



Providencia

PROVIDENCIA, 12 SEP 2024

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

EX.Nº 1314 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.-Mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA”.-

2.-Que mediante Memorandum Nº 16.543 de fecha 04 de septiembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública del servicio denominado “MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”.

3.- Que revisado el catálogo de convenio marco con fecha 04-09-2024, se constata que el servicio a contratar no se encuentra disponible. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública del servicio denominado “MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del servicio denominado “MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”.-

3.- **Charla Informativa Virtual:** A realizarse el día 23 de septiembre de 2023 a las 11:30. Esta actividad se realizará en “modalidad virtual”, mediante la plataforma Google Meet. Los interesados en participar deberán inscribirse enviando un correo electrónico a la dirección reunion.informativa@providencia.cl.

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 15:00 horas del día 27 de septiembre de 2024.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 8 de octubre de 2024.-

6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día de cierre de la licitación, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia Nº 963, 2º Piso. -

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:30 horas del día 15 de octubre de 2024.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 16:30 horas del día 15 de octubre de 2024.-

9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.Nº 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$10.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 24 de enero de 2025.-

10.- La encargada del proceso es doña DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 12 de septiembre de 2024.-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1314 / DE 2024.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública del servicio denominado "MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- VICTOR FARIAS ANINAT
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFON PROFESIONALES, GRADO 7, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
- EDUARDO SANDOVAL AZOCAR
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 11, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION COMUNICACIONES
- SERGIO VASQUEZ CANCINO
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 9, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/CCO/PCG/VMR/DLS.-

Distribución:

Interesados
Dirección de Control
Dirección de Infraestructura
Secretaria Comunal De Planificación
Archivo

Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO N° 16.543.-

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el segundo llamado a licitación pública del servicio denominado "MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028".

PROVIDENCIA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, del servicio denominado "MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Denisse López Sepúlveda (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

VICTOR FARIAS ANINAT	Rut: [REDACTED]	DIRECCION INFRAESTRUCTURA
EDUARDO SANDOVAL AZOCAR	Rut: [REDACTED]	DIRECCION COMUNICACIONES
SERGIO VASQUEZ CANCINO	Rut: [REDACTED]	DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



PATRICIA CABALLERO GIBBONS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° ALCALDESA

Handwritten initials

VMR/DLS/dls
Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028".

LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	“MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”.
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la “MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”.

La presente licitación corresponde al servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público Comunal, el que se encuentra distribuido en todo el territorio comunal, con un sistema de mantenimiento a todo evento, el que se dividirá en 2 sectores, que representan los territorios geográficos separados por la Avenida Pedro de Valdivia como eje y que son descritos a continuación:

LUMINARIAS	SECTOR ORIENTE	SECTOR PONIENTE	TOTAL
Luminarias en Postes Ornamentales y Cónicos Peatonales	7.926	7.623	15.549
Luminarias Viales en Postes Municipales	1.287	1.664	2.951
Luminarias en postes de calzada de ENEL	4.415	4.133	8.548
Proyectores, reflectores y otros.	475	894	1.369
TOTAL	14.103	14.314	28.417

Se considera en esta licitación, además, el servicio de amarre para cables de telecomunicaciones de las empresas existentes en la comuna, de tal forma de levantar aquellas redes que se encuentran a baja altura, generando peligro para los peatones y vehículos que transitan por el espacio público de la comuna. Este servicio se realizará a solicitud de la IMC y se ejecutará en la medida que se detecten estos casos urgentes y sean encargados por el IMC a través de algunos de los canales de comunicación con la empresa, que son descritos en las presentes Bases de licitación.

Ambos sectores en mantenimiento serán adjudicados a un único proponente, no obstante, cada sector se administrará de manera independiente uno del otro, cada uno a cargo de un IMC diferente, y cada sector con un encargado de la empresa, personal técnico a cargo de la mantención, recursos materiales, técnicos y equipamiento independientes.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto para la contratación del presente servicio es de **\$2.500.000.000.**, impuestos incluidos, el cual se desglosa de la siguiente forma:

- **SERVICIO MENSUAL MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES:** Se informa un presupuesto de **\$1.900.000.000.**, impuestos incluidos, el cual es referencial, por lo que, si bien se aceptarán ofertas que lo superen, una vez aplicada la metodología de evaluación, la municipalidad siempre tendrá la facultad de evaluar técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.



- **SERVICIOS A PRECIO UNITARIO:** Se informa un presupuesto máximo de **\$600.000.000.**, impuestos incluidos, **hasta \$150.000.000.** por año, el cual podrá o no ser utilizado por el municipio para atender eventualidades en cualquier punto de la comuna y/o eventualidades fuera de las labores ordinarias del servicio base.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA** y a **SERIE DE PRECIOS UNITARIOS**, y será adjudicada a un solo proveedor, debiendo el proponente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima prestación del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, garantías, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de estos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

1.4. CHARLA INFORMATIVA VIRTUAL

La presente licitación contempla una Charla Informativa Virtual, la cual será de carácter “**voluntaria**”. Por tanto, pueden participar en este proceso, los oferentes que hayan o no participado de ella.

Esta actividad se realizará en “modalidad virtual”, mediante la plataforma Google Meet, el día y la hora en que se efectuará esta actividad se informará en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica. Los interesados en participar deberán inscribirse enviando un correo electrónico, dirigido a la dirección informada en el cronograma de licitación. En el correo de Solicitud de Inscripción deberá indicar una dirección de correo a la que será enviada la citación a la charla que se realizará a través de Google Calendar. Sólo se citará a quienes hayan enviado su solicitud por lo menos una hora antes de la reunión.

Respecto a las consultas que surjan durante esta actividad, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el punto 3.3.1. de las Bases Administrativas Generales, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

Se aceptará sólo una oferta por oferente, de lo contrario se evaluará la más conveniente y las demás se declararán inadmisibles

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>A nombre de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (si corresponde)</td> <td>En garantía de seriedad de la oferta de la licitación “MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>24 de enero del 2025</td> </tr> </table>	A nombre de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).	Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación “ MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028 ”.	Vigencia Mínima	24 de enero del 2025
A nombre de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).								
Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación “ MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028 ”.								
Vigencia Mínima	24 de enero del 2025								
2	<p>FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	<p>FORMULARIO N°2: “DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, a través del cual el oferente declara su experiencia en Servicios de mantención de Alumbrado Público con periodos de duración no inferior a 1 año, y cuya mantención contemple al menos 15.000 puntos luminosos. Se aceptarán contratos ejecutados y/o en ejecución desde el año 2015 en adelante, <u>solo en territorio Nacional.</u></p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, ob) Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente.c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:<ol style="list-style-type: none">- Decretos de Adjudicación, o- Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u- Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre y objeto de la contratación• Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.• Comuna o lugar en donde se ejecuta o ejecutó el servicio.• Puntos luminosos en mantención.• Identificación de Institución mandante.• Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado <p><i>Si el documento adjunto no contiene toda la información requerida, será la Comisión Evaluadora la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación “experiencia del oferente”. Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado todos los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</i></p> <p>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio “EXPERIENCIA”, basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.• En caso de tratarse de una “Unión Temporal de Proveedores”, la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.• Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.• No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.• El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación
----------	--

	presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.
--	--

C. OFERTA ECONÓMICA

1	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato, en pesos chilenos, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2	<p>FORMULARIO N°3, "CARTA OFERTA ECONÓMICA", a través del cual el proponente informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE: El oferente deberá indicar el valor unitario mensual y el valor total del servicio, para los 48 meses del contrato. • MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE: El oferente deberá indicar el valor unitario mensual y el valor total del servicio, para los 48 meses del contrato. • VALOR TOTAL SERVICIO: El oferente deberá indicar el valor total del servicio para los 48 meses del contrato. Considerando la sumatoria de los dos sectores en mantención. <p>Los valores deberán ser expresados en pesos chilenos. Los proponentes deberán contemplar todos los gastos e impuestos que genere la entrega de los servicios, considerando todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, obras y suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que dé origen el adecuado cumplimiento del contrato.</p> <p>Por tanto, en el valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total.</p> <p style="text-align: center;">***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE O LA OMISIÓN ALGÚN VALOR, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>
3	<p>LISTADO DE PARTIDAS: Listado de Partidas Sector Oriente Formulario N°4.1.; Listado de Partidas Sector Poniente Formulario N°4.2., valores expresados en pesos chilenos.</p> <p>Cabe precisar que ambos formularios están divididos en los siguientes 4 grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ornamentales y cónicos peatonales. • Viales en postes municipales. • Viales en postes no municipales. • Proyectores y reflectores. <p>En estos formularios el proponente deberá indicar el detalle de la oferta, debiendo ser coincidente el valor total ofertado en cada formulario con el valor total de cada sector indicado en el Formulario N°3 Carta Oferta Económica.</p> <p>Respecto a los listados de partidas, el proponente podrá evaluar la mantención de cada tipo de luminaria de manera independiente. No obstante, en el caso que el oferente no indique valor unitario por punto tipo de luminaria, entendiéndose que solo señale un valor global por todos los tipos de luminarias a mantener ó en otro caso omita algún valor individual en el listado, se considerará como valor unitario el valor proporcional correspondiente por ítem.</p>
4	<p>FORMULARIO N°, Listado de Precios Unitarios, a través del cual el proponente deberá ofertar los valores unitarios (en columna A) de cada una de las partidas incluidas en dicho listado.</p> <p>Para efectos de la evaluación del presente listado, la comisión considerará la sumatoria de la columna C, donde se realiza el ejercicio de multiplicar cada uno de los valores propuestos por el factor indicado para cada caso (columna C = columna A * columna B).</p> <p>Cabe hacer presente que en el caso de que un proponente no valorizara alguna/s de las partidas, para efectos de poder proceder con la evaluación, se le asignará el mayor valor ofertado por el resto de los oferentes en cada partida no presupuestada.</p>

Todos los antecedentes que forman parte de la presente propuesta, ya sea Bases Administrativas, Bases Técnicas, croquis, planos, etc., deben ser considerados complementarios entre sí. Cualquier elemento considerado en bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en los formularios económicos.



3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																		
1. OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>1.1.-Oferta económica VALOR TOTAL servicio mensual mantenimiento alumbrado público y redes (90%): La metodología de evaluación de este sub criterio se hará de acuerdo con la relación de menor costo, impuestos incluidos, y según lo informado en Formulario N°3 "Carta Oferta Económica". De acuerdo con lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 90\%$ </div> <p>1.2.-Listado de precios unitarios (10%): La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con la relación de menor costo, y según lo informado en Formulario N°5 "Listado de precios unitarios". De acuerdo con lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor "VALOR PONDERADO"}}{\text{Oferta a Evaluar "VALOR PONDERADO"}} * 100 * 10\%$ </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto; background-color: #e0e0e0;"> <p>TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA: (PUNTAJE 1.1 + PUNTAJE 1.2) * 80%</p> </div>																		
2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%	<p>Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán solo los contratos declarados en Formulario N°2 y debidamente acreditadas según lo dispuesto en el punto N°2, letra B.1 de las presentes bases administrativas especiales. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita correctamente 5 contratos</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente 4 contratos</td> <td>80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente 3 contratos</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente 2 contratos</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente 1 contrato</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita correctamente ninguna experiencia</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL PUNTAJE 2. EXPERIENCIA OFERENTE:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Puntaje obtenido en tabla x 19%</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA	PUNTAJE	Acredita correctamente 5 contratos	100 puntos	Acredita correctamente 4 contratos	80 puntos	Acredita correctamente 3 contratos	60 puntos	Acredita correctamente 2 contratos	40 puntos	Acredita correctamente 1 contrato	20 puntos	No acredita correctamente ninguna experiencia	0 puntos	TOTAL PUNTAJE 2. EXPERIENCIA OFERENTE:		Puntaje obtenido en tabla x 19%	
EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA	PUNTAJE																			
Acredita correctamente 5 contratos	100 puntos																			
Acredita correctamente 4 contratos	80 puntos																			
Acredita correctamente 3 contratos	60 puntos																			
Acredita correctamente 2 contratos	40 puntos																			
Acredita correctamente 1 contrato	20 puntos																			
No acredita correctamente ninguna experiencia	0 puntos																			
TOTAL PUNTAJE 2. EXPERIENCIA OFERENTE:																				
Puntaje obtenido en tabla x 19%																				
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100*1% puntos</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Puntaje	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100*1% puntos	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos												
Descripción	Puntaje																			
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100*1% puntos																			
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos																			



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN		
4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas". De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:		
		DETALLE	PTS DE DESCUENTO	PUNTAJE MAXIMO A DESCONTAR
		Por cada término anticipado de contrato	-5	- 10
TOTAL PUNTAJE = (TOTAL PUNTAJE 1 + TOTAL PUNTAJE 2 + TOTAL PUNTAJE 3) - (TOTAL PUNTAJE 4)				

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) El adjudicatario no presenta la Copia de la Patente Municipal vigente, del rubro asociado a la contratación.
- b) El adjudicatario no presenta la Garantía de Responsabilidad Civil, según lo solicitado en el Punto 8.2. de las presentes bases.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales, y los siguientes:

- a) Copia de la Patente Municipal vigente, del rubro asociado a la contratación.
- b) Garantía de Responsabilidad Civil, según lo solicitado en el Punto 8.2. de las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato. Respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a través del mismo portal:

- Una por el valor total del **"SERVICIO MENSUAL MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES"**.
- Una por \$600.000.000.- impuestos incluidos, correspondiente al monto disponible para los servicios a precios unitarios.

Posterior a ello, la IMC tomará contacto con el contratista dentro de los 5 días hábiles siguientes, para coordinar y fijar la fecha para levantar el Acta de Entrega en Terreno, lo cual se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles desde aquella citación. Dicha Acta se deberá suscribir por parte del contratista, el IMC, el Director de la Dirección de Infraestructura, fecha a partir de la cual se entenderá iniciado el contrato para la contabilización de los plazos respectivos.



5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al monto total informado en el Formulario N°3 para el **"SERVICIO MENSUAL MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES"** (incluirá todos los gastos e impuestos que irroge el cumplimiento total de éste) + \$600.000.000 (impuesto incluido) para el desarrollo de servicios o labores eventuales a serie de precios unitarios.

6. DE LA UNIDAD E INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será la Dirección de Infraestructura.

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del Departamento de Infraestructura en el Bien Nacional de Uso Público, perteneciente a la Dirección de Infraestructura. Cada sector mencionado tendrá asignado un IMC independiente para cada sector, los que deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato, donde anotará toda información relevante respecto de la ejecución del contrato, a modo de ejemplo, considerará la anotación de:

- Fecha de inicio del contrato.
- Identificación del encargado del contrato designado por el contratista y sus datos de contacto.
- Dejará constancia de las instrucciones que realice.
- Dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones respecto de la ejecución del servicio, señalando los aspectos a mejorar en el desarrollo de los próximos eventos.
- Se detallará e informará la aplicación de las multas correspondientes.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Además, y considerando los requerimientos urgentes y reportes de fallas que llegue al municipio a través de los distintos canales, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y Whatsapp. Por este último medio digital le serán informadas al contratista, cualquier falla que llegue al municipio a través de los distintos canales, como son el Departamento de Atención al Vecino, Seguridad Providencia, Dirección de Fiscalización, Dirección de Emergencias Comunes, Redes Sociales, en forma telefónica o presencial o por inspecciones tanto diurnas como nocturnas y cualquier día de la semana, efectuadas por el personal de la Dirección de Infraestructura.

Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice vía correo electrónico, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍAS DEL CONTRATO

8.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto **13.1, 13.3 y 13.4**



de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) al	5% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos o en UF).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE PROVIDENCIA, 2025-2028" .
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos . Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, esta garantía podrá también ser reemplazada por el contratista anualmente, por su saldo insoluto, y con una vigencia de a lo menos 90 días corridos adicionales a la fecha de conclusión del mismo.

Nota: La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto represente el monto o porcentaje a caucionar.

8.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, deberá hacer entrega de una Garantía de Responsabilidad Civil, conforme a lo señalado en el punto 13.1 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a:

MONTO	VIGENCIA Y GLOSA DE LA GARANTÍA
500 UF	Deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta la Recepción Definitiva. Deberá indicar la siguiente glosa (si corresponde): "En garantía por daños a causados por la ejecución del servicio denominado "MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE PROVIDENCIA, 2025-2028" , a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-

Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES al contratista. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

9.1. DE LAS MODIFICACIONES DEL SERVICIO MENSUAL MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES.

La Municipalidad se reserva el derecho de ampliar las instalaciones de alumbrado público a mantener durante la vigencia del contrato hasta en un 30% y a disminuir hasta un 30% respecto al valor base estipulado en el contrato. En casos excepcionales, se podrá efectuar una disminución de contrato superior al 30% del monto original contratado, siempre que para ello exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la municipalidad se reserva el derecho de efectuar disminuciones por un porcentaje superior al previamente señalado.

La mantención de las instalaciones se iniciará o terminará (en caso de aumentos o disminuciones) a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la modificación de contrato. Dicho decreto se informará al contratista a través de Libro de Control de Contrato.

Los plazos para suscribir la modificación de contrato a que dé lugar lo señalado en este punto, serán los mismos señalados para el contrato original.

1.1.1. DISMINUCIONES DE CONTRATO

En estos casos el contratista quedará obligado a efectuar las correspondientes rebajas proporcionales en el valor a facturar del mes que corresponda, sin derecho a indemnización o reclamo alguno.

En estos casos la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato se podrá adecuar al nuevo monto conforme lo detallado en tabla inserta en el punto 8 precedente o mantener la vigente.

1.1.2. AUMENTOS DE CONTRATO

En estos casos el contratista deberá efectuar los correspondientes aumentos proporcionales en el valor a facturar del mes que corresponda y, si el aumento en su total supera las 200 UTM, deberá reemplazar o complementar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato vigente para cubrir el monto de los aumentos de contrato, manteniendo los términos indicados en el punto 8 de las presentes bases.

9.2. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato se reajustarán una vez cumplidos doce (12) meses desde su suscripción, conforme a la variación del IPC acumulado en dicho período, el cual es determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, tomando como base el índice del mes anterior a la firma del contrato.

10. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán ofertar a través de Formulario N°5 cada una de las partidas que ahí se detallan, las cuales el Municipio podrá utilizar ante el evento de requerir:

Para estos efectos, una vez suscrito el contrato, se procederá a emitir una orden de compra por \$600.000.000 (esta es a parte de la orden de compra correspondiente servicio mensual), una vez aceptada por el contratista, y solo en caso de requerirse, su encargo se realizará del siguiente modo:

- i. Existirá un documento denominado Orden de Trabajo (documento interno municipal), el cual será remitido al contratista a través del correo electrónico informado por él, en la que se detallará el servicio requerido, debiendo contar a lo menos con la siguiente información:
 - N° de documento (folio correlativo)
 - Detalle del o los servicios requeridos (tipo de servicio según itemizado del formulario 5).
 - Valor del o los servicios requeridos, de acuerdo a los precios unitarios ofertados a través del mismo formulario.
 - Lugar (dirección o dirección de referencia) del lugar donde se deben realizar los trabajos.
 - Plazo de ejecución acordado con el contratista.
 - Fecha de inicio del servicio o Fecha de ejecución
 - Firmas internas (municipales) y autorizaciones correspondientes.
- ii. Una vez ejecutados el o los servicios encargados al contratista a través de cada Orden de Trabajo, el IMC procederá a recepcionarlo en conformidad (o instruirá las respectivas observaciones y plazo de resolución de las mismas cuando el servicio haya sido deficiente).
- iii. Una vez recepcionado sin observaciones por parte del IMC los servicios encargados en la respectiva Orden de Trabajo, el IMC iniciará la gestión de su pago, para lo cual solicitará al contratista la emisión de la factura correspondiente, donde se deberá detallar el N° de la o las Ordenes de Trabajo que está cobrando, asociándolas al ID de la Orden de Compra señalada al inicio de este punto. Ej: Factura OT01 + OT02 + OT04 del contrato (ID OC).
- iv. Las Ordenes de Trabajo se deberán facturar de manera independiente del servicio mensual.
- v. El valor de cada una de las Ordenes de Trabajo ejecutadas, será descontado de la Orden de Compra de \$600.000.000 emitida al inicio del contrato.

Cabe señalar que, el Municipio no tendrá obligación de emitir Ordenes de Trabajo en tiempo ni en monto, sino que la emitirá de acuerdo a las necesidades del servicio. Por tanto, el municipio podrá hacer uso completo del presupuesto destinado para servicios eventuales o de parte de el.

Se deja de manifiesto que el contrato que se genere no implicará tener una relación de exclusividad de los servicios a precio unitario, pudiendo el Municipio contratar con otro proveedor en virtud de la urgencia o premura con la que se requieran dichos servicios y/o de lo que mejor convenga al interés municipal.



11. DEL PAGO

11.1. SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES.

Corresponderá a pagos mensuales, por mes vencido, según el **VALOR MENSUAL DE SERVICIO (impuesto incluido)**, indicado en el Formulario N°3.

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Infraestructura.

- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado según lo indicado en el Formulario N°3, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.
- d) No se podrá presentar la boleta o factura correspondiente al Estado de Pago en tanto no se cumpla, en forma previa, con la entrega de toda la documentación indicada en Bases Administrativas y Bases Técnicas, a entera conformidad del IMC y/o no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el Libro de Control de Contrato o no se haya dado cumplimiento a la ejecución, según lo indicado en las Bases Técnicas. Para lo anterior, una vez presentados estos antecedentes al IMC y se encuentren completos, este emitirá un checklist denominado "Formulario de Cumplimiento de Antecedentes para el Pago" firmado por el IMC en el que se establecerá la fecha de aprobación. Este formulario deberá ser presentado al momento del ingreso de la factura o boleta correspondiente en la Dirección de Infraestructura. La no presentación de este formulario impedirá la recepción de la factura o boleta.

11.2. SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS

Se pagarán mediante un Estado de Pago, independiente al del servicio de mantención mensual, su valor corresponderá al valor total de todas las obras y/o servicios ejecutados durante el periodo del estado de pago.

Cada estado de pago se facturará y pagará de manera independiente al servicio mensual, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Infraestructura.

- a) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total de los servicios efectuados, según los valores unitarios indicados en el Formulario N°5, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- b) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.
- c) No se podrá presentar la boleta o factura correspondiente al Estado de Pago en tanto no se cumpla, en forma previa, con la entrega de toda la documentación indicada en Bases Administrativas y Bases Técnicas, a entera conformidad del IMC y/o no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el Libro de Control de Contrato o no se haya dado cumplimiento a la ejecución, según lo indicado en las Bases Técnicas.

11.3. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

11.3.1. SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES.

- a) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Infraestructura. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- b) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo

- o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- c) **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** en la que individualice e indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución del servicio por el período que comprende al pago presentado.
 - d) **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS,** ejecutoriadas si las hubiese.
 - e) **FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES PARA EL PAGO.**
 - f) **INFORME Y PROGRAMA MENSUAL DE MANTENCIÓN,** de acuerdo con lo indicado en las bases técnicas, Punto N°12.
 - g) **INFORME DE DESPLAZAMIENTO MENSUALES DE LOS MÓVILES,** dicho informe deberá contener un mapa de calor de los de los desplazamientos mensuales de los móviles, de tal forma de verificar la cobertura total del sector en mantención.
 - h) **RECEPCIÓN CONFORME por parte del IMC.**

11.3.2. SERVICIO A PRECIOS UNITARIOS.

- a) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE,** debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Infraestructura. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- b) **OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA emitida durante el mes (por Ordenes de Trabajo de Servicios a Precio Unitario), recepcionadas conforme por el IMC.**
- c) **INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA donde detalle las Órdenes de Trabajo emitidas, y la recepción conforme de los servicios. Dicho informe deberá ser firmado por el IMC, Y el Director de Infraestructura**
- d) **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS,** ejecutoriadas si las hubiese.

11.3.1. OTROS ASPECTOS DEL PAGO APLICABLES A AMBOS CASOS.

Para ambos servicios indicado en los puntos 11.1. y 11.2, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Para el primer estado de pago: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", que será proporcionado por el IMC.
- b) Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago o informes mensuales requeridos por Bases Técnicas.
- c) Previo al primer estado de pago, el contratista deberá adjuntar el Decreto Exento que aprueba el contrato.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

12. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales** y las obligaciones mencionadas en el punto N°6 de las Bases Técnicas tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la IMC, respecto a todos los subcontratistas que desarrollen alguna actividad en el servicio como parte del contrato encomendado.
- b) El contratista podrá solicitar el reemplazo del profesional a cargo del servicio, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo fundadamente. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quién deberá tener las misma cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.
- c) Queda estrictamente prohibido que el personal use como comedor, baño o vestidor otro lugar que no sea el destinado para tal efecto.

**13. SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL A CARGO DEL SERVICIO

El Contratista deberá designar a un profesional a cargo del Servicio, el que podrá estar a cargo de ambos sectores, que actuará como Coordinador General del contrato de mantención y contraparte de la IMC, con la especialidad de Ingeniero del área Eléctrica, con al menos 5 años de experiencia a cargo de equipos técnicos encargados de la mantención de alumbrado público, cuyo título y experiencia deberá ser acreditada debidamente, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la Entrega de Terreno, mediante Certificado de Título correspondiente y Curriculum Vitae. El contratista deberá considerar el reemplazo del encargado del servicio en caso de vacaciones o licencia médica u otra situación imprevista, para lo cual el contratista comunicará tal hecho por escrito al IMC con 48 horas de anticipación al inicio de las funciones del nuevo encargado, quien debe poseer similar experiencia que el encargado titular, para acreditar esto se solicitará adjuntar su curriculum vitae, al igual que sus datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono móvil). De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato.

15. DEL PLAZO

El contrato tendrá una duración de 48 meses (cuatro años) y comenzará a regir a partir de la fecha de la firma de Acta de entrega de terreno, la cual deberá ser firmada por el contratista, los IMC y el Director de Infraestructura, sin perjuicio de la respectiva anotación, en de Libro de Control de Contrato.

16. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**, y procede en caso de que el contratista incurra en alguna de las siguientes situaciones:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de las normas legales, reglamentarias y de ordenanzas municipales aplicables al contrato.	3 UTM por evento y por día de atraso en su cumplimiento.
2	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas que no se encuentren detalladas en este cuadro de multas.	1 UTM por evento +1 UTM por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
3	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordenan la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas	4 UTM por evento y por día de atraso en su cumplimiento.
4	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	3 UTM por instrucción, para instrucciones que deban ser resueltas antes de 48 horas. 2 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución (superior a 48 horas).
5	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización.	2 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
6	Por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de los servicios.	5 UTM por evento y por día hasta su cumplimiento
7	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución de los servicios.	5 UTM por evento
8	Atraso en la entrega final de las instalaciones en correcto funcionamiento, una vez finalizada la vigencia del contrato	2% del valor total de mantención mensual por cada día de atraso
9	No cumplir con lo referente al Uniforme del personal	1 UTM Por cada incumplimiento



N°	MULTA	MONTO
	establecido en Punto N° 8.a y 8.b de las Bases Técnicas.	
10	No cumplir con lo referente a la identificación del personal y el vehículo de mantención establecido en Punto N° 8.a, 8.b y 8.l de las Bases Técnicas.	1 UTM Por cada incumplimiento
11	No cumplir con lo referente a la Acreditación del profesional a cargo del servicio y a los trabajadores indicados respectivamente en los Puntos N° 8.d y 8.k de las Bases Técnicas.	0,5 UTM Por cada día de retraso en resolver el incumplimiento.
12	Incumplimiento en los plazos de respuesta del profesional a cargo del servicio, indicado en el Punto N° 8.e de Bases Técnicas.	1 UTM Por cada incumplimiento
13	Incumplimiento en lo relativo a los equipos de comunicación, indicados para los trabajadores en el Punto N°8.e y 8.f de las Bases Técnicas.	0,5 UTM Por cada incumplimiento
14	No cumplir con el Stock de elementos de reposición indicado en el punto 8.g de las Bases Técnicas.	0,5 UTM Por cada incumplimiento
15	No cumplimiento de vehículos mínimos para prestar el servicio de mantención indicado en el Punto N° 8.h y 8.m de bases Técnicas.	1 UTM Por cada incumplimiento
16	Incumplimiento en el plazo de respuesta del vehículo de mantención en horario diurno indicado en el Punto N° 8.i de Bases Técnicas.	1 UTM Por cada incumplimiento
17	Incumplimiento en el plazo de respuesta del vehículo de mantención en horario diurno indicado en el Punto N°8.j de Bases Técnicas.	1 UTM Por cada incumplimiento
18	Incumplimiento en lo relativo al personal a cargo de cada móvil de la mantención indicado en el Punto N°8.k de las Bases Técnicas.	1 UTM Por cada incumplimiento
19	Retraso en el cumplimiento del programa de mantención Profunda indicado en el Punto N°10 de las Bases Técnicas.	0,5 UTM Por cada día de retraso
20	En el caso que se detecte que la falla no fue atendida en un plazo de cinco días corridos desde que fue notificada por primera vez.	10 UTM por cada punto luminoso con falla. Cabe destacar que el este evento quedará automáticamente calificado como Funcionamiento Deficiente, pudiendo el Municipio iniciar trámites para efectuar el término anticipado del contrato.
21	Por funcionamiento mensualmente regular, según lo indicado en el Punto N°16 de las bases técnicas.	10 UTM por mes
22	Por funcionamiento mensualmente deficiente, según lo indicado en el Punto N°16 de las bases técnicas.	20 UTM por mes
23	Incumplimiento en lo relativo al sistema de monitoreo GPS, señalado en el Punto N°19 de las bases técnicas.	2 UTM Por cada día de retraso en resolver el incumplimiento.

17. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

17.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación de éste. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

17.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los 10 posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y el Director de Infraestructura.



La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

18. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 14 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguientes

- a) Cuando el monto acumulado de las multas supere el 15% del valor total del contrato durante un periodo de 6 meses, sin perjuicio de las acciones legales que fueran procedentes.
- b) En el caso que se detecte que la falla no fue atendida en un plazo de cinco días corridos desde que fue notificada por primera vez.
- c) Si el contratista en un periodo de seis meses tiene a lo menos tres calificaciones como Funcionamiento Deficiente o cuatro calificaciones como Funcionamiento Regular, lo anterior según la tabla de evaluación descrita en el Punto N°16 de las Bases Técnicas.


VMR//DLS/dls


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


**FORMULARIO N° 1**
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028".
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
--------------	---	--

NOMBRE DE FANTASIA	:	
--------------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
---	---	--

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
--	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------------------	---	--

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
--	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
---------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
-----------------------------	---	--



DURACIÓN	:	
----------	---	--

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo



54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	"MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028".
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

N° 1	Nombre Mandante Empresa/Institución			
	Nombre y/u objeto de la contratación			
	Comuna o lugar en donde se ejecutó el servicio.			
	N° de puntos luminosos			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde		Hasta

N° 2	Nombre Mandante Empresa/Institución			
	Nombre y/u objeto de la contratación			
	Comuna o lugar en donde se ejecutó el servicio.			
	N° de puntos luminosos			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde		Hasta

- Replicar estos cuadros las veces que sean necesarias para acreditar experiencia en Servicios de mantención de Alumbrado Público con periodos de duración no inferior a 1 año, y cuya mantención contemple al menos 15.000 puntos luminosos. Se aceptarán contratos ejecutados y/o en ejecución desde el año 2015 en adelante
- **Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos**, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.
- Toda obra acá declarada debe ser acompañada por documentación solicitada en el punto N°2.B.1 de las Bases Administrativas Especiales que respalden dicha información.
- Las personas naturales o jurídicas que deseen participar y no cuenten con la experiencia señalada deberán indicarlo en la tabla precedente e ingresar de igual forma en el portal el presente formulario.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	“MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Nuestra oferta por los “SERVICIO MENSUAL MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES” es la siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Mensual Neto (\$)	Valor Total (\$)
		A	B	A x B
MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE (14.103 PUNTOS)	Mes	48		
MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE (14.314 PUNTOS)	Mes	48		
VALOR TOTAL NETO (\$) <i>(Valor a ofertar en el Portal Mercado Público)</i>				
			Gastos Generales	
			Utilidades	
			Impuesto (19%)	
			VALOR TOTAL <i>(Impuesto incluido)</i>	

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL B.N.U.P.

FORMULARIO N°4.1

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE PARTIDAS

SECTOR ORIENTE

N°	tipo de instalación	Cantidad Centros (A)	Precio Unitario (Neto) (B)	Precio Total Mensual Neto (A x B)
1	Ornamentales y Cónicos Peatonales	7.926		0
2	Viales en postes Municipales	1.287		0
3	Viales en postes no municipales	4.415		0
4	Proyectores y Reflectores	475		0
	TOTAL LUMINARIAS	14.103		0
			VALOR NETO	-
			G.G.	-
			UTIL.	-
			SUB TOTAL	-
			IVA 19%	-
			TOTAL	-

FIRMA REPRESENTANTE _____

FECHA _____

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE PARTIDAS

SECTOR PONIENTE

N°	tipo de instalación	Cantidad Centros (A)	Precio Unitario (Neto) (B)	Precio Total Mensual Neto (A x B)
1	Ornamentales y Cónicos Peatonales	7.623		0
2	Viales en postes Municipales	1.664		0
3	Viales en postes no municipales	4.133		0
4	Proyectores y Reflectores	894		0
	TOTAL LUMINARIAS	14.314		0
			VALOR NETO	-
			G.G.	-
			UTIL.	-
			SUB TOTAL	-
			IVA 19%	-
			TOTAL	-

FIRMA REPRESENTANTE _____

FECHA _____

FORMULARIO N°5

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario UF	% incidencia	(A) x (B)
				Neto		C
				A	B	
1	DUCTOS ELÉCTRICOS					
1.1	Simple con PVC conduit de 32 mm.	ML	1		0,10%	
1.2	Doble con PVC conduit de 32 mm.	ML	1		0,10%	
1.3	Simple con tubería acero galvanizado de 1"	ML	1		0,10%	
1.4	Simple con tubería acero galvanizado de 1 1/2"	ML	1		0,10%	
2	CAMARAS DE PASO					
2.1.	Tipo B, de 40 x 40 cm.	N°	1		0,05%	
2.2.	Tipo C, de 60 x 60 cm.	N°	1		0,05%	
3	PROTECCION CANALIZACIÓN, con mortero coloreado y cinta de peligro	ML	1		0,10%	
4	CABLEADO					
4.1	N°14 AWG	ML	1		0,10%	
4.2	N°12 AWG	ML	1		2,00%	
4.3	N°10 AWG XTU	ML	1		2,00%	
4.4	Calpe 2 x 16 mm	ML	1		0,10%	
4.5	Concéntrico 2 x 4mm2	ML	1		0,10%	
4.6	Concéntrico 2 x 6mm2	ML	1		0,10%	
4.7	Cordón 2 x 1,5 mm2	ML	1		0,10%	
4.8	Cordón 2 x 2,5 mm2	ML	1		0,10%	
5	GLOBOS 35 cm (satinado interior), peso mín 1,8 Kg.	N°	1		5,00%	
6	EXCAVACION TERRENO	M3	1		0,10%	
7	RELLENOS					
7.1	Estabilizado	M3	1		0,10%	
7.2	Terreno Natural	M3	1		0,10%	
8	DEMOLICION DE PAVIMENTOS					
8.1	Baldosa	M2	1		2,80%	
8.2	Hormigón de vereda	M2	1		0,50%	
8.3	Hormigón de calzada	M2	1		0,20%	
8.4	Demolición Fundación	M2	1		1,10%	
9	REPOSICION DE PAVIMENTOS					
9.1	Baldosón	M2	1		1,60%	
9.2	Hormigón de vereda	M2	1		1,60%	
9.3	Hormigón de calzada	M2	1		0,10%	
9.4	Césped	M2	1		0,10%	
9.5	Maicillo	M2	1		0,10%	
10	HORMIGON FUNDACIONES G20-10	M3	1		2,50%	
11	ANCLAJE A FUNDACIONES	N°	1		3,50%	
12	POSTES					
12.1	RETIRO DE POSTES					
12.1.1	Retiro poste tipo A, B	N°	1		0,10%	
12.1.2	Retiro poste tipo C1, C2	N°	1		0,10%	
12.1.3	Retiro poste tipo D	N°	1		0,10%	
12.1.4	Retiro poste tipo E1, E2	N°	1		0,10%	
12.1.5	Retiro poste tipo Colonial	N°	1		0,10%	
12.1.6	Retiro poste tipo ornamental	N°	1		0,50%	
12.1.7	Retiro poste Tubular acero galvanizado	N°	1		0,10%	
12.1.8	Retiro poste cónico	N°	1		0,10%	
12.2	PROVISION DE POSTES					
12.2.1	Provisión poste tipo A	N°	1		1,00%	
12.2.2	Provisión poste tipo B	N°	1		1,00%	
12.2.3	Provisión poste tipo C1 (1 brazo)	N°	1		1,00%	
12.2.4	Provisión poste tipo C2 (2 brazos)	N°	1		1,00%	
12.2.5	Provisión poste tipo D	N°	1		1,00%	
12.2.6	Provisión poste tipo E1 (1 brazo)	N°	1		0,50%	
12.2.7	Provisión poste tipo E2 (2 brazos)	N°	1		0,50%	
12.2.8	Provisión poste tipo Colonial (1 brazo)	N°	1		0,50%	
12.2.9	Provisión poste tipo Colonial (2 brazos)	N°	1		0,05%	
12.2.10	Provisión poste Cónico 4 m	N°	1		5,00%	
12.2.11	Provisión poste Cónico 5 m	N°	1		5,00%	
12.2.12	Provisión poste Tubular acero galvanizado (1 brazo)	N°	1		8,00%	
12.2.13	Provisión poste Tubular acero galvanizado (2 brazos)	N°	1		0,05%	
12.2.14	Provisión poste Tubular acero galvanizado (3 brazos)	N°	1		0,05%	
12.2.15	Provisión poste New Providence peatonal (1 brazos)	N°	1		0,05%	
12.2.16	Provisión poste New Providence altura y peatonal (2 brazos)	N°	1		0,05%	
12.2.17	Provisión poste New Providence altura (bandejón de 2 brazos)	N°	1		0,05%	
12.3	INSTALACION DE POSTES					
12.3.1	Instalación poste tipo A, B	N°	1		0,10%	
12.3.2	Instalación poste tipo C1, C2	N°	1		0,10%	
12.3.3	Instalación poste tipo D	N°	1		0,10%	
12.3.4	Instalación poste tipo E1, E2	N°	1		0,10%	
12.3.5	Instalación poste tipo Colonial	N°	1		0,10%	
12.3.6	Instalación poste Tubular acero galvanizado	N°	1		5,00%	
12.3.7	Instalación poste cónico	N°	1		5,00%	
13	LUMINARIAS					
13.1	INSTALACION LUMINARIAS (sin provisión)	N°	1		5,00%	
13.2	PROVISION E INSTALACION LUMINARIAS LED	N°	1			
13.2.1	Provisión e instalación lámpara 30 W LED (para postes ornamentales)	N°	1		1,00%	
13.2.2	Provisión e instalación luminaria LED hasta 35 w	N°	1		3,00%	
13.2.3	Provisión e instalación luminaria LED 40 w - 60 w	N°	1		3,00%	
13.2.4	Provisión e instalación luminaria LED 65 w - 75 w	N°	1		3,00%	

FORMULARIO N°5

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario UF	% Incidencia	(A) x (B)
				Neto		
				A	B	C
13.2.5	Provisión e instalación luminaria LED 80 w - 110 W	N°	1		1,00%	
13.2.6	Provisión e instalación luminaria LED 120 W - 135 w	N°	1		1,00%	
13.2.7	Provisión e instalación proyector 80 W - 120 W	N°	1		1,00%	
13.2.8	Provisión e instalación proyectores 130 W - 150 W	N°	1		1,00%	
13.2.9	Provisión e instalación proyectores 170 W - 200 W	N°	1		1,15%	
14	GABINETE TDA MONOFÁSICO					
14.1	Tipo AM-1105	N°	1		0,10%	
14.2	300 x 200 x 150 mm	N°	1		0,10%	
14.3	400 x 300 x 200 mm	N°	1		0,10%	
14.4	500 x 400 x 200 mm	N°	1		0,10%	
14.5	Subir gabinete a h=2,70 m.	Gl	1		0,10%	
15	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN					
15.1	Automático Unipolar 40 Amp.	N°	1		0,10%	
15.2	Automático Unipolar 30 Amp.	N°	1		0,10%	
15.3	Automático Unipolar 20 Amp.	N°	1		0,10%	
15.4	Automático Unipolar 15 Amp.	N°	1		0,10%	
15.5	Automático Unipolar 10 Amp.	N°	1		5,00%	
15.6	Automático 3 x 60 Amp.	N°	1		0,10%	
15.7	Automático 3 x 40 Amp.	N°	1		0,10%	
15.8	Automático 3 x 30 Amp.	N°	1		0,10%	
15.9	Automático 3 x 16 Amp.	N°	1		0,10%	
15.10	Regleta de Conexión	N°	1		0,10%	
15.11	Reloj Control (reserva de marcha 24 hrs.)	N°	1		0,10%	
15.12	Fotocelda	N°	1		5,00%	
15.13	Candado Tubo	N°	1		0,05%	
15.14	Candado con Llave	N°	1		0,05%	
15.15	Contactador 20 Amp.	N°	1		0,05%	
15.16	Contactador 40 Amp.	N°	1		0,05%	
15.17	Protector Diferencial	N°	1		0,05%	
16	CONEXIÓN A TIERRA					
16.1	Alambre cobre desnudo 16 mm2	N°	1		1,00%	
16.2	Barra Coperweld 5/8" (1,5 m)	N°	1		1,00%	
17	PLANO	N°	1		0,50%	
18	TRAMITACIÓN	Gl	1		0,50%	
19	LETRERO DE OBRA					
19.1	Construcción Letrero 1.5 x 3.6 con bastidor y tela impresa	N°	1		0,50%	
19.2	Tela PVC impresa e instalada en bastidor metálico	N°	1		0,50%	
20	GESTIÓN DE CABLES EN DESUSO					
20.1	Retiro de Cable	Gl	1		1,00%	
20.2	Clasificación y Rotulado	Gl	1		1,00%	
20.3	Bodegaje	Gl	1		1,00%	
VALOR A EVALUAR						0,00%

FIRMA REPRESENTANTE _____

FECHA _____

**BASES TÉCNICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028"

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas, definen el servicio a licitar que corresponde a la Mantenición del Alumbrado Público Comunal, el que se encuentra distribuido en todo el territorio comunal, con un sistema de mantención **a todo evento**, para lo cual las empresas proponentes deberán ofertar un valor mensual de mantención por cada uno de los 4 tipos de luminarias de alumbrado público, descritas más adelante, y que se detallan con precisión en el Listado de Partidas correspondientes a los Formularios N°4.1 y N°4.2 y en la Descripción de Instalaciones, adjuntos a estas Bases de licitación y que conforman el expediente de licitación.

Se considera en esta licitación, además, el servicio de amarre para cables de telecomunicaciones de las empresas existentes en la comuna, de tal forma de levantar aquellas redes que se encuentran a baja altura, generando peligro para los peatones y vehículos que transitan por el espacio público de la comuna. Este servicio se realizará a solicitud de la IMC y se ejecutará en la medida que se detecten estos casos urgentes y sean encargados por el IMC a través de algunos de los canales de comunicación con la empresa, que son descritos en las presentes Bases de licitación.

2. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

- "Mantener el Alumbrado Público de la Comuna con la mayor eficiencia de tal forma de asegurar una buena calidad de iluminación en el espacio público".

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Procurar la máxima eficiencia en la calidad del servicio de mantención, con un sistema eficiente que administre eficientemente los recursos, para efectuar la normalización de fallas en el alumbrado público en forma expedita, con la mejor calidad y en el menor tiempo posible.
- Efectuar una excelente mantención preventiva que reduzca al máximo las fallas en las instalaciones y mantenga un nivel de servicio del sistema de alumbrado público óptimo.
- Mantener las instalaciones de Alumbrado Público en óptimas condiciones de limpieza y presentación.
- Generar un servicio eficiente que intervenga ante emergencias en la postación comunal y pueda intervenir de manera rápida para restablecer condiciones de seguridad para quienes transitan por la comuna.
- Mantener un alto estándar de niveles lumínicos, en beneficio de la seguridad de la comuna.
- Efectuar intervenciones ante problemas en redes de telecomunicaciones con el fin de eliminar el potencial peligro que la situación pueda implicar.

3. PARQUE DE LUMINARIAS A MANTENER

La presente licitación incluye el servicio de mantención del parque total de luminarias de Alumbrado Público existente en el territorio comunal, que alcanza un total de 28.417 puntos luminosos en mantención.

El servicio de mantención se dividirá en 2 sectores en mantención, que representan los territorios geográficos separados por la Avenida Pedro de Valdivia como eje y que son descritos a continuación:

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE	14.103 puntos luminosos
MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE	14.314 puntos luminosos
TOTAL	28.417 PUNTOS LUMINOSOS



Ambos sectores en mantención serán adjudicados a un **único proponente** y se ejecutarán conforme a lo reglamentado en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y las presentes Bases Técnicas.

Las luminarias a mantener se detallan en la siguiente tabla:

	Sector Oriente	Sector Poniente	TOTAL
Luminarias en Postes Ornamentales y Cónicos Peatonales	7.926	7.623	15.549
Luminarias Viales en Postes Municipales	1.287	1.664	2.951
Luminarias en postes de calzada de ENEL	4.415	4.133	8.548
Proyectores, reflectores y otros.	475	894	1.369
TOTAL	14.103	14.314	28.417

A continuación, se describen los distintos tipos de luminarias que existen en la comuna:

3.1 Luminarias en Postes Ornamentales y Cónicos Peatonales:

Corresponde al parque lumínico peatonal de la comuna y está compuesto por postes de fierro fundido de tipo ornamental con 2 o más globos de vidrio ubicados en calles, plazas y parques de la comuna, según la descripción de instalaciones que se adjunta a estas Bases, con lámparas LED tipo Corn (choclo) y también por postes cónicos peatonales de acero galvanizado con luminarias LED en aceras y en plazas.

El total de puntos luminosos de este tipo alcanza a 7.926 (sector oriente) + 7.623 (sector poniente) puntos luminosos, con un total de 15.549 puntos luminosos distribuidos en toda la comuna.

a) Postes Ornamentales

Corresponde a los postes ornamentales de fierro fundido ubicados en veredas de la comuna y en algunos parques y plazas, que poseen globos de cristal que contienen lámparas LED de 30W del tipo Corn Maize, según se puede ver en los listados de partidas correspondientes.



Imagen N°1
Luminaria tipo Corn Maize LED de 30 W.

Imagen N°2
Poste tipo Ornamental con globos de vidrio.





b) Luminarias en Postes Cónicos de Plaza:

Corresponden a luminarias LED de alto standard instaladas en postes cónicos de 5 m de altura, ubicados en plazas y algunos parques de la comuna. Estos postes han reemplazando paulatinamente los tradicionales postes ornamentales e incorporando nuevas luminarias LED, en potencia 75W, distribuidos en el territorio comunal.

Imagen N°3
Luminaria en poste cónico galvanizado



Imagen N°4
Luminaria tipo Pagoda

c) Luminarias en Postes Cónicos de Vereda:

Corresponden a luminarias LED de alto standard instaladas en postes cónicos de 4 m de altura, ubicados en algunas veredas de la comuna. Estos postes han sido recientemente instalados, reemplazando los tradicionales postes ornamentales e incorporando nuevas luminarias de 76W, distribuidos en distintas calles, como General Bustamante, Ramón Carnicer, Av. Providencia entre Bustamante y Eliodoro Yañez, Luis Thayer Ojeda entre Providencia y Diego de Almagro, Miguel Claro, entre Av. Providencia y Malaquías Concha, entre otras calles, en algunos tramos puntuales en los que se ha modificado la postación producto de la intervención de Inmobiliarias en el B,N.U.P., frente del nuevo proyecto y en otras zonas menores en distintos puntos de la comuna, producto del reemplazo de postes ornamentales dañados.

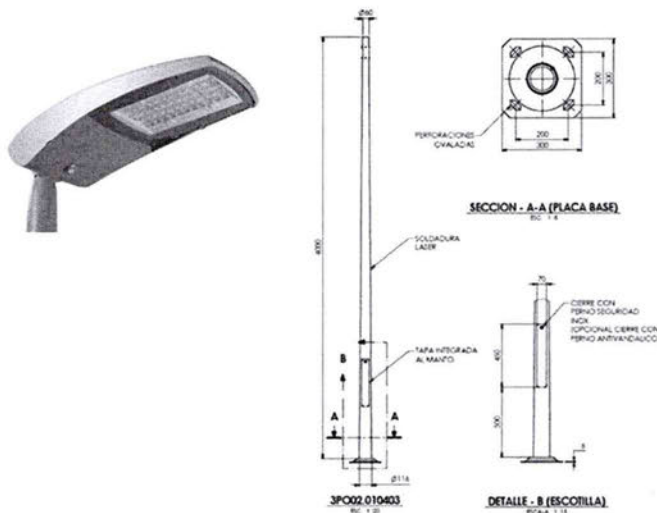


Imagen N°5
Luminaria LED peatonal en poste cónico galvanizado



3.2 Luminarias Viales en Postes Municipales:

Corresponde al parque lumínico vial, que incluye también luminarias orientadas a áreas peatonales y que en general se encuentran adosadas a los postes de calzada metálicos, de propiedad municipal y está compuesto por luminarias LED de distintas potencias.

Se incluye en este grupo en parque lumínico colonial corresponde a luminarias de calzada o peatonales en postes coloniales ubicados principalmente en la zona denominada como Barrio Bellavista. Este parque está compuesto por postes de hierro fundido de 5 m de altura con luminarias tipo linternas LED que iluminan generalmente calzadas, sin embargo, existen también algunos que iluminan zonas de veredas (solo existen en el sector poniente).

El total de puntos luminosos de este tipo alcanza 1.287 (sector oriente) + 1.664 (sector poniente), de acuerdo con lo que se describe en el listado de partidas correspondiente, alcanzando un total de 2.951 puntos luminosos distribuidos en toda la comuna.

a) Postes Coloniales:

Corresponden a los postes de hierro fundido, ubicados en el Barrio Bellavista y en algunas otras calles de la comuna. Durante el presente año se efectuó el recambio de las antiguas lámparas de Sodio de estos postes por luminarias LED de alto standard de 71 W y están distribuidos principalmente en veredas de dicha zona.

Imagen N°6
Luminaria LED en poste
Colonial



MEGABRIGHT
PROFESSIONAL LED

Luminaria Ornamental LED
Romae



Imagen N°7
Luminaria LED colonial

30W - 100W

Línea de productos que otorga un diseño tradicional con los beneficios de la tecnología LED, de gran distribución fotométrica para espacios públicos, ideales para la instalación en parques, paseos peatonales y jardines.

b) Luminarias en postes de calzada municipales

Corresponden a las luminarias viales y peatonales de propiedad municipal adosadas a la postación municipal de calzada distribuida en toda la comuna, en postes tipo tipo A, B, C1, C2, D, E1, E2, tubular o New Providence.



Estas luminarias corresponden a equipos LED en 4 potencias (35W, 51W, 103W, 135W) y que son descritas en los listados de partidas.



Imagen N°8
Luminaria de calzada en
Poste tubular

Alumbrado Público LED
STORM LED



25W / 150W

Temperatura de color_3000K/4000K/5000K.
Eficacia >135 lum/w.
Distribución_mediana : tipo I, tipo II, tipo III.
Vida Útil >100.000 hrs.
Crf_ >70.

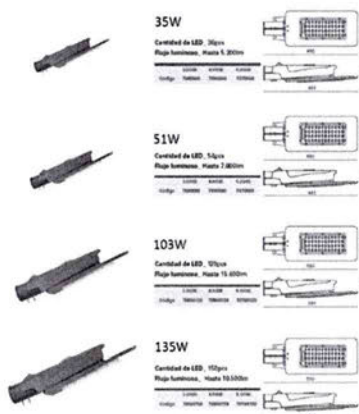


Imagen N°9
Luminaria LED de calzada
o peatonal.

3.3 Luminarias en postes de Calzada de ENEL:

Corresponde al parque lumínico vial principalmente en postes de hormigón, aunque existen también en postación metálica, de propiedad de ENEL, ya sea de calzada a una altura entre 8 y 12 m orientadas hacia la calzada o peatonales, adosadas a algunos de estos postes, a una altura aproximada de 5m, orientadas hacia la vereda, está compuesto por luminarias LED de distintas potencias. El total de puntos luminosos de este tipo son equipos LED en 4 potencias (35W, 51W, 103W, 135W), distribuidas en 4.415 (sector oriente) + 4.133 (sector poniente), de acuerdo con lo que se describe en el listado de partidas correspondiente, alcanzando un total de 8.548 puntos luminosos.

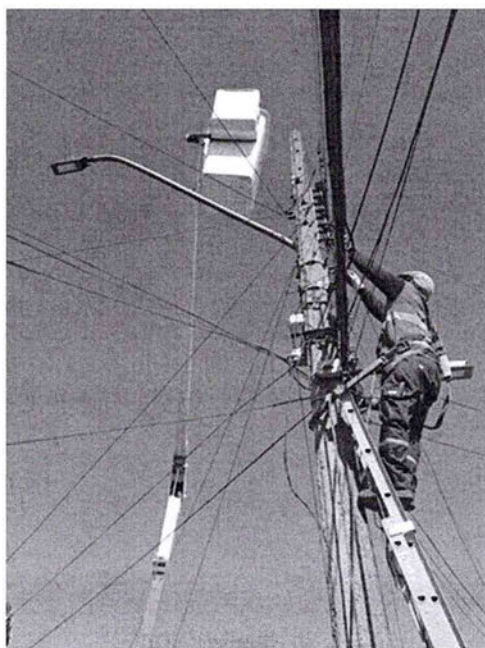


Imagen N°10
Luminaria de calzada
Y peatonal instaladas
En poste de ENEL.



3.4 Proyectores, reflectores y otros.

Corresponde al variado parque de reflectores de área, proyectores de fachada, proyectores de piso, etc. ubicados principalmente en plazas, parques, puentes y fachadas de edificios de la comuna (Iglesias, Capillas, Edificios Municipales, etc.), de distintas potencias y características, está compuesto por luminarias de distintos tipos y potencias. El total de puntos luminosos de este tipo alcanza a 475 (sector oriente) + 894 (sector poniente), de acuerdo con lo que se describe en el listado de partidas correspondiente, alcanzando un total de 1.369 puntos luminosos distribuidos en toda la comuna.

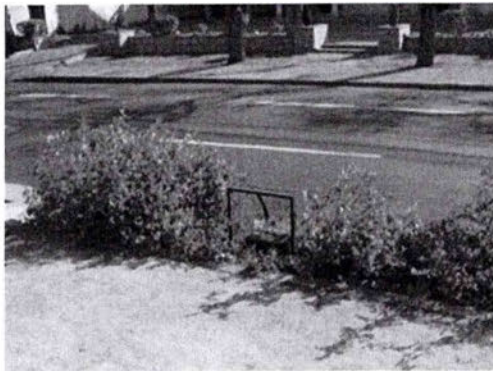


Imagen N°11
Reflector a nivel de piso

Imagen N°12
Reflectores a nivel
de fachada



4. RETIRO DE CABLES

Por otro lado, un importante conflicto que se genera en la vía pública, es el estado de las redes de telecomunicaciones aéreas, las que, ante la falta de mantención de las empresas propietarias, presentan en algunos casos, condiciones riesgosas para los vehículos de gran altura y para los peatones que transitan por el espacio público de la comuna, ante la presencia de cables a baja altura o que tienen elementos colgando.

Es así como se pueden encontrar en el espacio aéreo de la comuna situaciones como las descritas a continuación:

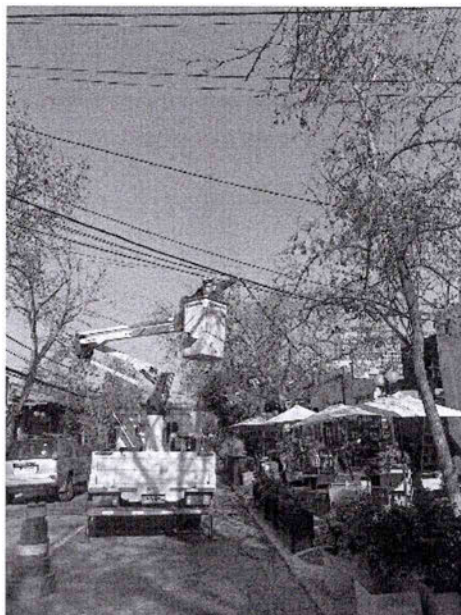
3.5 Cables a baja altura

Corresponden a cables que producto de una tensión deficiente o por problemas en intervenciones de diversas compañías, quedan colgando a baja altura, generando peligros para quienes transitan por el espacio público.

Particularmente peligroso, constituyen los cables que atraviesan la calzada y que producto de su baja altura, pueden engancharse en vehículos altos, generando problemas mayores, a menudo afectando a redes y postes de manera importante. También, igual de riesgoso es para los conductores de motocicletas, bicicletas, etc. que pueden sufrir graves accidentes por enganche a estos cables.



Imagen N°13
Cable a baja altura
en calzada



3.6 Cables o elementos colgando

Corresponden a cables que evidentemente están fuera de uso y han quedado colgando, cortados de las redes. También elementos extraños colgando de las redes, que generan peso innecesario sobre las redes y que pueden finalmente hacerlas bajar en exceso.

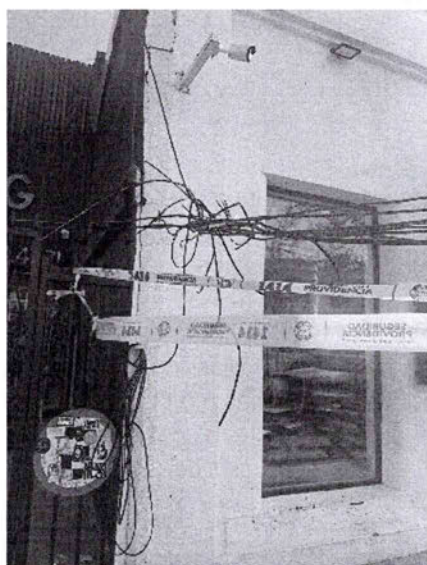
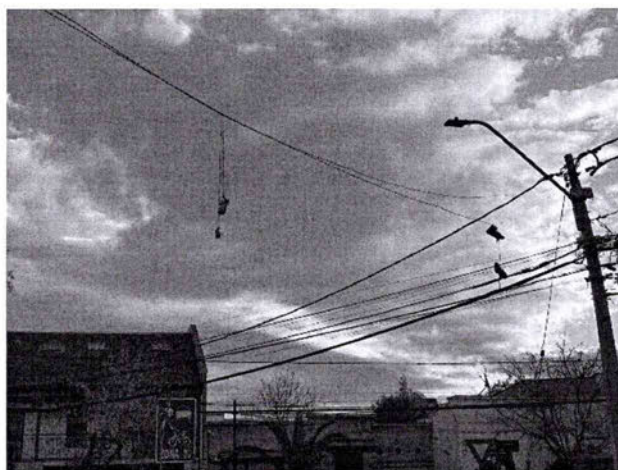


Imagen N°14
Cable colgando

Imagen N°15
Cables con elementos colgando





3.7 Cables o elementos caídos

Corresponden a cables que evidentemente están fuera de uso, cortados de las redes y que se encuentran caídos, con el peligro que puedan ser arrastrados por vehículos u ocasionar accidentes a los peatones.



Imagen N°16
Cable caído

Imagen N°17
Cable caído



La presente licitación incluye el servicio amarre de cables detectados a baja altura, correspondientes a las empresas de telecomunicaciones y que generen algún peligro, para quienes transiten por el espacio público, ya sea en acera o en calzada. Adicionalmente se considera el retiro de cables o elementos colgando, o retiro de cables o elementos caídos.

Estos trabajos se desarrollarán de acuerdo a las solicitudes encargadas por la IMC, y las condiciones y plazos de intervención son los mismos que se establecen para la mantención de luminarias, no obstante, al ser un servicio a encargo y no a todo evento, como son las luminarias, los encargos realizados, no constituyen observaciones a contabilizar para determinar los máximos de observaciones mensuales del servicio.

5. STANDARD DE MANTENCIÓN

En general este mantenimiento se tipifica como A TODO EVENTO, debido a la obligación de la empresa que se adjudique este contrato (Concesionario) de mantener en perfecto estado de funcionamiento y presentación las instalaciones de alumbrado público en mantención, en forma permanente.

Las fallas más habituales que presentan estas instalaciones y que deberán ser el foco de atención del Concesionario para controlarlas y reducirlas al máximo, son:

- Luminaria o circuito apagado
- Luminaria o circuito activo diurno
- Luminaria o circuito intermitente
- Pantallas o globos de postes ornamentales faltantes, sucios o quebrados
- Lámparas inexistentes o inclinadas
- Poste rayado o con papeles pegados
- Poste con cable clandestino apoyado o conectado
- Tapas de registro sueltas o inexistentes
- Gabinetes (TDA) abiertos, rayados y/o con papeles pegados.
- Cables a la vista en postes
- Postes o tableros chocados y/o inclinados



El Concesionario representará ante la comunidad, a la Municipalidad de Providencia, por lo que, en esta calidad, debe procurar eficiencia en la gestión y una excelente imagen corporativa, debiendo estar en condiciones para atender las 24 horas del día los reclamos por fallas que la IMC le encomiende, de acuerdo con los horarios que se establecen más adelante, siendo fundamental la eficiencia en el tiempo de reparación de las fallas encontradas.

El Concesionario debe saber disponer todos los recursos necesarios para el cuidado de la totalidad de los equipos e instalaciones encomendados haciendo los mayores esfuerzos para disminuir al mínimo posible las fallas en ella y solucionando en forma oportuna las fallas detectadas.

Ante la detección, por parte del Concesionario o del IMC (Inspector Municipal del Contrato), de una falla en alguna instalación, deberá encargarse a los equipos de terreno la intervención de manera inmediata, no debiendo superar su reparación las **24 horas como plazo máximo**, salvo que las causas que la originasen fueren materia de intervención mayor, aun así, velando por que estas se subsanen sin ninguna demora.

El solo hecho que el IMC compruebe la existencia de fallas en las instalaciones de alumbrado público en mantención, estas se contabilizarán como OBSERVACIONES a la empresa Concesionaria adjudicada en esta licitación. De superar la cantidad de OBSERVACIONES máximas, que impliquen una mantención preventiva ineficiente en un mes de contrato, el Concesionario se hará acreedor a las multas correspondientes, tal como se detalla en el punto N°16 de las presentes Bases Técnicas.

Este procedimiento permitirá regular la constante preocupación que deberá mantener el Concesionario por la excelencia del servicio a prestar, disminuyendo la cantidad de observaciones al máximo posible.

En el caso de una falla que el IMC califique como urgente debido a su envergadura, peligro u otra razón de importancia, que afecte a la seguridad del sector en que ocurre, seguridad de las personas, compromiso de instalaciones, etc., el IMC podrá definir un plazo menor para su solución, para lo cual el Concesionario deberá disponer el equipo técnico y humano para resolverlo.

6. SECTORES DE MANTENCIÓN

Para efectos del contrato de mantención, las instalaciones son divididas en 2 sectores de instalaciones y que se separan en:

- Sector Oriente (desde el eje Pedro de Valdivia al Oriente), con un total de 14.103 puntos luminosos.
- Sector Poniente (desde el eje Pedro de Valdivia al Poniente), con un total de 14.314 puntos luminosos.

Estos sectores son divididos utilizando como eje geográfico de esta división el eje de la Av. Pedro de Valdivia, salvo la instalación plaza Pedro de Valdivia, que corresponde íntegramente al Sector Oriente.

Ambos sectores son parte de la misma licitación, adjudicada a una única empresa Concesionaria, con las mismas obligaciones y procedimientos de mantención, con un contrato único. Administrativamente, cada sector se administrará de manera independientes uno del otro, cada uno a cargo de un IMC diferente, y cada sector con un encargado, personal técnico a cargo de la mantención, recursos materiales, técnicos y equipamiento, absolutamente independientes, a pesar que serán adjudicados ambos al mismo Concesionario, por lo que **todas las indicaciones descritas en las presentes Bases, son válidas para ambos sectores de la mantención.**

7. BODEGA

La empresa Concesionaria deberá mantener en bodega propia, los elementos que actualmente posee el municipio en bodega municipal, para efectuar el reemplazo de postes, luminarias, globos de postes ornamentales, lámparas, etc. para ser utilizadas en las faenas de reemplazo en las que le corresponda proveer estos elementos al municipio.

Estos elementos serán entregados, mediante las correspondientes guías, a la empresa Concesionaria (Inventario de Inicio) una vez efectuada la entrega de terreno, y deberán ser administrados por esta, llevando un completo control de stock, el que será chequeado por el IMC y devuelto al final del período de mantención



contratado (Inventario Final). Este stock podrá crecer máximo un 10%, en la medida que sea necesario la adquisición de nuevos elementos para stock o se incorporen elementos reutilizables provenientes de obras de alumbrado que desarrolle el municipio a través de la empresa Concesionaria.

El actual stock existente en bodega y que deberá mantener inventariado la empresa Concesionaria en sus instalaciones, es el siguiente: globos de postes ornamentales = 100 unidades; postes de calzada = 14 unidades; postes peatonales = 7 unidades; luminarias de calzada = 400 unidades. El detalle y características de cada elemento, será informado al momento de hacer el Inventario de Inicio.

8. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El Concesionario a cargo de la mantención deberá considerar, para cada sector en mantención, lo siguiente:

- a) El personal que esté ejecutando labores de mantención deberá estar debidamente uniformado, para lo cual deberá utilizar un uniforme que cuente con un **logo reflectante de colores vivos** en la espalda de la vestimenta que esté utilizando, de dimensiones mínimas de 15 x 20 cm. Además, deberá disponer de este mismo logo en una dimensión de 3 x 4 cm. en jockey (gorro con visera) o casco de seguridad, según corresponda al trabajo que está desarrollando, de tal modo que sea claramente visible a distancia y que lo distinga como trabajador de la Concesionaria.
- b) Esta vestimenta deberá ser obligatoria para todos quienes desarrollen este tipo de labores, sin excepción. Su diseño será de cargo y responsabilidad del Contratista. Se hace presente que no se requiere ningún tipo de logo o leyenda municipal.
- c) Adicionalmente deberán contar con una **credencial**, generada por la propia empresa Concesionaria, que se mantenga en un lugar visible de la vestimenta o colgado en cuello, con al nombre de la empresa Concesionaria, el nombre del trabajador, la foto y el RUT correspondiente, que lo identifique como propietario de dicha credencial incluyendo además un código QR de tal forma de poder hacer la validación de la autenticidad de la credencial a través de la lectura del código QR mediante un teléfono celular, con la página WEB de la empresa.
- d) El Concesionario deberá designar a un profesional a cargo del Servicio, el que podrá estar a cargo de ambos sectores, que actuará como Coordinador General del contrato de mantención y contraparte de la IMC, con la especialidad de Ingeniero del área Eléctrica, con al menos 5 años de experiencia a cargo de equipos técnicos encargados de la mantención de alumbrado público, cuyo título y experiencia deberá ser acreditada debidamente, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la Entrega de Terreno, mediante Certificado de Título correspondiente y Curriculum Vitae. No obstante, para cada sector el Concesionario deberá designar a un encargado, el que deberá tener como mínimo, un título técnico del área de la electricidad, que actúe como Coordinador del Sector correspondiente de mantención. Estos encargados deberán manejar todos los temas relativos a su sector en mantención, esto es: el personal, los móviles, las fallas, programas, encargos, etc. y en general todas las obligaciones que le impongan las Bases Técnicas, los que deberán reportar al IMC correspondiente de cualquier novedad del sector, así como al Coordinador General del contrato.
- e) El profesional del Concesionario a cargo del Servicio, en caso de solicitud de urgencia del IMC en horario normal (07:00 a 23:00), **deberá presentarse a requerimiento de la IMC, antes de 2,5 horas** desde efectuado el llamado. Durante el horario nocturno (23:00 a 07:00), el profesional a cargo debe mantenerse en contacto mediante un teléfono móvil a disposición (Smartphone con capacidad de recibir y enviar correos electrónicos y Whatsapp), para coordinar y atender fallas de mayor urgencia, como circuitos apagados o postes chocados.
- f) El personal que opere en los vehículos dispuestos para la mantención también **deberá poseer un teléfono móvil del tipo Smartphone** con la capacidad de recibir y enviar correos electrónicos y Whatsapp, para atender las fallas en forma eficiente.
- g) El Oferente debe incluir en su presupuesto todos los gastos necesarios para mantener los centros luminosos en perfecto estado y debe considerar el suministro de todos los elementos que fallen o se deterioren, como asimismo la reparación y/o reposición de los elementos que se quiebren, roben o hurten. Para lo anterior, **deberá mantener un stock, en bodega propia**, de cada elemento susceptible de ser dañado en las



instalaciones, para cubrir de manera rápida y eficiente la reparación y reposición, en un número apropiado al universo de elementos en mantención, los cuales **podrán ser inspeccionados** por la IMC sin previo aviso.

- h) El Concesionario **debe disponer**, para prestar el servicio de mantención, a lo menos **un (1) camión para atender la postación de calzada y cuatro (4) móviles para la postación peatonal y reflectores bajos** y deberá considerar la ejecución de inspecciones diurnas y nocturnas, los que tendrán la misión de cubrir el 100% de las instalaciones, en jornada de 07:00 a 23:00 hrs., de lunes a domingo, para detectar y resolver fallas en las instalaciones.
- i) Los vehículos de la mantención, en caso de requerirse en forma urgente en la jornada de 07:00 a 23:00 hrs, **se deben presentar** en el punto indicado por el IMC, **en un lapso máximo de 1 hora**.
- j) A partir de las 23:00 hrs. hasta las 07:00 hrs., el Concesionario **deberá tener dispuesto de al menos un móvil de emergencia por sector** para atender fallas imprevistas graves que requieran atención inmediata. Este móvil debe ser capaz de presentarse, a requerimiento de la IMC, en el lugar que este le indique, en un lapso no superior a 2,5 horas.
- k) Estos vehículos deberán funcionar de manera simultánea y cada uno de los móviles debe contar con **al menos 2 trabajadores. Al menos uno de estos trabajadores, debe ser Técnico Electricista, Técnico Electromecánico o similar** con Registro de Instalador Eléctrico SEC, clase D o superior, cuyo título y experiencia deberá ser **acreditada debidamente, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la Entrega de Terreno**, mediante Certificado de Título correspondiente y Curriculum Vitae. El móvil debe mantener las herramientas y personal idóneo necesario, para solucionar problemas de circuitos apagados u otra emergencia.
- l) Estos móviles deben portar en todo momento, del permiso de ocupación que debe ser tramitado por la empresa desde el inicio del contrato, en el que deben identificar a todos los móviles que participarán en la mantención, el que será exento del pago de derechos municipales. **El no portar este permiso** se arriesga a ser fiscalizado en terreno y a que le sean cursadas las multas que la Ordenanza disponga para trabajos en el BNUP sin permiso, además de **las multas correspondientes del contrato** por no dar cumplimiento a lo indicado en Bases de Licitación. Todos los móviles que participen de los trabajos de mantención deberán usar al menos 2 distintivos (mínimo 0,3 m2 c/u), en lugares visibles del vehículo (puertas, carrocería, etc.) que los identifique como parte de la empresa Concesionaria a cargo del contrato de mantención, con los mismos colores vivos utilizados en los distintivos de la vestimenta, fácilmente distinguibles a distancia.
- m) Estos móviles deberán estar **disponibles para las labores de mantención preventiva y correctiva** y no podrán ser utilizados para otras actividades como traslado de personal, compra o traslado de materiales y cualquier otra actividad que no esté contemplada en las labores asignadas en la mantención.
- n) En el caso de que se produzcan choques o se demuestre la falla por fatiga de material que deje inservible algún poste de alumbrado público, se actuará de la siguiente forma:
- En el caso de los postes del tipo ornamental, este será reemplazado por un poste cónico. Este poste y su luminaria, será suministrado por la Municipalidad. En el caso de no tener el stock disponible, se podrá encargar este suministro a la propia empresa Concesionaria, a través del Listado de Precios Unitarios del contrato. El Concesionario será el responsable de instalar el nuevo poste y realizar su conexión.
 - En el caso de los postes del tipo colonial, la Municipalidad suministrará además del poste, el anclaje (en el caso de ser necesario reemplazar la fundación) y los tirantes. El Concesionario será el responsable de instalar el nuevo poste, siendo de su responsabilidad además la provisión e instalación de las respectivas luminarias y sus conexiones.
 - En el caso de los postes metálicos de otro tipo, la Municipalidad proveerá además del poste, el anclaje (en el caso de ser necesario reemplazar la fundación). El Concesionario será el responsable de instalar el nuevo poste y sus conexiones, siendo su responsabilidad además la provisión e instalación de las respectivas luminarias.



- En el caso de postes de hormigón de Enel, la empresa distribuidora será la encargada de reponer el poste, siendo responsabilidad del Concesionario el retiro y custodia de la luminaria y gancho correspondiente y la posterior reinstalación, una vez repuesto el poste. En el caso de que producto del siniestro, el gancho y/o la luminaria resulten dañados, la provisión será realizada por el municipio, para lo cual la empresa deberá entregar el o los elementos dañados a la IMC. En el caso que no se cuente con el stock respectivo, se podrá encargar este suministro a la propia empresa Concesionaria, a través del Listado de Precios Unitarios del contrato.
- o) En caso de producirse manifestaciones públicas, desastres naturales o de fuerza mayor, debidamente comprobadas mediante la revisión de la correspondiente difusión de los hechos en la prensa nacional, en las cuales resulten dañados elementos correspondientes a las instalaciones del alumbrado, tales como globos o lámparas, de postes ornamentales, postes de estructura metálica y sus luminarias, éstos serán aportados por la Municipalidad, debiendo coordinar con el IMC, el número de elementos deteriorados para ser entregados al Concesionario, el que debe proceder a su instalación.
- p) Durante el desarrollo de la mantención, las luminarias existentes que sea necesario reemplazar por falla o sustracción, deberán ser nuevas y de características similares o superiores que las originales instaladas en lo que respecta a potencia, eficiencia lumínica, temperatura de color (°K), factor de potencia (FP), índice de reproducción del color (CRI), índice de protección (IP) y grado de protección de su pantalla (IK).
- q) De acuerdo a las solicitudes de la IMC, efectuar el amarre, ordenamiento de cables colgando o a baja altura con riesgo para los peatones o los vehículos, retiro de elementos colgando de las redes y retiro de aquellos cables que están caídos, evidentemente fuera de uso.

El no cumplimiento de las obligaciones indicadas en este punto, **serán causal de aplicación de una multa**, de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de este contrato.

9. TELEGESTIÓN

El Concesionario, éste deberá administrar y operar el Sistema de TELEGESTIÓN municipal con que cuenta el parque de luminarias instaladas en la totalidad de las plazas de la comuna, Parque Augusto Errázuriz y Parque Tobalaba, el que basado en una red de comunicaciones inalámbrica por medio de nodos de conexión (y de control) que van conectadas a las luminarias, permiten:

- Hacer lectura de parámetros de las luminarias como su estado (ON/OFF), nivel de potencia, consumo eléctrico, voltaje, entre otros y transmitir estos datos hasta un servidor central.
- Controlar parámetros de las luminarias como encendido, apagado, regulación de intensidad, entre otros.
- Eventualmente, la comunicación de otro tipo de sensores (temperatura, humedad, presión atmosférica, ruido, contaminación, etc.), capturar la lectura de estos sensores y transmitirlos a un servidor central.

Este sistema deberá ser administrado por la empresa Concesionaria, para lo cual deberá disponer de un profesional del área, que maneje y administre esta tecnología durante el tiempo que dure este contrato de mantención, obteniendo del sistema, el potencial para el que fue diseñado para una gestión eficiente de los recursos destinados a la mantención de estas instalaciones. Este profesional deberá programar reuniones mensuales con la IMC para coordinar modificaciones a la programación, solución de problemas, ajustes y descripción y análisis del funcionamiento del sistema.

El Concesionario deberá administrar correctamente el sistema automático de alertas que origina el sistema de Telegestión, de tal forma que estas lleguen en forma oportuna, tanto a la IMC como al Concesionario, informando las fallas que se generen en estas instalaciones e iniciando a partir de ellas, la intervención de la instalación hasta su solución.

Por lo anterior, las instalaciones que poseen el sistema de Telegestión, deberán ser monitoreadas en forma permanente, llevando en forma mensual una completa estadística de los eventos acontecidos en ellas.



Mensualmente, junto con el pago correspondiente a la mantención, se deberá entregar un reporte de las instalaciones reguladas por este sistema, que comprenda a lo menos:

- Fallas detectadas (avisos automáticos enviados de luminarias apagadas, activas diurnas, etc.)
- Tiempo de solución de estas fallas (desde el aviso automático hasta su solución)
- Consumos
- Horarios de encendido y apagado
- Regulación de intensidad (horarios de reducción, % de reducción de consumo)
- Ahorro mensual energético y en recursos, por el standard de regulación de intensidad aplicado.

10. MANTENCIÓN PROFUNDA

En forma independiente de las obligaciones diarias que tiene el Concesionario, y que se detallan más adelante en los ítems MANTENIMIENTO PREVENTIVO y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, el Concesionario deberá presentar un completo programa de mantención profunda, que involucre un programa de labores de mantención que permitan hacer una mantención eléctrica y estética profunda de cada instalación, la que será controlada por el IMC en inspecciones específicas para su recepción.

Este programa de pintado, lavado y numerado debe involucrar al 100% de las instalaciones en mantención. Independiente de lo anterior, tal como se indica en el punto N°11 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, esto no exime al Concesionario de la obligación de efectuar la mantención periódica de las instalaciones, la que incluye la limpieza y presentación pintando postes, cajas, empalmes, etc. de cualquier instalación que lo requiera. Por lo tanto, cuando el IMC detecte instalaciones que se encuentren con deficiencias en su pintura, solicitará su regularización por libro de obra, a pesar de que no le corresponda la mantención profunda programada a la mencionada instalación.

El Concesionario deberá sectorizar la instalación en mantención en 12 etapas, distribuidas geográficamente de tal manera de que al cabo de 1 año se logre la intervención total de las instalaciones en mantención. Cada etapa deberá ser geográficamente adyacente a la etapa siguiente, de tal manera de lograr un control adecuado del avance de ejecución de esta mantención profunda, e incluirá mantención de los 4 grupos de instalaciones, esto es:

- a) PARQUE LUMINICO EN POSTES ORNAMENTALES Y CÓNICOS PEATONALES
- b) PARQUE LUMÍNICO EN POSTES VIALES MUNICIPALES
- c) PARQUE LUMÍNICO VIAL EN POSTACIÓN DE ENEL
- d) REFLECTORES, PROYECTORES Y OTROS

Para lo anterior, el Concesionario elaborará un completo Check-List el cual deberá ser validado por el IMC al inicio del servicio, que contemple al menos las siguientes actividades:

- Limpieza profunda de todos los elementos de la instalación
- Pintura con esmalte sintético de postes y gabinetes de tableros de distribución (TDA). Previo a la pintura se deberá preparar superficie retirando suciedad, papeles pegados, etc., para una perfecta terminación.
- Revisión eléctrica de aislación y puesta a tierra
- Mantención de apriete de conexiones en tablero
- Limpieza de globos de postes ornamentales y difusores
- Alineamiento de lámparas y luminarias para una correcta proyección del flujo lumínico
- Revisión del aplome de postes (salvo postes de hormigón)
- Revisión de estado de automáticos y diferenciales
- Fijación de tapas de registro de postes
- Revisión de cierre de gabinetes del TDA

La empresa tiene la obligación de realizar todas las faenas consideradas en el Checklist, posterior a esto, los trabajos realizados deben ser revisados por el Supervisor a cargo de la empresa de mantención. Sólo luego de esto, deberá informar al IMC mediante el Libro de Control de Contrato que los trabajos fueron ejecutados, para su visación. Esta visación se programará dentro de los 5 días hábiles siguientes. Si en la revisión del IMC se encuentran faenas no realizadas, se detendrá instantáneamente la revisión, aplicando las multas correspondientes. Si de esta revisión se encuentran observaciones a la mantención profunda realizada, se



dejarán estipuladas en el Libro de Obras y sólo luego de su rectificación se dará como aprobada la mantención profunda para proceder a la facturación correspondiente.

En caso de incumplimiento de esta programación, no se efectuará el correspondiente pago de la mantención del mes correspondiente. Esta faena no deberá superar los 15 días del mes siguiente del programa en revisión.

El programa de mantención profunda deberá considerar la intervención en todas las instalaciones al menos una vez al año y deberá ser programada de manera proporcional, durante todo el año del desarrollo de la mantención.

11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

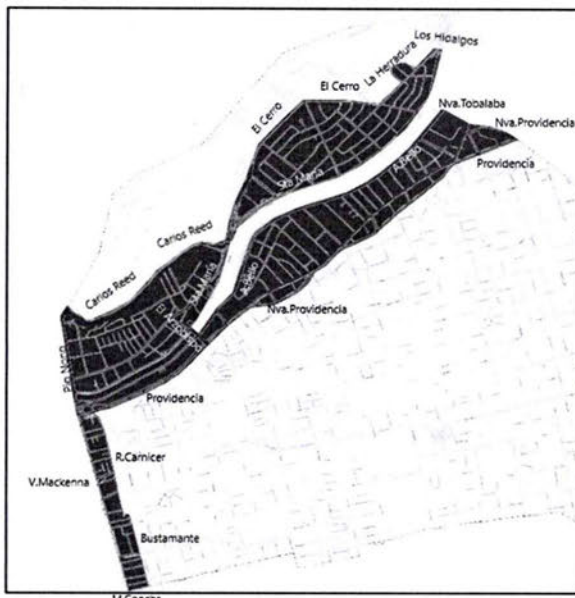
La obligación de realizar la Mantención Profunda antes descrita, no exime al Concesionario de la obligación de efectuar la mantención periódica preventiva en cada una de las instalaciones que forman parte del contrato, de tal forma de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza y presentación, reduciendo así al máximo las fallas. Esta obligación será controlada periódicamente por la IMC y cualquier observación detectada, se transformará en forma automática en una observación de acuerdo con lo indicado en Bases Administrativas Especiales.

Se debe considerar, como parte de la Mantención Preventiva, la mantención permanente de todos los elementos que conforman las instalaciones en mantención (postes, globos de postes ornamentales, luminarias, tableros, gabinetes, etc.) de tal forma de mantenerlos en perfecto estado de limpieza, aseo y presentación. Esta mantención deberá efectuarse de manera periódica, durante todo el desarrollo de la mantención, independiente que estos no generen una falla en el punto luminoso, deberá considerar mayor atención aquellas zonas donde el grado de deterioro sea más severo y deberá considerar al menos las actividades descritas a continuación:

- a) Las fotoceldas deberán ser limpiadas y revisada su orientación al menos cada 2 meses y reemplazadas cuando sea requerido por falla, con el fin de conseguir con ello el buen funcionamiento de la instalación en lo que se refiere a encendido y apagado de la misma.
- b) Deben reemplazarse todas las luminarias cuyo rendimiento lumínico se detecte visiblemente disminuido en las inspecciones, ya sea detectadas por el Concesionario o solicitadas por el IMC. Cuando se realice el recambio de estos equipos, se deberán instalar otros de las mismas características respecto a la temperatura de color, de manera que ésta se presente uniforme en la tonalidad.
- c) Se debe hacer una revisión periódica de las instalaciones eléctricas al objeto de prevenir posibles fallas. Estas revisiones deben efectuarse tanto en horario nocturno, como diurno y serán independientes de las que pueda realizar el IMC.
- d) Se debe efectuar el cambio de cualquier elemento dañado, aunque éste no impida el funcionamiento de la iluminación, como por ejemplo tapas de registro o tapas de cámaras, tableros con sus componentes, postes de acometida, globos de postes ornamentales, pantallas, etc.
- e) Se debe efectuar en forma permanente la revisión de las instalaciones eléctricas, con el fin de mantener todas las instalaciones materia de las presentes bases, de acuerdo con la normativa vigente. Se debe intervenir cualquier elemento que forme parte de la instalación y que se verifique que no cumple con la normativa eléctrica, ejecutando los trabajos de normalización correspondientes.
- f) Debe considerarse la pintura con esmalte sintético del color correspondiente, de postes, cajas, empalmes, etc. que lo requieran, para mantener una óptima presentación. Previo a la pintura, se deberá preparar superficie retirando suciedad, papeles pegados, etc., para una perfecta terminación.
- g) ZONA DE EXCLUSIÓN. Respecto al punto anterior, quedarán excluidos de realizar, como parte de esta mantención preventiva, el retiro de papeles y pintura de los elementos, que forman parte de la instalación en mantención, ubicados en la ZONA GEOGRÁFICA DELIMITADA POR LAS CALLES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (se consideran en esta exclusión ambas veredas de las calles que definen el polígono que se describe y las calles interiores de este):



- Providencia
- Nueva Providencia
- Providencia
- Nueva Providencia
- Nueva Tobalaba
- Andres Bello
- Puente del Arzobispo
- Santa María
- Los Hidalgos
- La Herradura
- El Cerro
- Carlos Reed
- Pio Nono
- Vicuña Mackenna
- Malaquías Concha
- Bustamante
- Ramón Carnicer
- Providencia



* Si bien esta zona queda excluida de la mantención preventiva, esta exención se aplica sólo en lo que se refiere a retiro de papeles pegados y pintura, por lo que las instalaciones incluidas en dicha zona, deben ser consideradas en la mantención profunda, indicada en el punto 10. anterior.

La mantención de la ZONA DE EXCLUSIÓN indicada, será ejecutada por el municipio, con una empresa independiente a la presente licitación, a cargo de la Dirección de Aseo, Ornato y Mantención, con el objetivo de efectuar una labor de mantención estética más intensiva, dado el alto grado de deterioro que representa frecuentemente esta zona.

- h) Se deberá hacer mensualmente la regulación de relojes de control de encendido/apagado de las instalaciones, de acuerdo con el calendario de horarios que será informado por el IMC al inicio del contrato.
- i) Si la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica tuviese obstáculos para realizar la lectura de medidores, el Concesionario tendrá la obligación de coordinar con tal entidad, a modo de que puedan realizar la lectura de los medidores sin dificultad, o bien tomará medidas de reparación de tapas con objeto de permitir la lectura mensual apropiadamente.
- j) Se deberá mantener actualizada la base de datos existente de cada uno de los empalmes (número de equipo de medida y dirección). La IMC entregará una base de datos de los empalmes para ser puesta al día y revisada por el Concesionario y ante una eventual desaparición del empalme deberá comunicar a la IMC por Libro de Obra, como así también oficiar a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica para su reposición.
- k) El pago del consumo eléctrico de los empalmes que alimentan las instalaciones son de cargo de la Municipalidad, al igual que la reposición de aquellos equipos de medida que hayan sido sustraídos, no obstante, la responsabilidad de dar cuenta y tramitar ante la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica la reposición del suministro de energía del empalme, es el Concesionario.

12. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Tiene por objeto la reparación inmediata de cualquier falla en las instalaciones y debe considerar al menos las siguientes actividades:

- a) Se debe efectuar la detección de fallas mediante inspecciones diurnas y nocturnas diarias y mediante la revisión permanente del sistema de Telegestión, para lo cual deberá contar con los equipos y herramientas adecuadas para solucionar problemas graves que se puedan detectar en cada inspección de manera inmediata.
- b) Le serán informadas al Concesionario, cualquier falla que llegue al municipio a través de los distintos canales, como son el Departamento de Atención al Vecino, Seguridad Providencia, Dirección de Fiscalización, Dirección de Emergencias Comunes, Redes Sociales, en forma telefónica o presencial o por inspecciones tanto diurnas como nocturnas y cualquier día de la semana, efectuadas por el personal de



la Dirección de Infraestructura. Serán consideradas formales las observaciones notificadas por Libro de Obras, Whatsapp o correo electrónico.

- c) El solo hecho de la generación de este reporte de fallas y comunicado al Concesionario mediante el Libro de Obra, Whatsapp o correo electrónico por parte del IMC, será motivo para considerarlas como observaciones, las que serán registradas y evaluadas, de acuerdo con el procedimiento indicado en Bases Administrativas Especiales. En el caso que el reporte indicado, no corresponda al Concesionario o se verifique que no se encuentra la falla indicada, el Concesionario deberá demostrarlo mediante informe y registro fotográfico al IMC, el que resolverá su anulación como observación de acuerdo con los antecedentes que se logre obtener.
- d) Se debe efectuar la intervención de equipos fallados o en mal estado, lo que comprende el reemplazo de cualquier equipo o elemento con falla de la instalación, por otro de iguales o superiores características que el reemplazado.
- e) Se debe considerar el cambio de postes y luminarias afectadas por fuerza mayor. El pavimento y área verde que sufriera daño por la causa de la reposición de un poste también deberá ser repuesto por el Concesionario.

Para lo anterior, la empresa Concesionaria debe mantener un sistema de detección de fallas eficiente y un sistema de reparación de fallas con los equipos y herramientas adecuadas para solucionar cualquier problema que se puedan detectar en cada inspección.

13. PROTOCOLO DE OPERACIÓN

Para cumplir con las obligaciones antes descritas, el Concesionario deberá disponer de un PROTOCOLO DE OPERACIÓN eficiente para satisfacer las necesidades de mantención de las instalaciones, y resolver los casos detectados o encargados por la IMC en el menor tiempo posible. Este protocolo deberá considerar al menos los siguientes aspectos:

- a) Sistema de recepción y administración de reclamos y encargos centralizado, con funcionamiento las 24 horas, que sea capaz de recibir y registrar los encargos, organizar los equipos, priorizar las fallas más urgentes y controlar los tiempos de respuesta de las reparaciones encargadas.

Lo anterior, se deberá organizar respetando los horarios de respuesta establecidos en las presentes Bases. Este sistema deberá estar disponible para que, el IMC, algún representante de la Dirección de Infraestructura Municipal y la Unidad de Emergencias Comunes del Municipio, se puedan encargar y resolver aquellas fallas que le sean informadas, calificadas como *URGENTES*, en horarios no hábiles.

Para lo anterior, se establecerá un grupo de Whatsapp en el que participará la empresa Concesionaria, al menos el encargado del contrato de mantención del sector y un supervisor de la empresa, aparte del IMC del Sector y el Jefe del Departamento de Infraestructuras en el B.N.U.P.

Las fallas que tendrán calificación de *URGENTES* son aquellas que ponen en riesgo inminente a los peatones o vehículos que transitan por el BNUP y en principio son las siguientes:

- *Poste metálico caído o seriamente inclinado (por choque o por acción de terceros)*. En estos casos se deberá retirar el poste y los elementos caídos producto del evento y llevarlo a bodega del Concesionario para despejar veredas y calzadas que hayan resultado afectadas. Se deberá dejar aislados conductores y debidamente señalizados para ser normalizados en forma definitiva el día siguiente.
- *Poste, tablero o canalización electrificada*. En estos casos se deberá desenergizar el elemento en falla y re-energizarlo solo si es posible aislar la pérdida de energía eléctrica del elemento.
- *Corto circuito de líneas eléctricas*. En estos casos se deberá desenergizar el elemento en falla y re-energizarlo solo si es posible aislar la pérdida de energía eléctrica del elemento.



- *Luminaria colgando.* En este caso se deberá fijarla al poste de manera que quede segura o en su defecto retirarla para ser repuesta el día siguiente.
- *Cable colgando cortado o a baja altura.* En este caso se deberá amarrar el cable que se encuentre con este problema, de tal forma que quede a una altura mínima de 4,5 m. En el caso que el cable o paquete de cables no sea posible subirlo a la altura indicada, se deberá dejar señalizado convenientemente para la intervención posterior de la empresa de servicios que se encuentre a cargo de esa instalación.

La intervención a realizar en horarios no hábiles, ante los casos anteriores y en el plazo establecido, corresponden a trabajos de normalización para eliminar el riesgo que ellos generan. Su normalización definitiva será efectuada al día siguiente en horario hábil y en condiciones favorables de luz natural. La empresa deberá reportar la intervención inicial y la definitiva del caso mediante el grupo de Whatsapp antes indicado.

Se podrán incorporar a la lista anterior, otras fallas que tengan igual relevancia que las anteriores y que deban ser atendidas con características similares a las indicadas, por el riesgo que originen.

- b) Sistema de administración de los móviles, mediante GPS, que efectúan trabajos de mantención, de tal modo de organizar y asignar reparaciones en el menor tiempo posible y efectuar cobertura completa del sector en mantención. El reporte de actividades de cada móvil se entregará mensualmente, junto con el estado de pago correspondiente. El municipio debe tener el perfil de Administrador del sistema, de tal forma de tener acceso a la visualización del desplazamiento de los móviles de la mantención en todo momento. El municipio efectuará chequeos aleatorios de la permanencia de los móviles mínimos exigidos en las presentes Bases.
- c) Sistema de inspecciones diurnas organizadas, para levantar fallas de luminarias activas diurnas y problemas de estabilidad y seguridad de postes, tableros y cámaras, limpieza de pantallas, pintura, retiro de cables clandestinos adosados a luminarias, etc., generando sus propias ordenes de trabajo.
- d) Sistema de inspecciones nocturnas organizadas, para levantar fallas de luminarias y circuitos apagados, generando sus propias ordenes de trabajo.
- e) Administración del sistema de Telegestión existente en plazas de la comuna de tal manera de potenciarla como herramienta de gestión para la detección de fallas en esas instalaciones.

La IMC revisará periódicamente el estado del funcionamiento de este PROTOCOLO DE OPERACIÓN, del mismo modo que efectuará inspecciones rutinarias para verificar el estado de las instalaciones en mantención.

14. INFORME Y PROGRAMA MENSUAL

El Concesionario deberá llevar un registro pormenorizado de las intervenciones realizadas, de las fallas detectadas o encargos informadas por el municipio durante el mes, indicando fecha de la falla o encargo y fecha de solución, el que deberá ser adjuntado en forma mensual al IMC, el cual deberá ser fidedigno a las notificaciones realizadas.

Con estos registros, el concesionario deberá elaborar un informe mensual que se acompañará a la facturación correspondiente.

Ante el requerimiento de la IMC, esta información debe ser entregada y deberá estar completa en forma permanente.

15. DESARROLLO DE LA MANTENCIÓN

En términos generales para el servicio de mantención de las instalaciones de Alumbrado Público, deben considerar todos los elementos y actividades señaladas en el Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo de las presentes Bases:



- a) Los elementos para reemplazar deben poseer al menos la misma calidad de los existentes. Los elementos se deben revisar en forma permanente reemplazando, de acuerdo con la normativa vigente, aquellos elementos que se encuentran dañados.
- b) De acuerdo con las anomalías detectadas se procederá a las reparaciones inmediatas que correspondan dejando las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, o a su reemplazo si fuere necesario.
- c) Se debe revisar en forma permanente los ductos que producto del paso del tiempo han sufrido daños visibles o ductos de canalizaciones subterráneas que se encuentran a la vista, cables eléctricos que demuestren fallas evidentes como pérdidas de su recubrimiento, estrangulaciones, etc., cámaras eléctricas que presenten problemas en su estructura o tapa, etc. reemplazando aquellos elementos que se encuentran dañados o fuera de norma, para lo cual se utilizarán materiales nuevos, a lo menos, de la misma calidad de los existentes, previa autorización del IMC.
- d) Se debe efectuar la revisión y mantención del buen funcionamiento del empalme, sistema de encendido y tableros. El Concesionario debe efectuar una excelente mantención eléctrica manteniendo en norma todas las instalaciones materia de las presentes bases.
- e) **Debe considerarse el permanente ajuste de horario de funcionamiento en el caso de circuitos comandados por reloj control.** El Concesionario será el responsable directo del ajuste de cada reloj, para que esté en plena concordancia con el ocaso y el amanecer que corresponda. El Concesionario deberá asegurarse de tener el personal necesario para efectuar esta reprogramación al menos una vez al mes. La modificación deberá ser informada al IMC con cinco días de anticipación.
- f) De existir globos de postes ornamentales quebrados, estos deberán ser repuestos por globos de cristal de 35 cm. de diámetro, satinados por el interior, con un peso de no inferior a 1,8 kg, similares a los existentes, retirando los fragmentos de vidrio que hayan quedado junto al poste ornamental afectado.
- g) Se deberá considerar el reemplazo de elementos quebrados, robados o en mal estado.
- h) Si una instalación fallara por problemas imputables a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica, el Concesionario se encargará de efectuar los reclamos pertinentes hasta que se restablezca el suministro, de lo cual quedará constancia mediante correo electrónico a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica con copia al IMC, y será responsable de realizar el seguimiento hasta la reparación.

16. EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN

Para los efectos de la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en las presentes Bases Técnicas, como también el respectivo contrato, la IMC procederá a calificar mensualmente las labores del servicio de mantención prestado por el Concesionario, con los siguientes parámetros:

- Funcionamiento Normal
- Funcionamiento Regular
- Funcionamiento Deficiente

Dicha calificación se generará de acuerdo a la cantidad de observaciones detectadas en cada mes de mantención, respecto al parque luminico y será enviada por la IMC al Concesionario con el Informe mensual y estará definido por los parámetros indicados en la siguiente tabla:

Número de observaciones mensuales, respecto de la cantidad de puntos luminicos del parque en mantención	Calificación
Menor o igual a 3% del parque en mantención	Funcionamiento Normal
Mayor a 3% y menor a 6% del parque en mantención	Funcionamiento Regular
Mayor o igual a 6% del parque en mantención	Funcionamiento Deficiente



Se detalla a continuación las multas asociadas a cada calificación:

- Funcionamiento Normal: **no se aplican multas**
- Funcionamiento Regular: se aplica una **multa de 20 U.T.M.**
- Funcionamiento Deficiente: se aplica una **multa de 30 U.T.M.**

Se realizarán evaluaciones periódicas mensuales para controlar el funcionamiento del Concesionario. Si el Concesionario en un periodo de seis meses tiene a lo menos tres calificaciones como Funcionamiento Deficiente o cuatro calificaciones como Funcionamiento Regular, la Municipalidad tendrá la facultad de poner término anticipadamente al contrato, si así lo estima necesario.

Para la contabilidad de observaciones se considerará:

- En caso de encontrar instalaciones o circuitos de estas instalaciones sin funcionar o defectuosas, se considerará una observación por cada punto luminoso de este circuito que se haya visto afectado por la falla.
- Si se detecta la reiteración de alguna observación ya cursada, se considerarán diariamente 4 observaciones por cada punto luminoso afectado, hasta que sea normalizado el funcionamiento del centro luminoso.

17. ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES

El Concesionario deberá realizar en el transcurso del primer año de mantención, la actualización de los planos de las instalaciones en mantención, con sus elementos adosados, ya sean luminarias u otro tipo de elementos, como cámaras, antenas, basureros, etc. y mantener actualizados hasta la fecha de término del presente contrato. A modo de referencia, al Concesionario se le entregará plano de las instalaciones en archivos digitales en AutoCad.

Esta labor se realizará en conjunto con los trabajos de mantención profunda que debe realizar la concesionaria y que se describen en el ítem MANTENCIÓN PROFUNDA y será entregado a la IMC, como parte del informe de la mantención profunda efectuada.

18. CATASTRO

El Concesionario deberá mantener actualizado el catastro de las instalaciones en mantención, por lo que en el caso que, durante la vigencia del contrato, se ejecuten nuevas instalaciones (ejecutadas a través del Listado de Precios Unitarios, ejecutadas por el municipio mediante licitación, ejecutadas por Inmobiliarias como parte del Tratamiento de Espacio Público (TEP), ejecutadas por Medidas de Mitigación, etc.), el Concesionario deberá incorporar la nueva instalación, una vez terminada la obra, para lo cual deberá mantener actualizadas planillas electrónicas con la totalidad de las instalaciones en mantención y en su representación gráfica (papel) definida en el punto 17 anterior.

El Catastro completo y todo el material que se relaciona con él, será en todo momento de propiedad de la Municipalidad, no teniendo el Concesionario derecho a ningún pago extra por este concepto. El Concesionario no podrá hacer uso de esta información, para uso ajeno al presente contrato, sin expresa autorización por escrito de la Municipalidad.

19. MONITOREO MEDIANTE GPS PARA VEHÍCULOS

El Concesionario deberá implementar antes de los primeros 30 días desde el inicio del contrato, un sistema de monitoreo GPS en todos los móviles que realizan labores de mantención. Este servicio será a costo del



Concesionario. El concesionario tiene la responsabilidad de informar al IMC en el plazo señalado que el sistema ya se encuentra en funcionamiento.

La transmisión de los datos debe ser por medio de GPRS, u otra tecnología móvil más avanzada (como UMTS) que permita monitorear la posición de la flota, en servicio en tiempo real.

El sistema debe ser accesible a través de un navegador WEB, sin necesidad de instalar un software especial en cada computador. Deberá otorgársele a la IMC acceso a este sistema en línea.

La empresa proveedora del servicio deberá brindar soporte y capacitación a todos los usuarios de la Municipalidad, cada vez que se requiera.

El Concesionario deberá adjuntar, con cada Estado de Pago, un completo informe con un *mapa de calor* de los desplazamientos mensuales de los móviles, de tal forma de verificar la cobertura total del sector en mantención.

20. SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

Se podrá solicitar al Concesionario, la construcción de obras nuevas o ejecución de servicios, regidos por el sistema de Serie de Precios Unitarios, los cuales se incluyen en Anexo N°5 Listado de Precios Unitarios.

Para lo anterior, el Oferente deberá entregar, como parte de su oferta, el listado de Serie de Precios Unitarios valorizado, según el listado que se adjunta a la licitación, el cual será evaluado como parte de la pauta de Evaluación, de acuerdo a ponderaciones que tienen relación con la habitualidad de su utilización, para los siguientes ítems:

1. DUCTOS ELÉCTRICOS
Provisión e instalación de un metro lineal de ductos de P.V.C. tipo Schedul de 40 mm, serie Naranja (simple y doble) y canalización en tubería galvanizada (1" o 1 1/2").
2. CÁMARAS DE PASO
Provisión e instalación de cámaras de paso tipo B de 40 x 40 cm o tipo C de 60 x 60 cm.
3. PROTECCIÓN DE DUCTOS
Provisión e instalación de un metro lineal de protección para la canalización subterránea consistente en cama de al menos 5 cm. de arena para proteger la canalización y una hilada de ladrillos fiscales en su parte superior.
4. CABLEADO
Provisión e instalación de un metro lineal de conductor de aislación termoplástica según Listado de Partidas Anexo.
5. GLOBOS 35 CM.
Provisión e instalación de globos de postes ornamentales de cristal de 35 cm. de diámetro, satinados por el interior, con un peso de no inferior a 1,8 kg.
6. EXCAVACIÓN DE TERRENO
Ejecución de un metro cúbico de excavación necesaria para disponer la canalización en forma subterránea.
7. RELLENOS
Ejecución de un metro cúbico de relleno con material estabilizado (en veredas y calzadas) o con el material proveniente de la excavación, luego de instalado el ducto en la zanja con su correspondiente protección, eliminando bolones y material contaminado (en césped y maicillo) compactado en capa de 10 cm.
8. DEMOLICION DE PAVIMENTOS
Ejecución de un metro cuadrado de demolición de pavimento a para la canalización subterránea. Para la demolición se deberá considerar aserrado del pavimento a fin de no afectar paños vecinos.



9. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

Provisión e instalación de un metro cuadrado de reposición de los distintos pavimentos, tales como: Baldosa, Hormigón, Césped, Maicillo. Además de la demolición de fundaciones.

En reposición de baldosas se debe considerar cama de ripio de 5 cm. compactada, mortero de pega razón 1:3 de 4 cm. de espesor. En caso de existir baldosa 20 x 20 color gris, se repondrá con Baldosón Microvibrado 40 x 40 x 4. En el resto de los casos la reposición se efectuará con baldosa de iguales características a las existentes.

En reposición de Hormigón de vereda se debe considerar cama de ripio de 5 cm. compactada. En caso de irregularidades en el terreno, para nivelar se deberá utilizar capa de arena de tal forma de obtener una superficie apta. El hormigón será de 220 kg.cem./m³ de 7 cm. de espesor, con acelerador de fraguado para puesta en uso a las 24 hrs.

En el caso de reposición de Hormigón de calzada se deberá considerar, una capa de 15 cm. de estabilizado compactado. El Hormigón será de 382 Kg cem/m³, 20 cm. de espesor mínimo, con acelerador de fraguado para puesta en uso a las 24 hrs. Se deberá considerar sello de juntas con emulsión asfáltica y la correspondiente membrana de curado.

10. HORMIGÓN

Provisión y ejecución de un metro cúbico de hormigón G20-10 a emplearse en la construcción de los poyos.

11. ANCLAJE A FUNDACIONES

Perforación de la fundación en 4 puntos, para insertar en estas perforaciones, 4 pernos de hilo zincado de 3/4" de 30 cm de longitud, dejando a la vista 5 cm de estos pernos, para recibir el anclaje del nuevo poste.

Los pernos de hilo zincado instalados, se inyectarán con adhesivo tipo Sikadur 31 o Topex 31 para lograr la adherencia necesaria con la fundación existente.

Una vez anclados los pernos, el flanche del poste se nivelará mediante tuercas y contratueras y se aplicará un GROUTING de terminación de 6 cm. de espesor, para proteger el anclaje ejecutado, contra la fundación existente.

12. POSTES

Valor para el retiro, provisión e instalación de los distintos tipos de postes (tipo A, B, C1, C2, D, E1, E2, cónico, tubular, New Providence o Colonial).

13. LUMINARIAS

Valor para la provisión e instalación de luminarias para alumbrado público con las siguientes características mínimas:

a) Lámparas ornamentales. De acuerdo con las características técnicas definidas en Tabla 1.

Tabla 1. Requerimientos para lámpara LED

Característica:	Valor	Unidad
Flujo luminoso:	≥2700	Lúmenes
Número de LEDs:	≥18	Piezas
Tipo de tornillo:	E40	
Altura máxima (incluyendo el tornillo):	26 cm	
Potencia de entrada:	≤ 33	Watts
Factor de Potencia:	≥ 0,93	Por unidad
Índice de Protección:	≥ 54	IP

1. La lámpara deberá poseer disipador de aluminio.
2. El disipador debe estar en contacto directo con el ambiente y su forma deberá permitir correcta disipación de calor por convección para cumplir con la vida media útil.
3. La lámpara LED deberá contar con el Certificado de Comercialización emitido por el SEC, cumpliendo con el D.S. N°298/2005 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).



- b) Luminarias de calzada y peatonales serán Led, las que deberán cumplir las características técnicas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2. Requerimientos para luminarias

Característica:	Valor	Unidad
Eficiencia lumínica:	≥ 135	Lm/watt
Factor de Potencia:	$\geq 0,93$	Cos Φ
Índice de protección:	≥ 65	IP
Resistencia a Impactos:	$\geq 0,8$	IK

Las luminarias deben incluir una base Socket o receptáculo NEMA de 7 pines ANSI C136.10. Esta base debe ser capaz de soportar un Nodo de comunicaciones para Luminarias LED inteligentes con estándares de dimerización O- 10 Volt, DALI.

14. GABINETE TDA MONOFÁSICO

Provisión e instalación de un gabinete protector metálico tipo AM-1105 (Norma Chilena), incluido poste. Se entrega adjunto un croquis de este tablero tipo.

15. TABLERO DE DISTRIBUCIÓN

Provisión e instalación de los componentes del TDA, consistente en automáticos, contactores, reloj control con reserva de marcha de 24 horas, regleta de conexión, fijación, etc.

16. CONEXIÓN A TIERRA

Provisión e instalación de conexión a tierra mediante alambre de cobre desnudo sección mínima de 16 mm², Barra Copperweld de 5/8", largo 1,5 m y prensas.

17. PLANO (incorporado a empalmes o modificaciones)

Confección de plano, una vez ejecutado el trabajo de instalación o modificación que corresponda, en escala adecuada y en formato A1 en el que se indicará planta de las instalaciones, cuadro de carga, diagrama, detalle de postes y emplazamiento, ubicación y todo lo necesario para ser presentado en S.E.C.

18. TRAMITACIÓN

Tramitación necesaria en caso de empalmes nuevos o aumentos de capacidad de los empalmes existentes, ante S.E.C. y/o ENEL S.A.

19. LETRERO DE OBRA

Letrero tipo Proyecto Fondevé, de 1,5 x 3,6 m con tela PVC y bastidor metálico. Este letrero, una vez construido y utilizado, quedará en poder de la Municipalidad para un uso posterior.

Adicionalmente a lo anterior, el Oferente deberá entregar, como parte de su oferta, los siguientes Precios Unitarios valorizados, según el listado que se adjunta a la licitación, para la gestión de retiro de cables de empresas de telecomunicaciones, que se encuentren catalogados como "en desuso", los que serán debidamente identificados por el municipio.

Estos cables deberán ser retirados, clasificados, rotulados y llevados a bodega a designar por el municipio, en un lugar a definir dentro de la Región Metropolitana.

Estos trabajos deberán ser evaluados por el Oferente de acuerdo al siguiente detalle:

20. GESTIÓN DE CABLES EN DESUSO

20.1 RETIRO DE CABLE

Consiste en retirar el cable, catalogado como en desuso por parte del municipio, desamarrándolo de otros cables y crucetas.

20.2 CLASIFICACIÓN Y ROTULADO



Una vez retirado el cable, catalogado como en desuso por parte del municipio, la empresa lo deberá enrollar, amarrar y rotular con el nombre de la empresa propietaria del cable, de acuerdo a la información que proporcionará el municipio, la ubicación desde donde fue retirado, la fecha de retiro, el largo del cable retirado y su peso en kg.

20.3 BODEGAJE

Una vez retirados, clasificados y rotulados los paquetes de cables, estos deberán ser trasladados por el Contratista a una bodega a designar por el municipio, dentro de la Región Metropolitana. Este traslado se podrá coordinar para ser efectuado, una vez que se complete el volumen mínimo de 1 m³ de cable a llevar a bodega.

PROVIDENCIA, agosto de 2024.



MANUEL MEDIANO FLORES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



MMF / IRV / EAM / AMC

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE INSTALACIONES: POSTES ORNAMENTALES Y CÓNICOS PEATONALES

SECTOR ORIENTE

Nº	Instalación	Descripción	N°centros	N° postes	Pot	Tipo	Cantidad Centros
1	Amapolas	poste ornamental	2	115	30	LED	230
2	Andrés de Fuenzalida	poste ornamental	2	17	30	LED	34
3	Bandejón Bilbao	poste ornamental	2	16	30	LED	32
4	Bandejón Hernando de Aguirre	poste ornamental	3	19	30	LED	57
5	Brown Norte	poste ornamental	2	54	30	LED	108
6	Bucarest	poste ornamental	2	28	30	LED	56
	Bucarest	poste cónico	1	2	56	LED	2
7	Carlos Antúnez	poste ornamental	2	150	30	LED	300
8	Carmen Sylva	poste ornamental	2	94	30	LED	188
	Carmen Sylva	poste cónico	1	1	35	LED	1
9	Casa Adulto Mayor	poste ornamental	2	4	30	LED	8
	Casa Adulto Mayor	poste cónico	1	1	35	LED	1
10	Centro Padre Mariano	poste ornamental	2	2	30	LED	4
11	Chile España	poste ornamental	2	36	30	LED	72
12	Consejo de Indias	poste ornamental	2	43	30	LED	86
13	Cruces Peatonales Ricardo Lyon	poste cónico	1	22	126	LED	22
	Cruces Peatonales Ricardo Lyon	poste cónico	1	10	171	LED	10
14	Diego de Almagro	poste ornamental	2	217	30	LED	434
	Diego de Almagro	poste cónico	1	2	56	LED	2
15	Dr. Pedro Lautaro Ferrer	poste ornamental	2	33	30	LED	66
	Dr. Pedro Lautaro Ferrer	poste ornamental	3	3	30	LED	9
16	Echeñique	poste ornamental	2	31	30	LED	62
	Echeñique	poste cónico	1	1	35	LED	1
17	El Aguilucho	poste ornamental	2	32	30	LED	64
	El Aguilucho	poste ornamental	2	32	30	LED	64
	El Aguilucho	poste conico	2	1	56	LED	2
18	El Bosque	poste ornamental	2	124	30	LED	248
	El Bosque	poste ornamental	2	38	30	LED	76
	El Bosque	poste cónico	1	1	35	LED	1
	El Bosque	poste cónico	1	1	35	LED	1
19	Eliecer Parada	poste ornamental	2	91	30	LED	182
	Eliecer Parada	poste cónico	1	1	35	LED	1
20	Eliodoro Yañez	poste ornamental	2	140	30	LED	280
	Eliodoro Yañez	poste cónico	1	13	56	LED	13
	Eliodoro Yañez	poste cónico	2	7	50	LED	14
21	Estacionamiento calle Dr. Luis Middleton	poste ornamental	3	3	30	LED	9
22	Estacionamientos Jorge Matte	poste ornamental	3	3	30	LED	9
23	Francisco Encina	poste ornamental	2	22	30	LED	44
24	Francisco Noguera	poste ornamental	2	24	30	LED	48
25	General Holley	poste ornamental	2	35	30	LED	70
	General Holley	poste ornamental	3	12	30	LED	36
	General Holley	poste cónico	1	19	30	LED	19
	General Holley	poste cónico	1	6	73	LED	6
	General Holley	poste cónico	1	1	35	LED	1
26	Guardia Vieja / Juana de Arco	poste ornamental	2	3	30	LED	6
27	Hernando de Aguirre	poste ornamental	2	264	30	LED	528
	Hernando de Aguirre	poste cónico	1	2	56	LED	2
	Hernando de Aguirre	poste cónico	1	2	35	LED	2
28	Holanda	poste ornamental	2	246	30	LED	492
	Holanda	poste cónico	1	7	56	LED	7
	Holanda	poste cónico	1	12	56	LED	12
	Holanda	poste cónico	1	7	35	LED	7
	Holanda	poste cónico	2	1	56	LED	2
29	Iglesia Obispado Castrense	poste ornamental	3	4	30	LED	12
30	Iglesia San Ramón	poste ornamental	2	2	30	LED	4
31	Iglesia Santa Bernardita	poste ornamental	3	2	30	LED	6
32	Jorge Matte Gormaz	poste ornamental	2	194	30	LED	388
33	La Concepción	poste ornamental	2	38	30	LED	76
34	Las Orquideas	poste cónico	1	1	50	LED	1
35	Las Urbinas	poste ornamental	2	18	30	LED	36
36	Los Conquistadores (La Herradura-Avda El Cerro)	poste cónico	1	10	35	LED	10
37	Lota	poste cónico	1	4	35	LED	4
38	Luis Thayer Ojeda	poste conico	1	204	30	LED	204
	Luis Thayer Ojeda	poste cónico	1	4	56	LED	4
	Luis Thayer Ojeda	poste cónico	1	20	35	LED	20
	Luis Thayer Ojeda	poste cónico	1	6	50	LED	6
	Luis Thayer Ojeda	poste cónico	1	2	40	LED	2
	Luis Thayer Ojeda	poste cónico	1	2	70	LED	2
39	Monseñor Sótero Sanz	poste ornamental	2	12	30	LED	24
40	Nueva de Lyon	poste ornamental	2	18	30	LED	36
41	Orrago Luco	poste ornamental	2	20	30	LED	40
42	Padre Letelier	poste ornamental	2	32	30	LED	64
	Padre Letelier	poste cónico	1	1	60	LED	1
43	Parque Tobalaba	poste cónico	1	153	75	LED	153

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE INSTALACIONES : LUMINARIAS VIALES EN POSTES MUNICIPALES

SECTOR ORIENTE

Nº	Instalación	Descripción	N°centros	N° postes	Pot	Tipo	Cantidad Centros
1	Bandejón Francisco Bilbao	poste tipo C2	2	47	103	LED	94
2	Barcelona	poste tipo D	1	6	51	LED	6
3	Bustos	poste tubular	1	1	51	LED	1
	Bustos	luminaria peatonal	1		35	LED	1
4	Chile España	poste tipo C	1	1	103	LED	1
5	Club Providencia	poste tubular	1	6	135	LED	6
	Club Providencia	poste tipo D	1	2	135	LED	2
6	Copenhague	poste tubular	1	1	51	LED	1
	Copenhague	poste tubular	1		35	LED	1
7	Cristóbal de Escobar	poste tubular	1	1	120	LED	1
	Cristóbal de Escobar	luminaria peatonal	1		35	LED	1
8	Diego de Velásquez	poste tipo C	1	2	51	LED	2
	Diego de Velásquez	poste cónico	1	1	51	LED	1
9	Dinamarca	poste tubular	1	1	120	LED	1
	Dinamarca	luminaria peatonal	1		35	LED	1
10	Eduardo Castillo Vicuña	poste tubular	1	1	120	LED	1
	Eduardo Castillo Vicuña	luminaria peatonal	1		35	LED	1
11	Eduardo Munita Quiroga	poste tubular	1	3	51	LED	3
	Eduardo Munita Quiroga	luminaria peatonal	3		35	LED	3
12	El Cerro	poste tubular	1	8	103	LED	8
	El Cerro	luminaria peatonal	27		35	LED	27
	El Cerro	Poste New Providence	1	17	135	LED	17
13	El Vergel (Suecia-Avda Los Leones)	poste tubular	1	3	60	LED	3
	El Vergel (Suecia-Avda Los Leones)	luminaria peatonal	3		35	LED	3
14	General del Canto	poste tipo C	1	2	103	LED	2
	General del Canto	poste tubular	1	1	103	LED	1
15	Guardia Vieja	poste tipo D	1	3	51	LED	3
	Guardia Vieja	poste tipo C	1	2	51	LED	2
16	Intersección Bilbao / Tobalaba	poste tubular	1	2	135	LED	2
	Intersección Bilbao / Tobalaba	luminaria peatonal	2		35	LED	2
	Intersección Bilbao / Tobalaba	poste tubular	2	1	135	LED	2
17	Juana de Arco	poste tipo C	1	4	103	LED	4
18	Las Hortensias	poste tubular	1	1	135	LED	1
19	Las Orquídeas	poste tubular	1	1	103	LED	1
20	Los Leones	Poste New Providence	1	130	103	LED	130
	Los Leones	luminaria peatonal	248		35	LED	248
21	Lota	poste tubular	1	1	135	LED	1
22	Luis Thayer Ojeda	poste tubular	1	7	103	LED	7
	Luis Thayer Ojeda	luminaria peatonal	7		35	LED	7
	Luis Thayer Ojeda	reflector	10		200	LED	10
23	Mardoqueo Fernandez	poste tipo C	1	2	51	LED	2
	Mardoqueo Fernandez	luminaria peatonal	2		35	LED	2
24	Nueva de Lyon	poste tipo D	1	7	103	LED	7
25	Nueva Tobalaba - Vitacura	poste tubular	2	13	135	LED	26
	Nueva Tobalaba - Vitacura	luminaria peatonal	36		35	LED	36
26	Platabanda Amapolas	poste tubular	2	2	103	LED	4
27	Providencia 1	poste tipo A	1	14	135	LED	14
	Providencia 1	luminaria peatonal	14	14	35	LED	196
	Providencia 1	poste tipo B	2	23	35	LED	46
	Providencia 1	poste tipo C	1	11	135	LED	11
	Providencia 1	poste tipo D	1	7	135	LED	7
28	Providencia 2	poste tipo A	1	42	135	LED	42
	Providencia 2	luminaria peatonal	42		35	LED	42
	Providencia 2	poste tipo B	2	38	35	LED	76
	Providencia 2	poste tipo E2	2	1	135	LED	2
	Providencia 2	poste tipo C	1	18	135	LED	18
29	Puente Eliodoro Yañez	poste tipo D	1	4	103	LED	4
30	Puente Los Leones	Poste New Providence	1	5	103	LED	5
	Puente Los Leones	luminaria peatonal	4		35	LED	4
31	Puente Nueva Tobalaba	Poste New Providence	1	6	103	LED	6
	Puente Nueva Tobalaba	luminaria peatonal	10		35	LED	10
32	Puente Padre Letelier	Poste New Providence	1	7	103	LED	7
	Puente Padre Letelier	luminaria peatonal	9		35	LED	9
33	Puente Suecia	Poste New Providence	1	6	103	LED	6
	Puente Suecia	luminaria peatonal	15		35	LED	15
34	Ramón Sotomayor	poste tubular	1	1	60	LED	1

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE INSTALACIONES: VIALES EN POSTES NO MUNICIPALES

SECTOR ORIENTE

Nº	Instalación	POTENCIA 35	POTENCIA 51	POTENCIA 103	POTENCIA 135	Tipo	Cantidad Centros
		W	W	W	W		
1	Adelaida La Fetra	3	4			LED	7
2	Alaska	3				LED	3
3	Alberto		3			LED	3
4	Alberto Henckel	4	6			LED	10
5	Alberto Risopatron	11	12			LED	23
6	Alejandro Valdes	7	8			LED	15
7	Alfredo Santa Maria	6	5			LED	11
8	Almirante Byrd	4	4			LED	8
9	Amapolas	3	34	4		LED	41
10	Amelia Vial	2				LED	2
11	Andacollo	9	10			LED	19
12	Andres Bello Oriente	27			49	LED	76
13	Andres Fuenzalida			5		LED	5
14	Arquitecto Pauly	9	10			LED	19
15	Arquitecto Pauly Pje Interior	1				LED	1
16	Arrayan	1	3			LED	4
17	Arturo Medina	13	14			LED	27
18	Arzobispo Fuenzalida	11	14			LED	25
19	Augusto Ovalle Castillo		3			LED	3
20	Austria	12	14			LED	26
21	Beering	5				LED	5
22	Benvenuto Cellini	6	4			LED	10
23	Brown Norte	4	19			LED	23
24	Brown Norte Interior	2				LED	2
25	Bucarest			8		LED	8
26	Bustos	49	38			LED	87
27	Bustos Interior	2				LED	2
28	California	27	24			LED	51
29	Capullo	6	4			LED	10
30	Carlos Silva Vildosola	5	5			LED	10
31	Carmen Sylva		33			LED	33
32	Cerro De Pasco	5	9			LED	14
33	Chile España	10	24			LED	34
34	Chile España Interior	2				LED	2
35	Concordia	4	3			LED	7
36	Conde De Flandez	1	1			LED	2
37	Consejo De Indias		15			LED	15
38	Copenhague	1	4			LED	5
39	Copihue	9	8			LED	17
40	Coronel	8	5			LED	13
41	Coyancura		8			LED	8
42	Crisantemos	6	8			LED	14
43	Cristobal Escobar		5			LED	5
44	Cristobal Escobar Pasaje		2			LED	2
45	Diego De Almagro	1		49	36	LED	86
46	Diego De Almagro Interior		5			LED	5
47	Diego De Velasquez	3	3			LED	6
48	Dinamarca	30	32			LED	62
49	Dr. Pedro Lautaro Ferrer	16		16	9	LED	41
50	Echeñique		9		1	LED	10
51	Echeñique Interior Plaza		1			LED	1
52	Eduardo Castillo Vicuña	5	6			LED	11
53	Eduardo Munita Quiroga	9	14			LED	23
54	El Aguilucho	1	19			LED	20
55	El Belloto	9	10			LED	19
56	El Bosque	7	20	75	13	LED	115
57	El Cacique	4	6			LED	10
58	El Canelo			3		LED	3
59	El Cerro Oriente			12		LED	12
60	El Comendador Oriente	10	10			LED	20
61	El Gobernador	7	7			LED	14
62	El Quisco	3	4			LED	7
63	El Rey	5	5			LED	10
64	El Vergel	43	41	1		LED	85
65	Enesto Muzard	4	3			LED	7
66	Enrique Del Piano		3			LED	3
67	Enrique Nercaseau	3	3			LED	6
68	Ernesto Muzard	6	6			LED	12
69	Ernesto Muzard Interior		2			LED	2
70	Eucaliptus		3			LED	3
71	Ezequias Allende	10	10			LED	20
72	Gath Y Chavez	8	4			LED	12
73	Genaro Prieto	3	5			LED	8
74	General Holley			6		LED	6
75	Genova	7	6			LED	13
76	Ginebra	6	8			LED	14
77	Ginebra Interior	2				LED	2
78	Groenlandia	5	7			LED	12
79	Guardia Vieja	12	14			LED	26
80	Guillermo Acuña	22	26			LED	48

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE INSTALACIONES: VIALES EN POSTES NO MUNICIPALES

SECTOR ORIENTE

Nº	Instalación	POTENCIA 35 W	POTENCIA 51 W	POTENCIA 103 W	POTENCIA 135 W	Tipo	Cantidad Centros
81	Guillermo Edwards	15	21			LED	36
82	Hernando De Aguirre	1		66	14	LED	81
83	Hernando De Aguirre Interior	2				LED	2
84	Hipolito Irigoyen	6	8			LED	14
85	Holanda	4		62	11	LED	77
86	Ignacia De Seura	3	3			LED	6
87	Isidorita	3	2			LED	5
88	Jaime Guzman Errazuriz	20		9	8	LED	37
89	Jorge Isaacs	3	4			LED	7
90	Jorge Matte Gormaz	12	41			LED	53
91	Jorge Matte Gormaz Interior	6				LED	6
92	Jose Antonio Soffia	3	3			LED	6
93	Jose Manuel Cousino	10	19			LED	29
94	Josue Smith Solar	8	6			LED	14
95	Juan Crisostomo Jaque	2	2			LED	4
96	Juan De Dios Vial Correa	8	8			LED	16
97	Juana De Arco	8		12		LED	20
98	Julio Nieto	5	5			LED	10
99	La Brabanzon	14	14			LED	28
100	La Herradura	10	10			LED	20
101	La Marquesa	4	4			LED	8
102	La Verbena	5	9			LED	14
103	La Verbena Pasaje Interior	1	1			LED	2
104	Ladislao Errazuriz		8			LED	8
105	Las Achiras	19	20			LED	39
106	Las Azucenas	9	10			LED	19
107	Las Bellotas	2	4			LED	6
108	Las Camelias	9	9			LED	18
109	Las Dalias	21	23			LED	44
110	Las Dalias Interior	3				LED	3
111	Las Hortensias	32	36			LED	68
112	Las Nevadas	5	5			LED	10
113	Las Orquideas	13	12			LED	25
114	Las Peonias	3	3			LED	6
115	Las Petunias	8	8			LED	16
116	Las Pimpinelas	7	7			LED	14
117	Las Urbinas			5		LED	5
118	Las Violetas	23	24			LED	47
119	Llewellyn Jones	9	14	6	1	LED	30
120	Los Alelies	3	3			LED	6
121	Los Araucanos		25			LED	25
122	Los Azahares	3	3			LED	6
123	Los Boldos	8	7			LED	15
124	Los Claveles	4	4			LED	8
125	Los Colonos	6	6			LED	12
126	Los Concilios	5	7			LED	12
127	Los Conquistadores Oriente	24			25	LED	49
128	Los Crisantemos	3	4			LED	7
129	Los Diamelos	17	20			LED	37
130	Los Españoles Oriente		29			LED	29
131	Los Gladiolos	5	5			LED	10
132	Los Hidalgos	9	9			LED	18
133	Los Jacintos	6	6			LED	12
134	Los Leones Interior		2			LED	2
135	Los Misioneros Oriente	8	8			LED	16
136	Los Narcisos	9	9			LED	18
137	Los Nardos	4	4			LED	8
138	Los Navegantes Oriente	11	11			LED	22
139	Los Nogales	12	10			LED	22
140	Los Pensamientos	15	18			LED	33
141	Los Tulipanes	4	5			LED	9
142	Lota	60		43		LED	103
143	Luis Amundsen	9	9			LED	18
144	Luis Thayer Ojeda	22	2	66		LED	90
145	Luis Thayer Ojeda Interior	2	9			LED	11
146	Luis Videla Herrera	11	5			LED	16
147	Maitenes	5	4			LED	9
148	Manuel Cruzat Vicuña	8	10			LED	18
149	Marcel Duhaut	22	23			LED	45
150	Mardoqueo	2	2			LED	4
151	Mariategui	10	10			LED	20
152	Martner	3	4			LED	7
153	Mayflower	7	8			LED	15
154	Mirella	3	3			LED	6
155	Montalban	3	5			LED	8
156	Nueva Los Leones	13			13	LED	26
157	Nueva Providencia Oriente	42			36	LED	78
158	Nueva Shakleton	2	3			LED	5
159	Orrrego Luco			7		LED	7
160	Padre Correa	5	3			LED	8

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE INSTALACIONES: POSTES ORNAMENTALES Y CÓNICOS PEATONALES

SECTOR PONIENTE

Nº	Instalación	Descripción	N°centros	N° postes	Pot	Tipo	Cantidad Centros
1	Antonio Bellet	poste ornamental	2	23	30	LED	46
	Antonio Bellet	poste cónico	1	8	56	LED	8
2	Antonio Varas	poste ornamental	2	95	30	LED	190
	Antonio Varas	poste ornamental	2	90	30	LED	180
	Antonio Varas	poste cónico	1	1	35	LED	1
3	Bilbao entre R.Carnicer y Vmackenna	poste cónico	1	6	56	LED	6
4	Bilbao-Antonio Varas	poste ornamental	3	12	30	LED	36
5	Bustamante	poste ornamental	2	13	30	LED	26
	Bustamante	poste cónico	1	39	56	LED	39
	Bustamante	poste tubular	2	2	135	LED	4
	Bustamante	luminaria peatonal	2	1	35	LED	2
6	Carlos Antúnez	poste ornamental	2	54	30	LED	108
7	Caupolicán	poste ornamental	2	20	30	LED	40
8	Centro Comercial Madrid	poste ornamental	2	8	30	LED	16
9	Ciclovia 42K	poste cónico	1	108	56	LED	108
10	Condell	poste ornamental	2	68	30	LED	136
	Condell	poste cónico	1	66	56	LED	66
11	Diagonal Oriente	poste ornamental	2	38	30	LED	76
12	El Cerro	poste ornamental	2	19	30	LED	38
13	Elena Blanco y Pedro Leon Gallo	poste ornamental	2	55	30	LED	110
14	Eliodoro Yañez	poste ornamental	2	135	30	LED	270
15	Emilio Vaisse	poste ornamental	2	50	30	LED	100
16	Huáscar	poste ornamental	2	12	30	LED	24
17	Huelén	poste ornamental	2	24	30	LED	48
18	Iglesia Sagrada Familia	poste ornamental	3	2	30	LED	6
19	Iglesia Divina Providencia	poste ornamental	4	6	30	LED	24
	Iglesia Divina Providencia	poste ornamental	2	3	30	LED	6
20	Italia	poste ornamental	2	76	30	LED	152
	Italia	poste cónico	1	13	56	LED	13
21	Jardines Constitución - Pio Nono	poste ornamental	3	4	30	LED	12
22	José Manuel Infante	poste ornamental	2	166	30	LED	332
	José Manuel Infante	poste cónico	1	5	56	LED	5
23	Los Araucanos	poste ornamental	2	59	30	LED	118
24	Los Españoles	poste ornamental	2	77	30	LED	154
25	Malaquias Concha	poste ornamental	2	24	30	LED	48
26	Manuel Montt	poste ornamental	2	218	30	LED	436
	Manuel Montt	poste cónico	1	3	56	LED	3
27	Marchant Pereira	poste cónico	1	5	35	LED	5
	Marchant Pereira	poste cónico	1	5	56	LED	5
28	Marín	poste ornamental	2	70	30	LED	140
29	Miguel Claro	poste cónico	1	196	60	LED	196
30	Monseñor Carlos Casanueva	poste ornamental	2	34	30	LED	68
31	Montecarmelo	poste ornamental	2	5	30	LED	10
32	Padre Letelier	poste ornamental	2	33	30	LED	66
33	Padre Mariano	poste ornamental	2	40	30	LED	80
34	Palacio Schacht	poste ornamental	2	10	30	LED	20
35	Parque Balmaceda	poste cónico	1	113	70	LED	113
	Parque Balmaceda	poste cónico	1	67	40	LED	67
	Parque Balmaceda	poste cónico	1	63	60	LED	63
	Parque Balmaceda	poste tipo D	2	3	70	LED	6
	Parque Balmaceda	poste altura	4	21	200	LED	84
	Parque Balmaceda	poste cónico	2	6	35	LED	12
36	Parque Inés de Suárez	poste ornamental	3	131	30	LED	393
	Parque Inés de Suárez	poste ornamental	2	4	30	LED	8
37	Parque Manuel Rodríguez (Bustamante)	poste cónico	1	140	75	LED	140
	Parque Manuel Rodríguez (Bustamante)	poste altura	2	2	35	LED	4
38	Parque San Esteban de Hungría	poste ornamental	3	39	30	LED	117
39	Parque Santa María	poste ornamental	3	45	30	LED	135
40	Parque Uruguay	poste ornamental	3	131	30	LED	393
	Parque Uruguay	poste ornamental	2	80	30	LED	160
	Parque Uruguay	poste cónico	2	1	35	LED	2
41	Pedro de Valdivia (Vereda Poniente)	poste ornamental	2	177	30	LED	354
42	Pedro de Valdivia Norte (Vereda Poniente)	poste ornamental	2	28	30	LED	56
	Pedro de Valdivia Norte (Vereda Poniente)	poste cónico	1	1	35	LED	1
43	Plaza 19 de Junio	poste cónico	1	3	75	LED	3
44	Plaza Atria	poste cónico	1	14	75	LED	14
45	Plaza Bernarda Morín	poste cónico	1	5	75	LED	5
46	Plaza Centenario	poste cónico	1	4	75	LED	4
	Plaza Centenario	poste cónico	2	4	50	LED	8
47	Plaza Eleodoro Rodríguez Matte	poste cónico	1	19	75	LED	19
48	Plaza Ignacio Carrera Pinto	poste cónico	1	3	75	LED	3
49	Plaza Inés de Suárez	poste cónico	1	61	75	LED	61
50	Plaza J.M.Infante / Alferez Real	poste ornamental	3	6	30	LED	18
51	Plaza Jorge Prat	poste cónico	1	4	75	LED	4
52	Plaza La Aviación	poste cónico	1	4	75	LED	4
	Plaza La Aviación	proyectores	14		200	LED	14

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE INSTALACIONES: LUMINARIAS VIALES EN POSTES MUNICIPALES

SECTOR PONIENTE

Nº	Instalación	Descripción	Nº centros	Nº postes	Pot	Tipo	Cantidad Centros
1	Alarife Gamboa	poste tubular	1	4	51	LED	4
2	Alberto Reyes	poste colonial	1	5	71	LED	5
3	Alcalde Almanzor Ureta	poste tubular	1	2	51	LED	2
	Alcalde Almanzor Ureta	poste tubular	2	2	51	LED	4
4	Alfárez Real	poste tubular	1	3	103	LED	3
	Alfárez Real	luminaria peatonal	3		35	LED	3
5	Almirante Riveros	poste tubular	1	4	51	LED	4
6	Almirante Simpson	poste tubular	1	4	51	LED	4
7	Antonia López de Bello	poste colonial	1	53	71	LED	53
8	Arturo Bührlé	poste tubular	1	3	51	LED	3
9	Arzobispo Casanova	poste colonial	1	8	71	LED	8
10	Arzobispo Vicuña	poste tubular	1	8	51	LED	8
	Arzobispo Vicuña	luminaria peatonal	8		35	LED	8
	Arzobispo Vicuña	poste tubular	1	1	103	LED	1
11	Bandejón Central de Providencia	poste tipo E2	2	40	135	LED	80
12	Bellavista	poste colonial	1	38	71	LED	38
13	Bustamante	poste tubular	1	2	103	LED	2
	Bustamante	luminaria peatonal	2		35	LED	2
14	Calle del Arzobispo	poste tipo C	1	17	135	LED	17
	Calle del Arzobispo	luminaria peatonal	5		51	LED	5
	Calle del Arzobispo	poste altura	1	4	135	LED	4
15	Capellán Abarzúa	poste colonial	1	11	71	LED	11
16	Carlos Walker	poste colonial	1	5	71	LED	5
17	Caupolicán	luminaria peatonal	43		35	LED	43
18	Chucru Manzur	poste tubular	1	3	51	LED	3
19	Clemente Fabres	poste tubular	1	4	103	LED	4
	Clemente Fabres	poste tubular	1	6	103	LED	6
	Clemente Fabres	luminaria peatonal	6		35	LED	6
20	Clovis Montero	poste tubular	1	4	51	LED	4
	Clovis Montero	luminaria peatonal	4		35	LED	4
21	Constitución	poste colonial	1	54	71	LED	54
	Constitución	poste colonial	2	2	71	LED	4
	Constitución	poste tubular	1	2	103	LED	2
22	Crucero Exeter	poste colonial	1	10	71	LED	10
23	Cruces Providencia y Nueva Providencia	poste tubular	1	34	90	LED	34
24	Dardignac	poste colonial	1	20	71	LED	20
25	De Las Claras	poste tubular	1	4	51	LED	4
26	Dr. Hernán Alessandri	poste tipo D	1	13	103	LED	13
27	El Comendador Poniente	poste tubular	1	1	103	LED	1
	El Comendador Poniente	luminaria peatonal	1		35	LED	1
28	Ernesto Prado Tagle	poste tubular	1	4	51	LED	4
29	Ernesto Reyes	poste colonial	1	5	71	LED	5
30	Eulogia Sánchez	poste tubular	1	4	51	LED	4
31	Fernando Márquez de la Plata	poste colonial	1	4	71	LED	4
32	Francisco Bilbao (tramo Bustamante-M.Pereira)	poste tipo C	1	48	135	LED	48
	Francisco Bilbao (tramo Bustamante-M.Pereira)	poste tipo C2	2	16	135	LED	32
	Francisco Bilbao (tramo Bustamante-M.Pereira)	poste tipo D	1	2	35	LED	2
	Francisco Bilbao (tramo Bustamante-M.Pereira)	poste cónico peatonal	1	6	56	LED	6
33	Francisco Puelma	poste tubular	1	4	51	LED	4
34	Galvarino Gallardo	poste tubular	1	2	103	LED	2
	Galvarino Gallardo	luminaria peatonal	2		35	LED	2
35	Inés Matte Urrejola	poste tubular	1	10	51	LED	10
	Inés Matte Urrejola	poste tipo D	1	2	51	LED	2
36	Isabel Riquelme	poste colonial	1	3	71	LED	3
37	Italia	poste tubular	1	7	51	LED	7
38	Joaquín Díaz Garcés	poste tubular	1	4	51	LED	4
39	José Arrieta	poste colonial	1	8	71	LED	8
40	José Tomás Rider	poste tubular	1	2	51	LED	2
41	Julio Prado (C.Fabres - P.L.Gallo)	poste tubular	1	2	103	LED	2
	Julio Prado (P.L.Gallo - Bilbao)	poste tubular	2	2	103	LED	4
	Julio Prado (P.L.Gallo - Bilbao)	poste tubular	2	1	35	LED	2
42	Los Jesuitas	poste tubular	1	1	103	LED	1
	Los Jesuitas	luminaria peatonal	1		35	LED	
43	Mallinkrodt	poste colonial	1	26	71	LED	26
44	Manuel Antonio Prieto	poste tubular	1	2	51	LED	2
	Manuel Antonio Prieto	luminaria peatonal	2		35	LED	2
45	Manuel Montt	poste tipo C	1	3	135	LED	3
46	Marchant Pereira	poste tubular	1	13	103	LED	13
	Marchant Pereira	luminaria peatonal	1	9	35	LED	9
	Marchant Pereira	poste tubular	1	1	60	LED	1
	Marchant Pereira	poste tubular	1	1	103	LED	1
47	María Luisa Santander	poste tubular	1	3	51	LED	3

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE INSTALACIONES: VIALES EN POSTES NO MUNICIPALES

SECTOR PONIENTE

Nº	Instalación	POTENCIA 35 W	POTENCIA 51 W	POTENCIA 60 W	POTENCIA 103 W	POTENCIA 135 W	Tipo	Cantidad Centros
1	Abelardo Pizarro		3				LED	3
2	Alberto Decombe	7	9				LED	16
3	Alberto Magno	4	4				LED	8
4	Alcalde Almazor Ureta		1				LED	1
5	Alcalde Davalos		10				LED	10
6	Alferez Real	9				21	LED	30
7	Alfredo Barros Errazuriz				14		LED	14
8	Alfredo Lecannelier	2	3				LED	5
9	Alfredo Rioseco	1	7				LED	8
10	Almirante Grau		4				LED	4
11	Almirante Pastene	14					LED	14
12	Almirante Riveros		2				LED	2
13	Almirante Segers	3	3				LED	6
14	Alvarez Condarco	8	9				LED	17
15	Amberes	5	5		1		LED	11
16	Ana Luisa Prats	5	5				LED	10
17	Andres Bello Poniente	20				101	LED	121
18	Angel Cruchaga		2				LED	2
19	Anibal Ariztia	2	2				LED	4
20	Antonio Acevedo Hernandez		2				LED	2
21	Antonio Bellet				17		LED	17
22	Antonio Varas					52	LED	52
23	Armando Molina		2				LED	2
24	Arq. Gonzalo Mardones R.		5				LED	5
25	Arturo Claro	10	6		1		LED	17
26	Arzobispo Larrain Gandarillas	6	11				LED	17
27	Bellavista	13				62	LED	75
28	Bernarda Morin	6	8				LED	14
29	Biarriz	6	8				LED	14
30	Bravo	2	4				LED	6
31	Bravo De Naveda		4				LED	4
32	Bustos	5	5				LED	10
33	California	7	9				LED	16
34	Calle Del Arzobispo	7					LED	7
35	Canada	6	9				LED	15
36	Cano Y Aponte	9	7				LED	16
37	Capellan Abarzua	1	7		2		LED	10
38	Carlos Antunez		1			59	LED	60
39	Carlos Justiniano	4	4				LED	8
40	Carlos Larrain Claro	4	4				LED	8
41	Carlos Morla	2	2				LED	4
42	Carlos Sanders		2				LED	2
43	Carlos Wilson	5	6				LED	11
44	Caupolican	6	32				LED	38
45	Cirujano Guzman	2			8		LED	10
46	Claudio Arrau		7				LED	7
47	Clemente Fabres	20	19				LED	39
48	Comandante Bartolome Sepulveda	7	7				LED	14
49	Comunidad Parque Ines De Suarez		24				LED	24
50	Condell	8			38		LED	46
51	Cousin		6				LED	6
52	Credito		6				LED	6
53	Crisantemos Interior	1					LED	1
54	Dalmacia	7	6				LED	13
55	Dario Urzua	27	24				LED	51
56	De La Olleria	1	1				LED	2
57	Diagonal Oriente				6		LED	6
58	Diagonal Rancagua	5				8	LED	13
59	Doctor Carlos Charlin	10			8		LED	18
60	Doctor Manuel Barros Borgoño	16			17		LED	33
61	Doctor Solis De Ovando	4			8		LED	12
62	Doctor Torres Boonen	9	11				LED	20
63	Eduardo De La Barra	6	6				LED	12
64	Eduardo Hyatt		6				LED	6
65	El Cerro Poniente	6			23		LED	29
66	El Comendador Poniente	12	12				LED	24
67	El Mayorazgo	8	8				LED	16
68	Elena Blanco		12				LED	12
69	Eliodoro Yañez	3				94	LED	97
70	Elvira Carces	4	4				LED	8
71	Emeterio Larrain Bunster		9				LED	9
72	Emilio Delporte	12	15				LED	27
73	Emilio Vaisse		14				LED	14
74	Escuela De Telecomunicaciones		3				LED	3
75	Eugenio Mettais	2	2				LED	4
76	Europa	11	14				LED	25
77	Federico Froebel	15	17				LED	32
78	Fernando Manterola	3	12				LED	15
79	Fidel Oteiza	11	10				LED	21
80	Francisco Bilbao	157			72	147	LED	376

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE INSTALACIONES: VIALES EN POSTES NO MUNICIPALES

SECTOR PONIENTE

Nº	Instalación	POTENCIA 35 W	POTENCIA 51 W	POTENCIA 60 W	POTENCIA 103 W	POTENCIA 135 W	Tipo	Cantidad Centros
81	Francisco Noguera				7		LED	7
82	Fresia	5	7				LED	12
83	Galvarino Gallardo	26	25				LED	51
84	General Bali	7	7				LED	14
85	General Bustamante	29				63	LED	92
86	General Calderon	1	4				LED	5
87	General Cordoba	7	7				LED	14
88	General Del Canto	13			13		LED	26
89	General Flores	3	10				LED	13
90	General Parra	4	4				LED	8
91	General Salvo	9	10				LED	19
92	Girardi	22	17				LED	39
93	Granaderos	10	9				LED	19
94	Guillermo Franke		3				LED	3
95	Gutenberg		7				LED	7
96	Hindenburg	3	4				LED	7
97	Huascar	4	5				LED	9
98	Huelen	4	5				LED	9
99	Isabel Riquelme		6				LED	6
100	Italia				25		LED	25
101	Joel Rodriguez	5	5				LED	10
102	Jofre	3	7				LED	10
103	Jose Forteza	5	5				LED	10
104	Jose Luis Aguilar	7	7				LED	14
105	Jose Luis Cea	3	2				LED	5
106	Jose Manuel Infante	3			53		LED	56
107	Jose Tomas Rider	22	21				LED	43
108	Juan Agustin Barriga	3	5				LED	8
109	Juan Antonio Alvarado	2	3				LED	5
110	Juan Urzua		3				LED	3
111	Juan Williams Noon	1					LED	1
112	Juana De Lestonac		6				LED	6
113	Julio Prado	15	25				LED	40
114	La Concepcion				8		LED	8
115	La Sierra	1	2				LED	3
116	Lautaro	14	13				LED	27
117	Linares	5	4				LED	9
118	Lo Contador	17	17				LED	34
119	Lorena	4	4				LED	8
120	Los Capitanes	6	11				LED	17
121	Los Conquistadores Poniente	7				8	LED	15
122	Los Españoles Poniente		1				LED	1
123	Los Estanques	10	9				LED	19
124	Los Infantes		7				LED	7
125	Los Jesuitas	13	16				LED	29
126	Los Misioneros Poniente	10	10				LED	20
127	Los Naranjos	6	6				LED	12
128	Los Navegantes Poniente	8	8				LED	16
129	Los Piñones	1	8				LED	9
130	Luis Barros Valdes	4	3				LED	7
131	Luis Beltran	6	7				LED	13
132	Luis Montaner	7	7				LED	14
133	Magallanes		5				LED	5
134	Magnere		4				LED	4
135	Malaquias Concha	6	4				LED	10
136	Manuel Antonio Maira	13	15				LED	28
137	Manuel Antonio Prieto		7				LED	7
138	Manuel Montt					57	LED	57
139	Mar Del Plata	15	7		5		LED	27
140	Marchant Pereira	60			51		LED	111
141	Marga-Marga		2				LED	2
142	Maria Guerrero	2	3				LED	5
143	Maria Luisa Santander	5	14				LED	19
144	Marin	7			27		LED	34
145	Matilde Salamanca	16	20				LED	36
146	Miguel Claro				55		LED	55
147	Ministro Carvajal	8	10				LED	18
148	Monitor Araucano		4				LED	4
149	Monseñor Carlos Casanueva		14				LED	14
150	Monseñor Nuncio Sotero Sanz De Villalba	7			9		LED	16
151	Montecarmelo		13				LED	13
152	Nestor Aracena	4	4				LED	8
153	Normandia	6	6				LED	12
154	Nueva Dardignac	9					LED	9
155	Nueva Providencia Poniente					31	LED	31
156	Obispo Manuel De Alday		10				LED	10
157	Orden De Malta	2					LED	2
158	Padre Mariano				13		LED	13
159	Pasaje Beltran	2	4				LED	6
160	Pasaje Clemente Fabres		2				LED	2

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE INSTALACIONES: VIALES EN POSTES NO MUNICIPALES

SECTOR PONIENTE

Nº	Instalación	POTENCIA 35 W	POTENCIA 51 W	POTENCIA 60 W	POTENCIA 103 W	POTENCIA 135 W	Tipo	Cantidad Centros
161	Pasaje Jose Manuel Infante 1333	6					LED	6
162	Pasaje Keller	5	5				LED	10
163	Pasaje Lautaro 758		2				LED	2
164	Pasaje Los Conquistadores 2225	2					LED	2
165	Pasaje Marchant Pereira	3					LED	3
166	Pasaje Ministro Carvajal	2	2				LED	4
167	Pasaje Moller		1				LED	1
168	Pasaje Navarrete		8				LED	8
169	Pasaje Victoria Larocque	3					LED	3
170	Paso Hondo		4				LED	4
171	Pedro Bannen		4				LED	4
172	Pedro De Valdivia (Vereda Poniente)					33	LED	33
173	Pedro Leon Gallo		8				LED	8
174	Pedro Lira	6	6				LED	12
175	Perez Valenzuela	24			26		LED	50
176	Pintor Casanova Zenteno	2	3				LED	5
177	Pirineos	4	4				LED	8
178	Plaza Ana Luisa Prats		2				LED	2
179	Plaza Pedro De Valdivia (Poniente)				5		LED	5
180	Pocuro					16	LED	16
181	Praga	3	4				LED	7
182	Providencia Poniente	16				65	LED	81
183	Punta Arenas		3				LED	3
184	Puyehue		8				LED	8
185	Quebec	7	6				LED	13
186	Rafael Cañas	7	12				LED	19
187	Ramon Carnicer					12	LED	12
188	Rancagua	15				43	LED	58
189	Regimiento Cazadores		5				LED	5
190	Rengo	4	10				LED	14
191	Ricardo Matte Perez		16				LED	16
192	Rodrigo De Quiroga	2	2				LED	4
193	Roman Diaz				44		LED	44
194	Ruiz De Gamboa		2				LED	2
195	Salvador	20				44	LED	64
196	Salvador Donoso interior		2				LED	2
197	Santa Adelaida	3					LED	3
198	Santa Beatriz	11			9		LED	20
199	Santa Isabel					36	LED	36
200	Santa Maria	4				112	LED	116
201	Santa Victoria	3	12				LED	15
202	Seminario	2				38	LED	40
203	Septimo De Linea	5	5				LED	10
204	Silvina Hurtado	10	10				LED	20
205	Tegualda	7	7				LED	14
206	Teresa Salas	4	4				LED	8
207	Terranova	5	5				LED	10
208	Toledo	4	6				LED	10
209	Tomas Andrews		5				LED	5
210	Urbano Vergara		4				LED	4
211	Valenzuela Castillo	35			30		LED	65
212	Vasconia	6	7				LED	13
213	Villarrica		3				LED	3
214	Zañartu	7	7				LED	14

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028

LISTADO DE INSTALACIONES: PROYECTORES, REFLECTORES Y OTROS

SECTOR PONIENTE

Nº	Instalación	Descripción	Nº centros	Nº postes	Pot	Tipo	Cantidad Centros
1	Bilbao-Antonio Varas	proyector	49		80	LED	49
	Bilbao-Antonio Varas	poste tipo C	1	2	103	LED	2
	Bilbao-Antonio Varas	poste tubular	1	14	100	NA	14
	Bilbao-Antonio Varas	reflector	10		250	NA	10
2	Cancha Futbolito Diagonal Oriente	reflector	2	6	400	HM	12
	Cancha Futbolito Diagonal Oriente	reflector	4		250	HM	4
	Cancha Futbolito Diagonal Oriente	luminaria	3		150	NA	3
3	Centro Cultural Santa Isabel	reflector tipo Wall Pack	17		150	NA	17
4	Corral Municipal	reflector tipo Wall Pack	11		150	NA	11
5	Iglesia Divina Providencia	proyector	8		200	LED	8
	Iglesia Divina Providencia	lámpara	23		20	LED	23
6	Iglesia Jesús Nazareno	reflector	6		250	NA	6
7	Iglesia La Epifanía	proyector	3		400	HM	3
8	Iglesia Monasterio de las Agustinas	reflector	4		250	HM	4
9	Iglesia Nuestra Señora del Carmen	reflector	2		400	NA	2
10	Iglesia Sagrada Familia	reflector	2		400	NA	2
11	Iglesia San Crescente	proyector	7		120	LED	7
12	Palacio Schacht	reflector	6		250	NA	6
13	Parque Inés de Suárez	poste tubular	3	1	70	LED	3
	Parque Inés de Suárez	proyector	20	1	200	LED	20
	Parque Inés de Suárez	proyector	13	1	100	LED	13
	Parque Inés de Suárez	proyector	2	3	200	LED	5
14	Parque Manuel Rodríguez (Bustamante)	poste cónico	2	9	90	LED	18
	Parque Manuel Rodríguez (Bustamante)	reflector	2		90	LED	2
	Parque Manuel Rodríguez (Bustamante)	poste tubular	2	7	200	LED	14
	Parque Manuel Rodríguez (Bustamante)	poste altura	4	5	200	LED	20
15	Parque Santa María	reflector	14		150	HM	14
16	Parque Uruguay	poste tubular	2	1	250	NA	2
	Parque Uruguay	reflector	4		250	HM	4
	Parque Uruguay	poste tubular	1	5	250	HM	5
	Parque Uruguay	equipo emb.en piso	4		150	HM	4
17	Pasaje José Arrieta	reflector tipo Wall Pack	1		150	NA	1
18	Pasaje Mallinkrodt N°84	reflector tipo Wall Pack	4		150	NA	4
19	Plaza Atria	proyector	11		57	LED	11
	Plaza Atria	luminaria lineal	16		62	LED	16
20	Plaza Bernarda Morín	reflector	1		250	HM	1
21	Plaza Centenario	equipo embutido en piso	4		50	LED	4
	Plaza Centenario	poste ornam.hormigón	3	8	26	FL	24
	Plaza Centenario	reflector	8		50	LED	8
	Plaza Centenario	reflector	6		200	LED	6
	Plaza Centenario	reflector	3		70	HM	3
	Plaza Centenario	equipo fluorescente	20		36	FL	20
	Plaza Centenario	reflector	1		100	LED	1
22	Plaza del Poeta	reflector	11		150	HAL	11
	Plaza del Poeta	reflector	2		300	HAL	2
23	Plaza Felipe Dawes	poste tubular	1	12	50	LED	12
	Plaza Felipe Dawes	reflector	6		250	HM	6
24	Plaza Juan XXIII	reflector	18		300	HAL	18
	Plaza Juan XXIII	reflector	1		400	HM	1
25	Plaza La Aviación	poste tipo D	2		250	HM	2
	Plaza La Aviación	reflector	2		103	LED	2
26	Plaza La India	proyector	2		250	HM	2
27	Plaza Los Molinos	luminarias	4		51	LED	4
	Plaza Los Molinos	reflector	8		150	HM	8
28	Plazoleta Camilo Mori	poste colonial	2	2	71	LED	4
	Plazoleta Camilo Mori	equipo embutido en piso	9		150	HM	9
29	Plazoleta Diaz Egaña	reflector	4		70	HM	4
30	Plazoleta José Manuel Barros Borgoño	reflector	2		250	HM	2
31	Plazoleta Santa Isabel esquina Condell	equipo de piso	3		36	LED	3
	Plazoleta Santa Isabel esquina Condell	poste cónico	1	10	39	LED	10
32	Puente Condell	poste tubular	1	4	51	LED	4
	Puente Condell	poste tubular	1	3	103	LED	3
	Puente Condell	equipo fluorescente	263		18	FL	263
33	Puente del Arzobispo	reflector	12		70	HM	12
	Puente del Arzobispo	reflector	16		150	HM	16
	Puente del Arzobispo	reflector	8		70	HM	8
	Puente del Arzobispo	reflector	8		150	HM	8
	Puente del Arzobispo	equipo embutido	6		4,2	LED	6
	Puente del Arzobispo	reflector	8		70	HM	8
34	Sernatur / Biblioteca Municipal	reflector tipo Wall Pack	13		150	NA	13
35	Unidad Vecinal Empart	poste tipo D	1	2	135	LED	2
	Unidad Vecinal Empart	poste tipo C	1	1	135	LED	1



“MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”

POSTES ORNAMENTALES Y CÓNICOS PEATONALES

SECTOR ORIENTE

DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES A MANTENER

La siguiente es la descripción del catastro correspondiente a la mantención de iluminación:

1. **AMAPOLAS:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Eliecer Parada y Eliodoro Yáñez, la instalación consiste en 115 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
2. **ANDRÉS DE FUENZALIDA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre A. Bello y Providencia, la instalación consiste en 17 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y empalme SPI.
3. **BANDEJÓN BILBAO:** Corresponde a la iluminación del bandejón ubicado en calle Bilbao entre Regimiento Cazadores y Antonio Varas, la instalación consiste en 16 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED con equipos de medida y elementos de control (reloj control).
4. **BANDEJÓN HERNANDO DE AGUIRRE:** Corresponde a la iluminación de varios bandejones en calle Hernando de Aguirre entre las calles Las Hortensias y Las Dalias, la instalación consiste en 19 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED con equipos de medida y elementos de control (fotoceldas).
5. **BROWN NORTE:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre El Bosque y Echeñique, la instalación consiste en 54 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
6. **BUCAREST:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Providencia y Andrés Bello, la instalación consiste en 28 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, y 2 postes cónicos con luminaria de 56 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
7. **CARLOS ANTÚNEZ:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Pedro de Valdivia y Tobalaba, la instalación consiste en 150 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
8. **CARMEN SYLVA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Suecia y Tobalaba, la instalación consiste en 94 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 1 poste cónico con luminaria de 35 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).



9. **CASA ADULTO MAYOR:** Comprende la iluminación del frontis de esta casa ubicada en calle Pedro de Valdivia frente a la municipalidad y comprende 4 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 1 poste cónico con luminaria de 35 W/LED, con equipo de medida y elementos de control.
10. **CENTRO PADRE MARIANO:** Corresponde a la iluminación en el frontis del edificio municipal, ubicado en calle Padre Mariano N°156 y comprende la mantención de 2 postes ornamentales de dos globos con lámparas de 30 W/LED.
11. **CHILE ESPAÑA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Jaime Guzmán Errázuriz y Eduardo Munita Quiroga, la instalación consiste en 36 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
12. **CONSEJO DE INDIAS:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Diego de Almagro y Chile España, la instalación consiste en 43 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
13. **CRUCES PEATONALES RICARDO LYON:** Instalación ubicada en Ricardo Lyon entre Providencia y Pedro Lautaro Ferrer, 22 postes cónicos con luminaria 126 W LED y 10 postes cónicos con luminaria 171 W LED, con equipo medida y fotocelda.
14. **DIEGO DE ALMAGRO:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Pedro de Valdivia y Eliecer Parada, la instalación consiste en 217 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 2 postes cónicos peatonales con luminaria de 56 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (reloj).
15. **DR. PEDRO LAUTARO FERRER:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Pedro de Valdivia y Los Leones, la instalación consiste en 33 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 3 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
16. **ECHENIQUE:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Eliecer Parada y Renato Zanelli, la instalación consiste en 31 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, 1 poste cónico de 35 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
17. **EL AGUILUCHO:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Renato Zanelli y Suecia, vereda sur. La instalación comprende 32 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, equipos de medida y fotoceldas. En el tramo desde Los Leones hasta Suecia, los postes tienen empalmes del tipo SPI. Además, incluye 32 postes ornamentales de 2 globos en vereda norte, con lámparas de 30 W/LED, mas 2 postes cónicos con luminaria de 56 W/LED con equipos de medida y elementos de control (relojes).
18. **EL BOSQUE:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Tobalaba y La Brabanzón, la instalación consiste en 124 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 02 postes cónicos con luminarias de 35 W/LED con equipos de medida y elementos de control (relojes). También corresponde a esta instalación la iluminación entre Diego de Almagro y Eliecer Parada, que consiste en 38 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).



19. **ELIECER PARADA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Tobalaba y Jaime Guzmán Errázuriz, la instalación consiste en 91 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 01 poste cónico con luminaria de 35 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
20. **ELIODORO YÁÑEZ:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Tobalaba y Pedro de Valdivia, la instalación consiste en 140 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED , 13 postes cónicos peatonales con luminaria de 56 W/LED, 7 postes cónicos con 2 luminarias de 50 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (reloj control).
21. **ESTACIONAMIENTO DR. LUIS MIDDLETON:** Corresponde a la iluminación de dicho sector ubicado en calle Dr. Luis Middleton junto a la iglesia Divina Providencia, la instalación consiste en 3 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (reloj).
22. **ESTACIONAMIENTO JORGE MATTE:** Comprende a la iluminación de este sector ubicado en Jorge Matte esquina Eliecer Parada y comprende la mantención de 3 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
23. **FRANCISCO ENCINA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Padre Mariano y La Concepción y comprende la mantención de 22 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipo de medida y fotocelda.
24. **FRANCISCO NOGUERA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Providencia y Andrés Bello, la instalación consiste en 24 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
25. **GENERAL HOLLEY:** Corresponde a la iluminación peatonal de esta calle en el tramo Andrés Bello - Nueva Los Leones. Comprende 17 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 8 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED, 19 postes cónicos de 30 W/LED, 6 postes cónicos de 73 W/LED y 1 poste cónico con luminaria de 35 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
26. **GUARDIA VIEJA / JUANA DE ARCO:** Corresponde a la iluminación de esta intersección, la instalación consiste en 3 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
27. **HERNANDO DE AGUIRRE:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Tobalaba y Eliecer Parada, la instalación consiste en 263 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 2 postes cónicos peatonales de 56 W/LED con equipos de medida y elementos de control (relojes).
28. **HOLANDA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Providencia y Dr. Pedro Lautaro Ferrer, la instalación consiste en 246 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 7 postes cónicos peatonales de 56 W/LED, ubicados entre San Pio X y Lota, 3 postes cónicos de 35W/LED, ubicados entre Carlos Antúnez y Eliodoro Yáñez, 4 postes cónicos de 35 W/LED ubicados entre Eliodoro Yáñez y El Vergel, 4 postes cónicos de 56 W/LED ubicados entre El Vergel y Pocuro, 1 poste cónico de 56 W/LED ubicado entre Pocuro y California y 1 poste cónico de 2 luminarias de 56 W/LED,



ubicado entre Pocuro y California, 14 postes cónicos con luminarias de 60 W/LED ubicados entre Nueva Providencia y Providencia, con equipo de medida y elementos de control (reloj control).

29. **IGLESIA OBISPADO CASTRENSE:** Comprende la mantención de 4 postes ornamentales de 3 globos de 30 W/LED, con equipo de medida y elementos de control.
30. **IGLESIA SAN RAMÓN:** Comprende la mantención de 2 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED.
31. **IGLESIA SANTA BERNARDITA:** Corresponde a la iluminación de la fachada de la Parroquia Santa Bernardita, ubicada en calle El Aguilucho N°3.369 y comprende la mantención de 2 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
32. **JORGE MATTE GORMAZ:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre El Vergel y Eliecer Parada, la instalación consiste en 194 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
33. **LA CONCEPCIÓN:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Providencia y Andrés Bello, la instalación consiste en 38 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
34. **LAS ORQUIDEAS:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Carlos Antúnez y Las Hortensias. La instalación consiste en 1 poste cónico con una luminaria de 50 W/LED y empalme API.
35. **LAS URBINAS:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Andrés Bello y Providencia, la instalación consiste en 18 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y empalmes SPI.
36. **LOS CONQUISTADORES (LA HERRADURA-AV.EL CERRO):** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Avda. El Cerro y la Herradura. La instalación consiste en 10 postes cónicos con luminarias de 35 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (reloj control).
37. **LOTA (R. LYON -SUECIA, H. DE AGUIRRE-LUIS THAYER OJEDA):** Corresponde 03 postes cónicos con luminaria de 35 W/LED, con empalme API, ubicados entre Ricardo Lyon y Suecia y 01 poste cónico con una luminaria de 35 W/LED, ubicado entre H. de Aguirre y Luis Thayer Ojeda.
38. **LUIS THAYER OJEDA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Providencia y Diego de Almagro, la instalación consiste en 204 postes cónicos con luminaria de 60 W/LED, 6 postes cónicos peatonales de 50 W/LED, 20 poste cónico peatonal de 35 W/LED, 2 poste cónico de 40 W/LED, 2 poste cónico de 70 W/LED con equipo de medida y elementos de control (reloj control).
39. **MONSEÑOR SOTERO SANZ DE VILLALBA:** Corresponde a la mantención de 12 postes ornamentales con 2 globos y lámparas de 30 W/LED, ubicados en la calle señalada entre Avda. Providencia y Andrés Bello, con equipo de medida.



40. **NUEVA DE LYON:** Corresponde a la mantención de calle Ricardo Lyon entre Providencia y Andrés Bello y considera la mantención de 18 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED.
41. **ORREGO LUCO:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre A. Bello y Providencia, la instalación consiste en 20 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y empalmes SPI.
42. **PADRE LETELIER:** Corresponde a la iluminación peatonal de esta calle en el tramo Santa María - Los Misioneros, comprende 32 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, 1 poste cónico con luminaria de 35 W/LED y equipo de medida.
43. **PARQUE TOBALABA:** Ubicado en calle Tobalaba, acera oriente entre calle Eliecer Parada y Lota. Comprende la Mantención de 153 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
44. **PASAJE BUSTOS:** Corresponde a la iluminación del pasaje ubicado en calle Bustos N°2.141 y comprende la mantención de 4 postes cónicos con luminaria de 35 W/LED con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
45. **PASEO CARLOS SILVA VILDOSOLA:** comprende la mantención de 4 postes cónicos con luminarias de 36 W/LED, entre Eliodoro Yáñez y Marcel Duhaut, con su equipo de medida y elemento de control.
46. **PASEO LAS BELLOTAS/COYANCURA:** Corresponde a la iluminación del Paseo ubicado en las Bellotas - Coyancura, entre Nueva Providencia y Suecia, y comprende la mantención de 20 postes cónicos con luminaria de 56 W/LED y 11 postes ornamentales de 3 globos con lámparas 30 W/LED.
47. **PASEO ORREGO LUCO:** Corresponde a la iluminación de Paseo al Sur de Avda. Providencia en calle Orrego Luco y comprende la mantención de 7 faroles postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED con equipo de medida y celdas fotoeléctricas.
48. **PEDRO DE VALDIVIA (VEREDA ORIENTE):** Corresponde a la iluminación peatonal de esta calle, desde la Avda. Andrés Bello hasta calle Dr. Pedro Lautaro Ferrer (límite comunal) y comprende la mantención de 175 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 01 poste tubular con luminaria de 56 W/LED, ubicados en acera ORIENTE de la Av. Pedro de Valdivia, con equipos de medida y elementos de control (fotocelda).
49. **PEDRO DE VALDIVIA NORTE (VEREDA ORIENTE):** Corresponde a la iluminación peatonal de la vereda oriente de esta calle en el tramo Santa María – Avda. El cerro, comprende 26 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 2 postes cónicos con luminaria de 70 W/LED y equipos de medida.
50. **PLAZA 18 DE SEPTIEMBRE:** Corresponde a la iluminación de dicha Plaza ubicada en Los Leones con Pedro Lautaro Ferrer. Comprende la mantención de 12 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión y equipo de medida.
51. **PLAZA AMAPOLAS:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada en Bilbao con Amapolas y comprende la mantención de 3 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión y equipo de medida.



52. **PLAZA AMBROSIO DEL RIO:** Ubicada en calle Valenzuela Castillo con Silvina Hurtado. Comprende la mantención de 16 postes cónicos peatonales de 75 W/LED y 04 postes cónicos con luminaria de 56 W/LED, con sistema de telegestión y equipo de medida.
53. **PLAZA AUGUSTO ERRAZURIZ E.:** Ubicada en calle Pocuro esquina Tobalaba. Comprende la mantención de 23 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión y equipo de medida.
54. **PLAZA CHILE-ESPAÑA / ECHEÑIQUE:** Corresponde a la iluminación de esta intersección, la instalación consiste en 8 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión y equipo de medida.
55. **PLAZA DINAMARCA:** Ubicada en calle Jorge Matte con Av. El Bosque. Comprende la mantención de 10 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión y equipo de medida.
56. **PLAZA EL BOSQUE:** Corresponde a la iluminación de este bandejón, ubicado al sur de Diego de Almagro y comprende la mantención de 11 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión y equipo de medida.
57. **PLAZA GENERAL BONILLA:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada en Eliecer Parada con Echeñique, la instalación consiste en 6 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
58. **PLAZA JUAN MONTALVO:** Corresponde a la Mantención de Plaza ubicada en la esquina de calles Las Hortensias y Roberto del Río y comprende la mantención de 4 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
59. **PLAZA JUAN XXIII:** Corresponde a la iluminación de dicha plaza, ubicada en Providencia con Antonio Varas. Comprende la mantención de 12 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
60. **PLAZA LA ALCALDESA:** Corresponde a la iluminación de dicha plaza, ubicada en Av. Los Leones entre California y Avda. Francisco Bilbao. Comprende la mantención de 34 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
61. **PLAZA LAS DALIAS:** Corresponde la iluminación de la Plaza ubicada en Las Dalias esquina Roberto del Río y comprende la mantención de 4 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
62. **PLAZA LOS LEONES (PROVIDENCIA-VITACURA):** Corresponde la iluminación de la Plaza ubicada en Providencia esquina Vitacura y comprende la mantención de 5 postes cónicos peatonales de 50 W/LED.
63. **PLAZA LORETO COUSIÑO:** Corresponde a la iluminación de dicha plaza, ubicada en Carlos Vildósola entre Marcel Duhaut y las Hortensias. Comprende la mantención de 51 postes ornamentales de 3 globos cada uno con lámparas de 30 W/LED, 6 postes cónicos con luminaria de 35 W/LED y 01 poste cónico con luminaria de 75 W/LED, con equipos de medida y fotocelda.



64. **PLAZA LUIS THAYER OJEDA:** Corresponde a la iluminación de la plaza ubicada en la intersección de Luis Thayer Ojeda con Nueva Providencia y comprende la mantención de 03 postes cónicos peatonales con 2 luminarias de 51 W/LED y 02 postes cónicos con 2 luminarias de 40 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
65. **PLAZA MARDOQUEO FERNÁNDEZ:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada en calle Mardoqueo Fernández entre Los Leones y Nueva Providencia y comprende la mantención de 04 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
66. **PLAZA PEDRO DE VALDIVIA:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada en Pedro de Valdivia con Avda. Fco. Bilbao. Comprende la mantención de 76 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión, mas un poste cónico de 35 W/LED (Ex -banco Chile).
67. **PLAZA PEREZ ZUJOVIC:** Ubicada en calle Marcel Duhaut con calle República de Cuba. Comprende la mantención de 3 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipo de medida y fotocelda.
68. **PLAZA RÍO DE JANEIRO:** Corresponde a la iluminación de dicha Plaza ubicada en Pocuro con El Bosque. Comprende la mantención de 51 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
69. **PLAZA URUGUAY:** Corresponde a la iluminación de dicha plaza ubicada en El Bosque con Bustos. Comprende la mantención de 22 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
70. **PLAZOLETA DIEGO DE VELÁSQUEZ:** Corresponde la iluminación de plazoleta ubicada en calle Diego de Velázquez esquina Nueva Providencia y comprende la mantención de 06 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
71. **PLAZOLETA HERNANDO DE AGUIRRE / CHILE-ESPAÑA:** Corresponde a la iluminación de esta plazoleta la que consiste en 02 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
72. **PLAZOLETA LAS FLORES:** Corresponde a la iluminación de la plazoleta, ubicada en Nueva Providencia con Providencia y Los Leones. Comprende la mantención de 04 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
73. **PLAZOLETA HERNANDO DE AGUIRRE / TOBALABA:** Ubicada en calle Tobalaba con Hernando de Aguirre. Comprende la mantención de 05 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
74. **POCURO:** Corresponde a la iluminación de esta avenida, incluyendo el bandejón central, todo en el tramo desde Antonio Varas hasta Tobalaba, la instalación consiste en 80 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED, 185 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, 14 postes ornamentales de dos globos con lámparas de 30 W/LED (tramo Antonio Varas – Regimiento Cazadores), con equipo de medida y elementos de control (reloj), a excepción de 107 postes ornamentales de dos globos ubicados entre L.T. Ojeda y Tobalaba que tienen empalme SPI, 1 poste cónico de 35 W/LED y 1 poste cónico de 56W/LED, ubicados entre Pedro de Valdivia y Ricardo Lyon, 3 postes cónicos de 56 W/LED, ubicados entre Ricardo Lyon y



Suecia, 1 poste cónico de 35 W/LED, ubicado entre Tobalaba y Los Pensamientos, 1 poste cónico de 35 W/LED, ubicado entre Hernando de Aguirre y Jorge Matte Gormaz, 1 poste cónico de 35 W/LED ubicado en el Bandejon Central de Pocuro entre Los Leones y Llewellyn Jones, 1 poste cónico de 35 W/LED ubicado en el Bandejon Central de Pocuro entre Luis Thayer Ojeda y Holanda.

75. **PROVIDENCIA / CARLOS ANTÚNEZ:** Corresponde a la iluminación de paseos ubicados en Av. Providencia al llegar a Carlos Antúnez y comprende la mantención de 12 postes ornamentales de 3 globos y 5 postes ornamentales de 5 globos, todos con lámparas de 30 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
76. **RENATO ZANELLI:** Corresponde a la iluminación de esta calle El Aguilucho y Diego de Almagro, la instalación consiste en 23 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, y un poste cónico con luminaria de 35 W/LED, ubicado entre Diego de Almagro y El Aguilucho, 1 poste cónico de 35 W/LED, ubicado entre Diego de Almagro y Pedro Navia, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
77. **REPÚBLICA DE CUBA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre El Vergel y Pocuro, la instalación consiste en 12 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
78. **RICARDO LYON:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Nueva Providencia y Dr. Pedro Lautaro Ferrer, la instalación consiste en 232 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, 1 poste cónico (Televigilancia) con luminaria de 60 W/LED ubicado entre Diego de Almagro Dr. Pedro Lautaro Ferrer, 2 postes cónicos de 56 W/LED, ubicados entre Luis Amundsen y Diego de Almagro, 2 postes cónicos de 56 W/LED ubicados entre Bustos y Luis Amundsen, 2 postes cónicos de 56 W/LED, ubicados entre Las Violetas y Austria, 1 poste cónico de 35 W/LED, ubicados entre Mar del Plata y Las Violetas, 3 postes cónicos de 56 W/LED, ubicados entre Eliodoro Yáñez y Carlos Antúnez, 1 poste cónico de 35 W/LED, ubicado entre Providencia y Diego de Velásquez, con equipo de medida y elementos de control.
79. **SANTA MAGDALENA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre A- Bello y Providencia, la instalación consiste en 20 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED.
80. **SERNATUR / BIBLIOTECA MUNICIPAL:** Corresponde a la iluminación de Av. Providencia entre Santa Beatriz y Antonio Bellet y comprende la mantención de 3 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED.
81. **SUECIA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Andrés Bello y Dr. Pedro Lautaro Ferrer, la instalación consiste en 244 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, 1 poste cónico de 56 W/LED ubicado entre Providencia Coronel, 2 postes cónicos de 56 W/led ubicados entre coronel y Lota, 1 poste cónico de 56W/led entre Traiguén y Lota, 4 postes cónicos ubicados en cruce Suecia con Carlos Antúnez, 2 postes cónicos ubicados entre Vicuña Cifuentes y El Vergel, 1 poste cónico de 35 W/LED ubicados entre Las Violetas y Pocuro, 3 postes cónicos peatonales de 35 W/LED, ubicados entre California y Francisco Bilbao, 2 postes cónicos de 35 W/LED ubicados entre Francisco Bilbao y Bustos, 2 postes cónicos de 56 W/LED ubicados entre Tranquila y Diego de Almagro, con equipo de medida y elementos de control (reloj control).
82. **TOBALABA (ACCESO PUENTE FRENTE AL N°43):** Corresponde a la iluminación de 1 poste cónico con luminaria de 35 W/LED, con empalme API.



83. **VILLASECA:** Corresponde a la instalación correspondiente a 2 postes cónicos con luminaria de 70 W/LED ubicados entre Diego de Almagro y Dr. Pedro Lautaro Ferrer.

PROVIDENCIA, agosto de 2024.

MMF / IRV / EAM

MANUEL MEDIANO FLORES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



“MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”

LUMINARIAS VIALES EN POSTES MUNICIPALES

SECTOR ORIENTE

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A MANTENER

La siguiente es la descripción del catastro correspondiente a la mantención de iluminación en postes metálicos de propiedad municipal:

1. **BANDEJÓN FRANCISCO BILBAO:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Tobalaba y Los Leones, la instalación consiste en 47 postes tipo C2 de Doble gancho con luminarias de 103 W LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
2. **BARCELONA:** Corresponde a la iluminación de calle Barcelona entre Guardia Vieja y Pedro de Valdivia, que consiste en 6 postes tipo D con luminarias de 51 W LED con empalmes SPI.
3. **BUSTOS:** Corresponde a la iluminación de calle Bustos entre Suecia y Los Leones, que consiste en un poste tubular con luminaria vial de 51 W LED y peatonal de 35 W LED con empalme API.
4. **CHILE-ESPAÑA:** Corresponde a la iluminación de la intersección de esta calle con Echeñique, la instalación consiste en un poste tipo C con luminaria de 51 W LED con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
5. **CLUB PROVIDENCIA:** Corresponde a la iluminación de los estacionamientos del Club Providencia ubicado en Av. Pocuro N°2.878 y comprende la mantención de 06 postes tubulares con luminarias de 135 W LED y 02 postes tipo D con luminarias de 135 W LED cada una, con equipo de medida.
6. **COPENHAGUE:** Corresponde a la iluminación al interior del pasaje de calle Copenhague, que consiste en un poste tubular con luminaria vial de 51 W LED y peatonal de 35 W LED con empalme API.
7. **CRISTOBAL DE ESCOBAR:** Corresponde a la mantención de un poste tubular con luminaria vial de 120 W/LED y luminaria peatonal de 35 W/LED, ubicado al interior de la calle sin salida del mismo nombre.
8. **DIEGO DE VELÁSQUEZ:** Corresponde a la iluminación de calle Diego de Velázquez, entre Guardia Vieja y Nueva Providencia y comprende la mantención de 02 postes tipo C con luminarias de 51 W LED, con equipo de medida y 01 poste cónico con luminaria de 51 W LED.
9. **DINAMARCA:** Corresponde a la mantención de un poste tubular con luminaria vial de 120 W/LED y peatonal de 35 W/LED, ubicado en calle Dinamarca entre Arturo Medina y Amapolas.
10. **EDUARDO CASTILLO VICUÑA:** Corresponde a la mantención de un poste tubular con luminaria vial de 120 W/LED y luminaria peatonal de 35 W/LED, ubicado entre Holanda y Chile España.



11. **EDUARDO MUNITA QUIROGA:** Corresponde a la mantención de 3 postes tubulares con luminaria vial de 51 W/LED y luminaria peatonal de 35 W/LED, ubicados entre Chile España y Eliécer Parada.
12. **EL CERRO:** Corresponde a la iluminación de dicha calle desde Av. Santa María hasta Pedro de Valdivia Norte, comprende la mantención de 8 postes tubulares, con luminarias en 103 W/LED, 27 luminarias peatonales de 35 W/LED y 17 postes tipo New Providence con luminarias de calzada de 103 W LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
13. **EL VERGEL:** Corresponde a la mantención de 03 postes tubulares con luminaria vial de 60 W/LED y 03 luminarias peatonales de 35 W/LED, ubicados entre Suecia y Los Leones.
14. **GENERAL DEL CANTO:** Corresponde a la iluminación de calle General del Canto, correspondiente a 02 postes tipo C con luminarias de 103 W/LED, entre Providencia y Nueva Providencia y 01 poste tubular con luminaria de 103 W LED entre Aníbal Ariztía y Alberto Magno.
15. **GUARDIA VIEJA:** Corresponde a la mantención de calle Guardia Vieja entre Providencia y Nueva Providencia y considera la mantención de 03 postes tipo D, con luminaria de 51 W/LED, con equipo de medida. Además, 02 postes tipo C, entre Nueva Providencia y Diego de Velásquez, con luminarias de 51 W LED.
16. **INTERSECCIÓN BILBAO–TOBALABA (ESQ. N/P y S/P):** Instalaciones ubicadas en intersecciones de calles Fco. Bilbao y Avda. Tobalaba, comprende 2 postes tubulares con luminaria de calzada de 135 W/LED y 02 luminarias peatonales de 35 W LED, con equipo de medida y fotocelda y 01 poste tubular con 2 luminarias de 135 W/LED.
17. **JUANA DE ARCO:** Corresponde a la mantención de 04 postes tipo C, con luminarias viales de 103 W/LED y 03 luminarias peatonales de 35 W/LED, ubicados en entre Ricardo Lyon y Guardia Vieja.
18. **LAS HORTENSIAS:** Corresponde a la mantención de 01 poste tubular con luminaria de 135 W/LED, ubicado entre Suecia y Los Leones.
19. **LAS ORQUÍDEAS:** Corresponde a la mantención de 01 poste tubular con luminaria de 103 W/LED, ubicado entre Carlos Antúnez y Las Hortensias.
20. **LOS LEONES:** Corresponde a la iluminación de esta calle, entre Dr. Pedro Lautaro Ferrer y San Pio X, la instalación consiste en 130 luminarias de calzada de 103 W/LED y 248 luminarias peatonales de 35 W/LED, apoyadas en los postes tipo New Providence existentes, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
21. **LOTA:** Corresponde a la mantención de 01 poste tubular con luminaria de 135 W/LED, ubicado entre Hernando de Aguirre y Luis Thayer Ojeda.
22. **LUIS THAYER OJEDA:** Corresponde a la iluminación de esta calle, entre Providencia y Nueva Providencia, la instalación consiste en 7 luminarias de calzada de 103 W/LED y 7 luminarias peatonales de 35 W/LED, apoyadas en los postes tubulares. Además, se encuentran instalados 10 reflectores de 200 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (relojes).



23. **MARDOQUEO FERNÁNDEZ:** Corresponde a la iluminación de esta calle, esquina con Nueva Providencia. La instalación consiste en 02 postes tipo C, con luminarias de calzada de 51 W/LED y luminarias peatonales de 35 W/LED, con empalme SPI.
24. **NUEVA DE LYON:** Corresponde a la mantención de calle Nueva de Lyon, entre Providencia y Andrés Bello y considera la mantención de 07 postes tipo D, con luminaria de 103 W LED, con equipo de medida (fotocelda y reloj).
25. **NUEVA TOBALABA- VITACURA:** Instalación que considera 13 postes tubulares dobles con luminarias de 135 W/LED y 36 luminarias peatonales de 35 W LED, con equipo de medida y fotocelda.
26. **PLATABANDA AMAPOLAS:** Corresponde a la iluminación de platabanda ubicada en calle Amapolas entre Diego de Almagro y Bilbao y comprende la mantención de 02 postes tubulares con doble gancho y luminarias de 103 W/LED.
27. **PROVIDENCIA 1:** Corresponde a la iluminación de Avda. Providencia y Nueva Providencia en el tramo comprendido entre Los Leones y Tobalaba y considera la mantención de 14 multipostes tipo A con luminarias de calzada de 135 W/LED y luminarias peatonales de 35 W LED, 23 multipostes tipo B con 2 luminarias peatonales de 35 W/LED, 11 postes tipo C con luminarias de 135 W/LED y 7 postes tipo D con luminaria de 135 W LED, con equipos de medida por Nueva Providencia y con empalmes tipo SPI por Av. Providencia.
28. **PROVIDENCIA 2:** Corresponde a la iluminación de Avda. Providencia y Nueva Providencia en el tramo comprendido entre calles Pedro de Valdivia y Los Leones y considera la mantención de 42 multipostes tipo A con luminarias de calzada de 135 W/LED y luminarias peatonales de 35 W/LED y 38 multipostes tipo B con 2 luminarias peatonales de 35 W/LED, con equipos de medida por Nueva Providencia y con empalmes tipo SPI por Av. Providencia. Además, existe 1 poste tipo E2, con 2 luminarias de 135 W LED y 18 postes tipo C, con luminarias de 135 W LED, distribuidos en Providencia y Nueva Providencia entre las calles Suecia y Pedro de Valdivia, los que tienen empalmes tipo SPI.
29. **PUENTE ELIODORO YÁÑEZ:** Corresponde a la instalación del Puente ubicado sobre el Canal San Carlos, en Tobalaba con Eliodoro Yáñez y comprende la mantención de 04 postes tipo D, con luminaria de 103 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
30. **PUENTE LOS LEONES:** Corresponde a la iluminación del Puente sobre el Río Mapocho entre las avenidas Santa María y Andrés Bello, comprende la mantención de 05 postes tipo New Providence con luminarias de calzada de 103 W/LED y 04 luminarias peatonales de 35 W/LED.
31. **PUENTE NUEVA TOBALABA:** Corresponde a la iluminación del Puente sobre el Río Mapocho entre las avenidas Santa María y Andrés Bello, comprende la mantención de 06 postes tipo New Providence con luminarias de calzada de 103 W/LED y 10 luminarias peatonales de 35 W/LED.
32. **PUENTE PADRE LETELIER:** Corresponde a la iluminación del Puente sobre el Río Mapocho entre las avenidas Santa María y Andrés Bello, comprende la mantención de 07 postes tipo New Providence con luminarias de calzada de 103 W/LED y 09 luminarias peatonales de 35 W/LED.



33. **PUENTE SUECIA:** Corresponde a la iluminación del Puente sobre el Río Mapocho entre las avenidas Santa María y Andrés Bello, comprende la mantención de 06 postes tipo New Providence con luminarias de calzada de 103 W/LED y 15 luminarias peatonales de 35 W/LED.
34. **RAMÓN SOTOMAYOR:** Corresponde a la mantención de 01 poste tubular, con luminaria vial de 60 W/LED y luminaria peatonal de 35 W/LED, ubicado entre Las Orquídeas y Tobalaba.
35. **REPÚBLICA DE CUBA:** Corresponde a la iluminación de 02 postes tubulares, con luminarias viales de 120 W/LED y luminarias peatonales de 35 W/LED, ubicados entre calle El Vergel y Las Dalias. Además de 4 postes tubulares, con iluminación vial de 51 W/LED y luminarias peatonales de 35 W/LED ubicados entre Francisco Bilbao y Diego de Almagro.
36. **REY CHRISTIAN:** Corresponde a la mantención de 01 poste tubular, con luminaria vial de 60 W/LED y luminaria peatonal de 35 W/LED, ubicado entre Dinamarca y Eliecer Parada.
37. **RICARDO LYON:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Providencia y Lota. La instalación consiste en 03 postes tipo C con luminarias de 135 W/LED, ubicados entre Providencia y Nueva Providencia, con equipos de medida y elementos de control (relojes) y 3 postes tubulares con luminarias de 135 W/LED entre Nueva Providencia y Lota.
38. **SAN PIO X (Los Leones -Holanda):** Corresponde a la mantención de 03 postes tubulares con luminarias viales de 135 W/LED y luminarias peatonales de 35 W/LED, ubicados entre Los Leones y Holanda y 5 poste cónicos de 4 mts con luminaria de 56 W/LED, ubicados entre Holanda y Luis Thayer Ojeda.
39. **SANTA MAGDALENA:** Corresponde a la iluminación de esta calle, entre Andrés Bello y Providencia. La instalación consiste en 09 postes tipo C con luminarias de 103 W LED, todos con empalmes SPI.
40. **SUECIA:** Corresponde a la iluminación de calle Suecia entre Providencia y Nueva Providencia y considera la mantención de 02 postes tipo D, con luminaria de 103 W/LED, con equipo de medida.
41. **TOBALABA:** Corresponde a la iluminación de calle Tobalaba, acera oriente, en el exterior de estaciones de Metro, y comprende la mantención de 04 postes tubulares peatonales con luminarias en potencia 35 W/LED y 03 postes tipo D con luminarias de 51 W/LED, al norte de Eliodoro Yáñez y 10 postes tubulares peatonales con luminarias en potencia 35 W/LED al norte de Francisco Bilbao, 2 postes cónicos en ubicados en Tobalaba entre Ramón Sotomayor y Eliodoro Yáñez todos con equipos de medida y relojes control.
42. **TRAIGUÉN:** Corresponde a la iluminación de calle Traiguén en el tramo entre Ricardo Lyon y Suecia y comprende la mantención de 06 postes tipo D con luminarias de 103 W/LED y 03 luminarias peatonales de 35 W LED, con equipo de medida.



43. **WILLIE ARTHUR:** Corresponde a la iluminación de 01 poste tubular con luminaria vial de 60 W/LED y luminaria peatonal de 35 W/LED, ubicado entre Bustos y Ernesto Muzard y poste tubular con luminaria de 51 W/LED y luminaria de 35 W/LED entre Ernesto Muzard y Diego de Almagro.

PROVIDENCIA, agosto de 2024.

MMF / IRV / EAM

MANUEL MEDIANO FLORES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



**“MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”**

REFLECTORES, PROYECTORES Y OTROS

SECTOR ORIENTE

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A MANTENER

La siguiente es la descripción del catastro correspondiente a la mantención de iluminación:

1. **BOULEVARD LYON:** Corresponde a la iluminación de este sector ubicado en calle Juana de Arco entre Ricardo Lyon y Guardia Vieja, la instalación consiste en 8 reflectores de piso con luminarias de 70 W/Haluro metal, 10 equipos de muro con lámparas compactas fluorescentes de 2x9 W y 24 equipos en topes de hormigón con lámparas de 20 W/incandescentes, con equipo de medida y elementos de control (reloj).
2. **CASA ADULTO MAYOR:** Comprende la iluminación de esta casa ubicada en calle Pedro de Valdivia frente al Palacio Consistorial de la municipalidad y comprende la mantención de poste con 02 reflectores de 200 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
3. **CENTRO PADRE MARIANO:** Corresponde a la iluminación de la fachada de edificio municipal, ubicado en calle Padre Mariano N°156 y comprende la mantención de 03 reflectores de piso de 35 W/Haluro metal.
4. **CÍRCULO DE ENCUENTROS:** Corresponde a la iluminación de la fachada de edificio municipal ubicado en calle Juana de Arco N°2.007, esquina Pedro de Valdivia y comprende la mantención de 05 reflectores de 10 W/LED y una luminaria peatonal de 100 W/Na.
5. **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN (EX JUZGADO):** Corresponde a la iluminación de jardinera y fachada de edificio municipal, ubicado en Pedro de Valdivia N°706 y comprende la mantención de 09 faroles metálicos de jardín de 2 globos con lámparas de 160 W/Luz mixta, 06 faroles metálicos de jardín de 3 globos con lámparas de 160 W/Luz mixta y 2 proyectores de 100 W/LED, 2 proyectores de 20W/LED con equipo, 2 postes cónicos de 2 luminarias de 40 W/LED cada uno, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
6. **DR. PEDRO LAUTARO FERRER:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Pedro de Valdivia y Los Leones, la instalación consiste en 3 equipos embutidos en piso modelo Pompei con lámparas de 100 W/Na, con equipos de medida y elementos de control (relojes).
7. **ESPACIO PÚBLICO COLABORATIVO MANUEL MONTT 101:** Corresponde a 2 reflectores de 250 W/Na que iluminan el Espacio Público Colaborativo ubicado en Manuel Montt 101.



8. **IGLESIA DE LA ANUNCIACIÓN:** Corresponde a la iluminación de la fachada de la Iglesia de la Anunciación, ubicada en calle Pedro de Valdivia N°1850 y comprende la mantención de 4 reflectores de 400 W/HM, 1 reflector de 250 W/HM y 2 reflectores de 250 W/Na, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
9. **IGLESIA OBISPADO CASTRENSE:** Corresponde a la iluminación de la fachada de Iglesia Obispado Castrense, ubicada en Avda. Providencia esquina Los Leones y comprende la mantención de 02 reflectores de 400 W/Haluro Metal y dos reflectores de 250 W/Haluro Metal, con equipo de medida.
10. **IGLESIA ORTODOXA:** Corresponde a la iluminación de la fachada de la Iglesia Ortodoxa, ubicada en Pedro de Valdivia esquina Nueva Providencia esquina Nor-Oriente y comprende la mantención de 2 reflectores 400 W/HM, 4 reflectores de 250 W/Na, 8 reflectores tipo PAR 38 de 120W, 1 poste con 2 reflectores de 400 W HM y 1 poste con reflector de 250 W/Na, con equipo de medida y elementos de control (reloj).
11. **IGLESIA SAN RAMÓN:** Comprende la iluminación de esta parroquia, ubicada en calle Mardoqueo Fernández, que cuenta con 2 reflectores de 50 W/LED, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
12. **IGLESIA SANTA BERNARDITA:** Corresponde a la iluminación de la fachada de la Parroquia Santa Bernardita, ubicada en calle El Aguilucho N°3.369 y comprende la mantención de 2 reflectores 400 W/Na, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
13. **LUIS THAYER OJEDA (PROVIDENCIA-NUEVA PROVIDENCIA):** Corresponde a la iluminación de 10 proyectores de 200 W/LED, con equipo de medida y elementos de control ubicados en Providencia y Nueva Providencia.
14. **MEMORIAL A NATTINO, GUERRERO Y PARADA:** Instalación ubicada en Avda. Los Leones esquina El Vergel, que consiste en 3 equipos embutidos en jardinera, con lámpara de 13 W/LED y 3 equipos fluorescentes de 40 W/LED, con equipo de medida y reloj control.
15. **PALMERAS SUECIA:** Corresponde a la iluminación de palmeras existentes en bandejón central de calle Suecia entre Nueva Providencia y Lota y comprende la mantención de 11 reflectores de 250 W/HM en nichos, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
16. **PARQUE DE LAS ESCULTURAS:** Ubicado entre la ribera norte del Río Mapocho y Santa María desde Pedro de Valdivia hasta Padre Letelier, comprende la Mantención de 61 postes cónicos peatonales con luminarias de 36 W/LED, 17 postes cónicos peatonales con luminarias de 55 W/LED, 19 proyectores embutidos rectangulares de 24 W/LED, 25 proyectores embutidos rectangulares de 48 W/LED, 31 proyectores embutidos circulares de 32 W/LED, 9 proyectores de 70 W/LED, 5 proyectores de 65 W/LED y 2 proyectores cuadrados de 160 W/LED, todo comandado de un tablero con relojes control y los postes cónicos con fotoceldas.
17. **PASAJE BUSTOS 2527:** Corresponde a la iluminación de 1 luminaria de 40 W/LED al interior del pasaje Bustos N°2527, ubicado entre Holanda y Luis Thayer Ojeda.



18. **PASAJE ESCOBAR Y PASAJE PDTE. ERRAZURIZ E.:** Comprende la iluminación de dichos pasajes peatonales, ubicados Entre Luis Thayer Ojeda y Avda. Nueva Providencia. La instalación consistente en 6 reflectores (tipo Wall Pack) con lámparas de 70 W/Na, con equipo de medida.
19. **PASEO LAS BELLOTAS / COYANCURA:** Corresponde a la iluminación del Paseo ubicado en las Bellotas - Coyancura, entre Nueva Providencia y Suecia, y comprende la mantención de 24 reflectores de piso en nichos con lámparas de 50 W/LED, con equipo de medida y celda fotoeléctrica.
20. **PASEO LAS PALMAS:** Corresponde a la iluminación del Paseo Las Palmas, ubicado en la intersección de Ricardo Lyon con Providencia y Nueva Providencia y los postes ornamentales ubicados en la vereda oriente de Ricardo Lyon entre Providencia y Nueva Providencia. La instalación comprende 16 globos con lámparas de 160 W/Luz Mixta y 36 reflectores con lámparas de 100 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (fotocelda y reloj).
21. **PLAZA AUGUSTO ERRAZURIZ:** Ubicada en calle Pocuro esquina Tobalaba. Comprende la mantención de 2 postes tubulares de tres ganchos con luminarias de 135 W/LED y 4 reflectores en poste, con lámpara de 125 W/Hg, con equipo de medida y reloj control.
22. **PLAZA LOS LEONES (PASO BAJO NIVEL LOS LEONES):** Corresponde a la iluminación de 26 proyectores de 120 W/LED, adosados a muros, ubicados en el Paso Bajo Nivel de calle Los Leones, en la intersección de Av. Providencia con Los Leones, la instalación cuenta con 2 empalmes y con elementos de control (reloj).
23. **PARROQUIA SAN RAMÓN (MARDOQUEO FERNÁNDEZ):** Corresponde a la iluminación de esta Parroquia, ubicada en calle Mardoqueo Fernández entre Los Leones y Nueva Providencia y comprende la mantención de 2 reflectores de 50 W/LED.
24. **PLAZA PEDRO DE VALDIVIA:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada en P. de Valdivia con Av. Fco. Bilbao. Comprende la mantención de:
 - 6 proyectores de área ubicados en Torres de altura de 200 W/LED. cada uno.
 - 6 proyectores ubicados en la base y extremo superior del puente de 100 W/LED.La instalación cuenta con 2 empalmes y con elementos de control (reloj).
25. **PLAZOLETA LAS FLORES:** Corresponde a la iluminación de la plazoleta, ubicada en Nueva Providencia con Providencia y Los Leones. Comprende la mantención de 4 reflectores de 50 W/LED con equipo de medida y fotocelda.

PROVIDENCIA, agosto de 2024.

MMF / IRV / EAM

MANUEL MEDIANO FLORES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



**“MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”**

POSTES ORNAMENTALES Y CÓNICOS PEATONALES

SECTOR PONIENTE

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A MANTENER

La siguiente es la descripción del catastro correspondiente a la mantención de iluminación:

1. **ANTONIO BELLET:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Providencia y Andrés Bello, cuenta con 23 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 8 postes cónicos peatonales de 56 W/LED con equipos de medida y elementos de control (reloj).
2. **ANTONIO VARAS:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre Diagonal Oriente y Once de Septiembre, cuenta con 96 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED. (acera poniente) y 90 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED. (acera oriente), y un poste cónico con luminaria de 35 W LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
3. **BILBAO – ANTONIO VARAS:** Corresponde a la iluminación de esta Instalación ubicada en la intersección de las calles del mismo nombre y al interior. La instalación cuenta con 12 Postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y relojes control.
4. **BUSTAMANTE:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Providencia y Santa Isabel, cuenta con 13 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, 39 postes cónicos peatonales de 56 W/LED con equipos de medida y elementos de control (reloj), así también 2 postes tubulares (esquina Marín) con sus 2 luminarias altas de 135 W/Led y sus 2 peatonales de 35 W/Led.
5. **CARLOS ANTÚNEZ:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Providencia y Pedro de Valdivia, cuenta con 54 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
6. **CAUPOLICAN:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Tegualda a J.M.Infante, cuenta con 20 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
7. **CENTRO COMERCIAL MADRID:** Corresponde a la iluminación del pasaje ubicado al lado Sur del Centro Comercial, al lado poniente de la Plaza Pedro de Valdivia y consiste en 8 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, los cuales tienen empalmes SPI.



8. **CICLOVIA 42 K:** Corresponde a la iluminación de la Ribera, ubicado en Av. Santa María desde Puente Pio Nono hasta Puente del Arzobispo y luego por la ribera sur desde Puente del Arzobispo hasta frente a la calle Huelén, comprende la mantención de 108 postes cónicos peatonales con luminaria de 56 W/LED y equipos de medida.
9. **CONDELL:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Providencia y Malaquías Concha, cuenta con 68 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, y 66 postes cónicos peatonales de 56 W/LED con equipos de medida y elementos de control (reloj).
10. **DIAGONAL ORIENTE:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Manuel Montt y Pedro de Valdivia, cuenta con 38 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED., con equipos de medida y elementos de control (reloj).
11. **DR. HERNAN ALESSANDRI:** Corresponde a la iluminación de dicha calle entre Av. Salvador y José M. Infante. Comprende la mantención de 00 postes cónicos con luminarias de 56 W/LED., con equipos de medida y elementos de control (fotocelda).
12. **EL CERRO:** Corresponde a la iluminación de dicha calle desde Av. Santa María hasta Pedro de Valdivia Norte, comprende la mantención de 19 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED.
13. **ELENA BLANCO Y PEDRO LEÓN GALLO:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en las calles del mismo nombre entre Miguel Claro y Salvador, cuenta con 55 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
14. **ELIODORO YÁÑEZ:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Pedro de Valdivia y Providencia, cuenta con 135 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
15. **EMILIO VAISSE:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Marín y Malaquías Concha, cuenta con 50 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
16. **HUÁSCAR:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre JM Infante y Miguel Claro, cuenta con 12 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
17. **HUELEN:** Corresponde a la mantención de iluminación de Calle Huelén entre Avda. Providencia y Av. Eliodoro Yáñez, con 24 faroles ornamentales con 2 globos y lámparas de 30 W/LED. de los cuales 16 son con celda fotoeléctrica y empalme SPI y los 8 restantes tiene empalme colectivo y elementos de control.
18. **IGLESIA SAGRADA FAMILIA:** Corresponde a la iluminación de la fachada de esta iglesia ubicada en calle Los Misioneros esquina Padre Letelier. La instalación cuenta con 2 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED.



19. **IGLESIA DIVINA PROVIDENCIA:** Corresponde a la iluminación de la fachada de esta iglesia ubicada en Providencia frente a calle Padre Mariano. La instalación cuenta con 6 postes ornamentales de 4 globos con lámparas de 30 W/LED y 3 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED.
20. **ITALIA:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Rancagua y Caupolicán, cuenta con 76 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, y 13 postes cónicos peatonales de 56 W/LED con equipos de medida y elementos de control (reloj).
21. **JARDINES CONSTITUCION - PIO NONO:** Corresponde a la iluminación de jardines ubicados en calle Constitución esquina Pío Nono y comprende la mantención de 4 faroles ornamentales de 3 globos y lámparas de 30 W/LED con celdas fotoeléctricas individuales.
22. **JOSÉ MANUEL INFANTE:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Providencia y Rengo, cuenta con 171 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 5 postes cónicos con luminarias de 56 W LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
23. **LOS ARAUCANOS:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Los Hidalgos y Los Conquistadores, cuenta con 59 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
24. **LOS ESPAÑOLES:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Monseñor Carlos Casanueva y Los Hidalgos, cuenta con 77 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
25. **MALAQUIAS CONCHA:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Vicuña Mackenna y Condell, cuenta con 24 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
26. **MANUEL MONTT:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Av. Andrés Bello y calle Rengo, cuenta con 218 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y 03 postes cónicos peatonales de 56 W/LED, con equipos en medida y relojes control.
27. **MARCHANT PEREIRA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Pocuro y California, y comprende la mantención de 5 postes cónicos peatonales de 35 W/LED y su equipo de medida. También entre Eliodoro Yañez y Valenzuela Castillo comprende la mantención de 9 postes cónicos peatonales de 56 W/LED y su equipo de medida.
28. **MARÍN:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Bustamante y Salvador, cuenta con 70 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
29. **MIGUEL CLARO:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Providencia y Caupolicán, cuenta con 196 postes cónicos con luminarias de 60 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).



30. **MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA:** Corresponde a la iluminación del tramo entre Los Conquistadores y Av. El Cerro y comprende la mantención de 34 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED.
31. **MONTECARMELO:** Corresponde a la iluminación de esta calle desde Monitor Araucano al norte, comprende la mantención de 5 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED., con equipo de medida y reloj control.
32. **PADRE LETELIER:** Corresponde a la iluminación peatonal de esta calle en el tramo Santa María - Los Misioneros, comprende 33 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED. y equipo de medida.
33. **PADRE MARIANO:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Providencia y Andrés Bello, cuenta con 40 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
34. **PALACIO SCHACHT (PONIENTE):** Corresponde a la iluminación de jardines de paseo peatonal aledaño a edificio Palacio Schacht, ubicado en Avda. Nueva Providencia esquina Pedro de Valdivia y comprende la mantención de 10 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED.
35. **PARQUE BALMACEDA:** Ubicado entre calles Providencia y Andrés Bello desde Plaza Italia hasta calle Huelén, y corresponde a la mantención de 113 postes cónicos con luminarias stylage de 75 W/Led, 67 postes cónicos con luminarias teceo de 40 W/Led, 32 postes cónicos con luminarias ciclo L de 60 W/Led, 31 postes cónicos con luminarias milan M de 60 W/Led, 3 postes doble gancho tipo D con luminarias de 70 W/Led, 6 postes cónicos peatonales de doble gancho con luminarias de 35 W/Led y 84 reflectores de 200 W/Led cada uno, apoyados en 21 postes de altura.
36. **PARQUE INÉS DE SUÁREZ:** Corresponde a la iluminación de este parque ubicado entre las calles Vasconia, Antonio Varas, Francisco Bilbao y Marchant Pereira, comprende la mantención de 131 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED, 4 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y varios equipos de medida.
37. **PARQUE MANUEL RODRÍGUEZ (BUSTAMANTE):** Ubicado entre calles General Bustamante y Ramón Carnicer desde Plaza Italia hasta calle Jofré, y corresponde a la mantención de 140 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida. Además 4 luminarias peatonales de 35 W/Led apoyadas en postes de altura, sector pista de patinaje.
38. **PARQUE SAN ESTEBAN DE HUNGRÍA:** Corresponde a la iluminación de este parque ubicado en Av. Bustamante entre Jofré y Malaquías Concha, comprende la Mantención de 39 postes ornamentales de 3 globos 30 W/LED con todos equipos de medida y relojes control.
39. **PARQUE SANTA MARÍA:** Corresponde a la iluminación de dicho parque, en Santa María desde el Puente La Concepción hasta El Cerro, comprende la mantención de 45 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED todos comandados por equipos de medida y relojes control.



40. **PARQUE URUGUAY:** Corresponde a la iluminación de dicho parque, ubicado en Av. Andrés Bello desde el Puente del Arzobispo hasta el Canal San Carlos (límite de la comuna), comprende la mantención de 132 postes ornamentales de 3 globos cada uno con lámparas de 30 W/LED, comandados por equipos de medida y relojes control y de la Ciclovía con 80 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/Led. Así también se contempla un poste cónico con 2 luminarias de 35 W LED.
41. **PEDRO DE VALDIVIA (VEREDA PONIENTE):** Corresponde a la iluminación peatonal de esta calle, desde la Avda. Andrés Bello hasta calle Dr. Pedro Lautaro Ferrer (límite comunal) y comprende la mantención de 177 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, ubicados en acera PONIENTE de la Av. Pedro de Valdivia, con equipos de medida y elementos de control (fotocelda).
42. **PEDRO DE VALDIVIA NORTE (VEREDA PONIENTE):** Corresponde a la iluminación peatonal de la acera PONIENTE de esta calle en el tramo Santa María – Avda. El cerro, comprende 29 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED y equipos de medida. Así también se contempla un poste cónico con luminaria de 35 W LED.
43. **PLAZA 19 DE JUNIO:** Corresponde a la iluminación de esta plaza, ubicada en Alférez Real con José M. Infante, y corresponde a la mantención de 3 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
44. **PLAZA ATRIA:** Corresponde a la iluminación de estacionamiento y terraza de Plaza Atria, ubicada al costado poniente de Torres de Tajamar con la que se ilumina los estacionamiento y terraza de esta plaza, y comprende 14 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con su respectivo equipo de medida.
45. **PLAZA BERNARDA MORÍN:** Ubicada en calle Terranova con calle Canadá, y corresponde a la mantención de 5 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
46. **PLAZA CENTENARIO:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada en Pedro de Valdivia N°963 (frontis de la Municipalidad), la instalación consiste 4 Postes cónicos de 5mt. con luminarias de 75 W/LED y 4 postes cónicos doble gancho con luminarias de 50 W/Led (posterior de la Municipalidad).
47. **PLAZA ELEODORO RODRÍGUEZ MATTE:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada entre las calles Inés Matte Urrejola, Monitor Araucano, Los Piñones y Alcalde Dávalos y corresponde a la mantención de 19 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
48. **PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO:** Corresponde a la iluminación de dicha plaza, ubicada en Miguel Claro con Providencia., y corresponde a la mantención de 3 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
49. **PLAZA INÉS DE SUÁREZ:** Corresponde a la iluminación de dicha plaza ubicada entre las calles Bilbao, Pocuro, Regimiento Cazadores y Escuela de Telecomunicaciones. Corresponde la mantención de 61 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de Telegestión y equipo de medida.
50. **PLAZA J.M. INFANTE/ALFÉREZ REAL:** Corresponde a la iluminación de esta plaza, comprende la mantención de 6 postes ornamentales de 3 globos con luminarias de 30 W/LED y equipo de medida.



51. **PLAZA JORGE PRAT** Corresponde a la iluminación de esta plaza, ubicada en Providencia frente a Miguel Claro, y corresponde a la mantención de 4 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
52. **PLAZA LA AVIACIÓN:** Corresponde a la mantención de esta plaza ubicada entre Providencia y Andrés Bello con 4 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, así también 14 proyectores de 200 W/Led apoyados en 6 postes tubulares existentes.
53. **PLAZA LA INDIA:** Corresponde la iluminación de esta plaza, ubicada en Santa María con Carlos Casanueva, y corresponde a la mantención de 10 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
54. **PLAZA LOS MOLINOS:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada en Bellavista esquina Del Arzobispo, y corresponde a la mantención de 14 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
55. **PLAZA MONTECARMELO:** Corresponde a la iluminación de esta plaza, ubicada en calle Montecarmelo, esquina Bellavista, y corresponde a la mantención de 7 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión y la iluminación exterior de Centro Cultural Montecarmelo ubicado en calle Bellavista N°0594 que comprende la mantención de 2 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED., todo con equipo de medida.
56. **PLAZA PADRE LETELIER:** Corresponde la iluminación de dicha plaza, ubicada en Padre Letelier con los Conquistadores, y corresponde a la mantención de 17 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
57. **PLAZA SOTERO DEL RÍO:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada en Rancagua con José Manuel Infante, y corresponde a la mantención de 2 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
58. **PLAZA TERESA SALAS:** Corresponde a la iluminación de plaza ubicada en calle Teresa Salas esquina Julio Prado y corresponde a la mantención 8 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
59. **PLAZOLETA GONZÁLEZ VERA:** Ubicada en intersecciones de calles Fco. Bilbao y Avda. Salvador, y corresponde a la mantención de 4 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
60. **PLAZOLETA DARDIGNAC / ISABEL RIQUELME:** Corresponde a la iluminación de los juegos ubicados en la intersección de estas calles y corresponde a la mantención de 2 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
61. **PLAZOLETA DE LA VIRGEN:** Corresponde a la iluminación de la Plazoleta, ubicada en Almirante Riveros con Eduardo Hyatt, y corresponde a la mantención de 1 poste cónico peatonal de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.



62. **PLAZOLETA EL MAYORAZGO:** Corresponde a la iluminación de plazoleta El Mayorazgo, ubicada en calle El mayorazgo esquina Los Misioneros y corresponde a la mantención de 3 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
63. **PLAZOLETA JOSÉ MANUEL BARROS BORGÑO:** Corresponde a la Iluminación de dicha plazoleta, ubicada en Obispo Pérez y R. Vergara, y corresponde a la mantención de 6 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
64. **PLAZOLETA ROMÁN DÍAZ:** Corresponde a la iluminación de esta plazoleta ubicada en Román Díaz entre Providencia y Eliodoro Yáñez, y comprende la mantención de 2 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED.
65. **PLAZOLETA V. CASTILLO / R. DIAZ:** Corresponde a la iluminación de la plazoleta ubicada en la intersección de estas calles y corresponde a la mantención de 2 postes cónicos peatonales de 75 W/LED, con sistema de telegestión, con equipo de medida.
66. **PUYEHUE:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Antonio Varas y Manuel Montt, cuenta con 37 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED., con equipos de medida y elementos de control (reloj).
67. **RAMÓN CARNICER:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Providencia y Jofré, cuenta con 35 postes cónicos peatonales de 56 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
68. **RANCAGUA - SALVADOR:** Instalación ubicada en las calles del mismo nombre entre Salvador y J. M. Infante, cuenta con 6 postes ornamentales de 3 globos y 24 postes ornamentales de 2 globos, todos con lámparas de 30 W/LED.
69. **RENGO:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Miguel Claro y Manuel Montt, cuenta con 13 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
70. **RIBERA NORTE RIO MAPOCHO:** Corresponde a la iluminación de la Ribera, ubicado en Av. Santa María desde Puente del Arzobispo hasta frente a la calle Los Piñones, comprende la mantención de 26 postes ornamentales de 3 globos cada uno, con lámpara de 30 W/LED y equipos de medida.
71. **RICARDO MATTE PÉREZ:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Seminario y Salvador, cuenta con 46 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
72. **ROMÁN DÍAZ:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Providencia y Manuel Antonio Maira, cuenta con 141 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).



73. **SALVADOR:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Providencia y Bilbao, cuenta con 73 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj). Así también se contempla un poste cónico con luminaria de 35 W LED.
74. **SANTA ISABEL 1:** Comprende la iluminación de 4 plazas y acera Norte de Calle Santa Isabel tramo Caupolicán y J.M. Infante.
- Pza. N°1: Ubicada en Santa Isabel esquina J.A. Barriga, comprende 2 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W LED. y equipo de medida.
- Pza. N°2: Ubicada en Santa Isabel esquina Ana Luisa Prat, comprende 3 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W LED. y equipo de medida.
- Pza. N°3: Ubicada en Santa Isabel frente a la calle Ana Luisa Prat, comprende 3 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED.
- Pza. N°4: Ubicada en esquina Nor-Poniente de Santa Isabel con Miguel Claro, comprende 1 poste ornamental de 3 globos con lámparas de 30 W/LED.
- Pza. N°5: Ubicada frente al N°1200, comprende 3 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED.
75. **SANTA ISABEL 2:**
- Entre Vicuña Mackenna y Condell, comprende la mantención de 1 poste ornamental de 3 globos con lámparas de 30 W/LED ubicado en plazoleta Santa Isabel esq. Condell.
 - Instalación ubicada en calle Santa Isabel desde calle Vicuña Mackenna hasta calle Bustamante, vereda Sur y norte, la que consiste en la instalación de 33 postes cónicos con luminarias de 75 W/Led.
 - Entre Bustamante y Manuel Montt, ambas aceras, cuenta con 147 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
76. **SEMINARIO:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Malaquias Concha Fco. Bilbao, comprende la mantención de 71 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED., empalme SPI y fotocelda individual para cada poste. Así también entre Providencia y Fco. Bilbao existen 82 postes cónicos peatonales de 56 W/LED, empalme SPI y fotocelda individual para cada poste.



77. **UNIDAD VECINAL EMPART:** Corresponde a la iluminación de este sector ubicado entre las calles Carlos Antúnez, Dr. Hector Ducci, Dr. Solis de Ovando, Antonio Varas y Dr. Luis Middleton, comprende la mantención de 6 postes ornamentales de 2 globos con lámparas de 30 W/LED., y 97 postes ornamentales de 3 globos con lámparas de 30 W/LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).

PROVIDENCIA, Agosto de 2024

MANUEL MEDIANO FLORES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

MMF / IRV / AMC



**“MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”**

LUMINARIAS VIALES EN POSTES MUNICIPALES

SECTOR PONIENTE

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A MANTENER

La siguiente es la descripción del catastro correspondiente a la mantención de iluminación:

1. **ALARIFE GAMBOA:** Corresponde a la iluminación de esta calle, entre Av. Vicuña Mackenna y Av. Ramón Carnicer, comprende la mantención de 4 postes tubulares con luminarias de 51 W LED.
2. **ALBERTO REYES:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Santa María y Bellavista, comprende la mantención de 5 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
3. **ALCALDE ALMANZOR URETA:** Corresponde a la iluminación de esta calle, por Manuel Montt interior al Poniente, entre Av. Eliodoro Yáñez y Valenzuela Castillo, comprende la mantención de 2 postes tubulares con 1 gancho con luminaria de 51 W LED, y 2 postes tubulares con 2 luminarias de 51 W LED cada poste, en resumen, son 6 centros luminosos. Estos postes tienen empalmes SPI.
4. **ALFEREZ REAL:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Manuel Montt y Antonio Varas, comprende la mantención de 3 postes tubulares con luminarias de calzada de 103 W/LED y luminarias peatonales de 35 W/LED.
5. **ALMIRANTE RIVEROS:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Avda. Vicuña Mackenna y Av. Ramón Carnicer, comprende la mantención de 4 postes tubulares con luminarias de 51 W LED.
6. **ALMIRANTE SIMPSON:** Corresponde a la mantención de 4 postes tubulares instalados entre Vicuña Mackenna y Ramón Carnicer, con luminaria de 51 W LED, con empalme SPI y fotoceldas individuales.
7. **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Pío Nono y Melchor Concha, comprende la mantención de 53 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
8. **ARTURO BÜHRLE:** Comprende la mantención de 3 postes tubulares instalados entre Vicuña Mackenna y Ramón Carnicer, con luminaria de 51 W LED, con empalme SPI y fotoceldas individuales.
9. **ARZOBISPO CASANOVA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Bellavista y Antonia López de Bello, comprende la mantención de 8 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.



10. **ARZOBISPO VICUÑA:** Corresponde a la mantención de 8 postes tubulares con luminarias de 51 W LED y 8 luminarias peatonales en potencia 35 W LED en calle Arzobispo Vicuña entre Rodolfo Vergara y Clovis Montero, con empalmes SPI y fotoceldas individuales. Además un poste tubular con luminaria de 103 W/Led solamente.
11. **BANDEJÓN CENTRAL DE PROVIDENCIA:** Corresponde a la iluminación de esta Instalación ubicada en Bandedjón Central de Providencia entre Bustamante y Miguel Claro. La instalación cuenta con 40 Postes tipo "E2" con dos luminarias de 135 W LED cada uno y con empalmes SPI.
12. **BELLAVISTA:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en la calle del mismo nombre entre Calle Del Arzobispo y Pio Nono, cuenta con 38 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
13. **BUSTAMANTE:** Corresponde a la mantención de 2 postes tubulares con sus respectivas luminarias de 103 W LED y luminarias peatonales en potencia 35 W LED en calle Bustamante entre Marín y Joaquín Díaz Garces, con empalmes API y fotoceldas individuales.
14. **CALLE DEL ARZOBISPO:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Bellavista y Santa María, puente vehicular entre Santa María y Andrés Bello y bandedjón central entre Andrés Bello y Providencia, comprende la mantención de 17 postes tipo C con luminarias de 135 W LED y 5 luminarias peatonales en potencia 51 W LED apoyadas en los postes tipo C y 4 postes altura con luminaria de 135 W LED, con equipo de medida y elementos de control.
15. **CAPELLÁN ABARZÚA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre A. López de Bello y Bellavista, comprende la mantención de 11 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
16. **CARLOS WALKER:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Santa María y Bellavista, comprende la mantención de 5 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
17. **CAUPOLICÁN:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Italia y Condell, cuenta con 43 luminarias de 35 W LED comandadas de cuatro empalmes con equipos de medida y relojes control.
18. **CHUCRE MANZUR:** Corresponde a la iluminación de un tramo de esta calle ubicada al norte de Antonia López de Bello, comprende la mantención de 3 postes tubulares con luminarias de 51 W LED, con empalmes tipo SPI.
19. **CLEMENTE FABRES:** Corresponde a la mantención de 4 postes tubulares con luminarias de 103 W LED en el tramo entre J.M.Infante y Miguel Claro, y también 6 postes tubulares con sus respectivas luminarias de 103 W/Led y luminarias peatonales en potencia 35 W LED en calle Clemente Fabres entre Miguel Claro y Manuel Montt con empalmes API y fotoceldas individuales.
20. **CLOVIS MONTERO:** Corresponde a la mantención de 4 postes tubulares con luminarias de 51 W LED y 4 luminarias peatonales en potencia 35 W LED en calle Clovis Montero entre Obispo Donoso y Arzobispo Vicuña con empalmes SPI y fotoceldas individuales.



21. **CONSTITUCIÓN:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Bellavista y Pío Nono, comprende la mantención de 54 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, en donde se incluyen los dos postes dobles del Pje. Constitución N°185 y 2 postes tubulares de 10 m. de altura con luminarias de 103 W LED ubicado en la esq. de Pio Nono, todos con empalmes tipo SPI.
22. **CRUCERO EXETER:** Corresponde a la iluminación de toda esta calle ubicada en Antonia López de Bello entre Mallinkrodt y Capellán Abarzúa, comprende la mantención de 10 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
23. **CRUCES PROVIDENCIA Y NUEVA PROVIDENCIA:** Instalaciones ubicadas en las intersecciones de las calles que se señalan:
 - Manuel Montt con Nueva Providencia: la que consiste en 7 postes tubulares de 6 m. con luminaria de 90W/.
 - Manuel Montt con Providencia: la que consiste en 8 postes tubulares de 6 m. con luminaria de 90W/Led,
 - Miguel Claro con Providencia y Nueva Providencia: la que consiste en 6 postes tubulares de 6 m. con luminaria de 90W/ Led.
 - Huelén con Providencia: la que consiste en 9 postes tubulares de 6 m. con luminaria de 90W Led
 - Huelén con Andrés Bello la que consiste en la instalación de 4 postes tubulares de 6 m. con luminaria de 90W/Led.
24. **DARDIGNAC:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Mallinkrodt y Pío Nono, comprende la mantención de 20 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
25. **DE LAS CLARAS:** Corresponde a la iluminación de la instalación ubicada en la misma calle, cuenta con 4 postes tubulares con luminarias de 51 W LED.
26. **DR. HERNÁN ALESSANDRI:** Corresponde a la iluminación de dicha calle entre Av. Salvador y José M. Infante. Comprende la mantención de 13 postes tipo D con luminaria de 103 W LED, con equipos de medida y elementos de control (fotocelda).
27. **EL COMENDADOR PONIENTE:** Corresponde a la iluminación de la instalación ubicada en la misma calle frente al N°1936, cuenta con 1 poste tubular con luminaria de 103 W LED y una de 35 W LED..
28. **ERNESTO PRADO TAGLE:** Corresponde a la iluminación de esta Instalación ubicada en calle del mismo nombre. La instalación cuenta con 4 postes tubulares con lámparas de 51 W LED.
29. **ERNESTO REYES:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Santa María y Bellavista, comprende la mantención de 5 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
30. **EULOGIA SÁNCHEZ:** Corresponde a la mantención de 4 postes tubulares instalados entre Vicuña Mackenna y Ramón Carnicer, con luminaria de 51 W LED, con empalme SPI y fotoceldas individuales.



31. **FERNANDO MÁRQUEZ DE LA PLATA:** Corresponde a la iluminación de toda esta calle entre Constitución y Chucre Manzur, comprende la mantención de 4 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
32. **FRANCISCO BILBAO (VICUÑA MACKENNA – MARCHANT PEREIRA):** Corresponde a la iluminación de Av. Bilbao entre Bustamante y Marchant Pereira, comprende la mantención de 35 postes tipo C con luminarias de 135 W LED y equipos de medida. Además, se incluye el tramo entre Román Díaz y Antonio Varas, donde existe un total de 16 postes tipo C2 con 2 luminarias de 135 W LED en bandejón central y el tramo entre Antonio Varas y Marchant Pereira, que comprende 13 postes tipo C en acera norte con luminarias de 135 W LED. En el tramo Vicuña Mackenna hasta Seminario comprende la mantención de 6 postes cónicos peatonales con luminarias de 35 W LED y 2 postes tipo D con luminarias de 35 W LED.
33. **FRANCISCO PUELMA:** Corresponde a la iluminación de la instalación ubicada en calle del mismo nombre la que cuenta con 4 postes tubulares con luminarias de 51 W LED.
34. **GALVARINO GALLARDO:** Corresponde a la iluminación de la instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Antonio Varas y Matilde Salamanca la que cuenta con 2 postes tubulares con sus respectivas luminarias de 103 W LED y 35 W LED.
35. **INÉS MATTE URREJOLA:** Corresponde a la iluminación de dicha calle en el tramo que va desde Alcalde Dávalos hasta su término oriente, comprende la mantención de 10 postes tubulares con luminarias de 51 W LED y 2 postes tipo D con luminarias de 51 W LED.
36. **ISABEL RIQUELME:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Bellavista y Nueva Dardignac, comprende la mantención de 3 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
37. **ITALIA:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Bilbao y Marín, cuenta con 7 postes tubulares de mediana altura con luminarias de 51 W LED, con equipos de medida y elementos de control (reloj).
38. **JOAQUÍN DÍAZ GARCÉS:** Corresponde a la iluminación de esta calle, entre Av. Vicuña Mackenna y Ramón Carnicer, comprende la mantención de 4 postes tubulares con luminarias de 51 W LED.
39. **JOSÉ ARRIETA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Rancagua y Viña del Mar, comprende la mantención de 8 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
40. **JOSÉ TOMÁS RIDER:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Elena Blanco y Clemente Fabres, comprende la mantención de 2 postes tubulares con luminarias de 51 W LED.
41. **JULIO PRADO:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Pedro León Gallo y Clemente Fabres, comprende la mantención de 2 postes tubulares con luminarias de 103 W LED.
42. **LOS JESUITAS:** Corresponde a la iluminación de esta calle Los Jesuitas fte. N°759, comprende la mantención de 1 poste tubular con luminarias de 103 W LED Y 35 W LED.



43. **MALLINKRODT:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Bellavista y Antonia López de Bello, comprende la mantención de 26 postes coloniales con luminarias de 71 W LED con empalmes tipo SPI
44. **MANUEL ANTONIO PRIETO:** Corresponde a la iluminación de esta calle, comprende la mantención de 2 postes tubulares con luminarias de 51 W LED, y 2 luminarias peatonales de 35 W LED.
45. **MANUEL MONTT:** Corresponde a la iluminación de esta instalación ubicada en calle del mismo nombre entre Av. Providencia y Nueva Providencia, cuenta con 3 postes tipo "C" con lámparas de 135 W LED, con equipo de medida.
46. **MARCHANT PEREIRA:** Corresponde a la iluminación de esta Instalación ubicada en calle del mismo nombre, entre Francisco Bilbao y Vasconia. La instalación cuenta con 13 Postes tubulares con lámparas de 103 W LED, 9 luminarias peatonales de 35 W LED y 1 poste tubular con luminaria de 60 W LED. En Marchant Pereira con V.Castillo existe un poste tubular con luminaria de 103 W LED.
47. **MARÍA LUISA SANTANDER:** Corresponde a la iluminación de la instalación ubicada en calle del mismo nombre la que cuenta con 3 postes tubulares con luminarias de 51W LED.
48. **MELCHOR CONCHA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Bellavista y Monitor Araucano, comprende la mantención de 9 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
49. **MONITOR ARAUCANO:** Corresponde a la iluminación de dicha calle en el tramo que va desde Montecarmelo hasta Capellán Abarzúa, comprende la mantención de 13 postes tubulares con luminarias de 51 W LED y 15 postes tipo D con luminarias de 51 W LED, con equipos de medida y fotoceldas individuales. Además comprende la mantención de 5 luminarias peatonales de 35 W LED apoyadas en los postes tipo D y un poste tubular con luminaria 103 W LED.
50. **MONSEÑOR MÜLLER:** Corresponde a la mantención de 11 postes tubulares con luminarias de 51 W LED y 11 luminarias peatonales en potencia 35 W LED en calle Monseñor Müller entre María Luisa Santander y Obispo Pérez, con empalme SPI y fotoceldas individuales.
51. **NUEVA DARDIGNAC:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Capellán Abarzúa y Punta Arenas, comprende la mantención de 6 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
52. **OBISPO DONOSO:** Corresponde a la mantención de 10 postes tubulares con luminarias de 51 W LED y 7 luminarias peatonales en potencia 35 W LED en calle Obispo Donoso entre Obispo Salas y Clovis Montero con empalmes SPI y fotoceldas individuales.
53. **OBISPO PÉREZ:** Corresponde a la mantención de 7 postes tubulares con luminarias de 51 W LED y 7 luminarias peatonales en potencia 35 W LED en calle Obispo Pérez entre Rodolfo Vergara y Clovis Montero, con empalmes SPI y fotoceldas individuales.



54. **OBISPO SALAS:** Corresponde a la mantención de 10 postes tubulares con luminarias de calzada de 51 W LED y 10 luminarias peatonales en potencia 35 W LED en calle Obispo Salas entre Condell y Seminario con empalmes SPI y fotoceldas individuales.
55. **PADRE LETELIER:** Corresponde a la iluminación de dicha calle, en el tramo comprendido entre Los Conquistadores y Los Navegantes, vereda poniente, corresponde la mantención de 5 postes tipo C con lámparas de 103 W LED, y empalme independiente.
56. **PARQUE SANTA MARÍA:** Corresponde a la iluminación de postes viales de dicho parque, en Santa María al oriente del Puente La Concepción, comprende la mantención de 6 postes tubulares con luminarias de 135 W LED, todos comandados por equipos de medida y fotoceldas.
57. **PASO NIVEL LOS CONQUISTADORES:** Comprende la mantención de 26 postes tubulares con luminarias de 135 W LED, ubicados en el paso elevado descrito, donde empalman las calles Los Conquistadores y Bellavista; instalación comandada por equipo de medida.
58. **PASSY:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Avda. Vicuña Mackenna y Av. Ramón Carnicer, comprende la mantención de 4 postes tubulares con luminarias de 51 W LED.
59. **PEDRO DE VALDIVIA (VEREDA PONIENTE):** Corresponde a la iluminación de la acera PONIENTE de Pedro de Valdivia entre Nueva Providencia y Providencia y considera la mantención de 3 postes tipo "C" con luminaria de 103 W LED, con equipos de medida y elementos de control (fotocelda).
60. **PIO NONO:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Santa María y Constitución, comprende la mantención de 16 postes coloniales con 2 luminarias de 71 W LED y 16 postes coloniales con 1 luminaria de 71 W LED, con equipo de medida y elementos de control.
61. **PLAZA LO CONTADOR:** Ubicada en la intersección de las calles Lo Contador y Carlos Casanueva, comprende la mantención de 6 postes rectangulares dobles de 9 m. de altura, con luminarias de 103 W LED en calzada y peatonal de 35 W LED.
62. **PROVIDENCIA (SECTOR ESTAC. TORRES DE TAJAMAR):** Corresponde a la iluminación de estacionamiento de Torres de Tajamar, ubicada al costado poniente de las Torres y comprende las siguientes instalaciones: 12 postes tubulares de 14 m. de altura de tres ganchos con luminarias de 103 W LED, con su respectivo equipo de medida y elementos de control (reloj).
63. **PROVIDENCIA (SECTOR PLAZA BAQUEDANO-ITALIA):** Corresponde a la iluminación de Av. Providencia en el sector de la Plaza Baquedano y lugares adyacentes, comprende la mantención de 12 postes tipo C con luminarias de 135 W LED y 10 postes cónicos de 15 m. con 4 reflectores de 200 W LED cada uno y equipo de medida.
64. **PROVIDENCIA 2:** Corresponde a la iluminación de Avda. Providencia y Nueva Providencia en el tramo comprendido entre Pedro de Valdivia y La Concepción, considera la mantención de 62 multipostes tipo A con luminarias de calzada de 135 W/LED y luminarias peatonales de 35 W LED, 55 multipostes tipo B con 2 luminarias peatonales de 35 W/LED, 24 postes tipo C con luminarias de 135 W/LED y 3 postes



tipo E2 con luminarias de 135 W LED, con equipos de medida por Nueva Providencia y con empalmes tipo SPI por Av. Providencia.

65. **PROVIDENCIA 3:** Corresponde a la iluminación de Avda. Providencia y Nueva Providencia en el tramo comprendido entre La Concepción y Miguel Claro, considera la mantención de 50 multipostes tipo A con luminarias de calzada de 135 W/LED y luminarias peatonales de 35 W LED, 28 multipostes tipo B con 2 luminarias peatonales de 35 W/LED, 3 postes tipo E1 con luminarias de 135 W/LED y 3 postes tipo E2 con luminarias de 135 W LED, con equipos de medida por Nueva Providencia y con empalmes tipo SPI por Av. Providencia.
66. **PUEBTE LA CONCEPCIÓN:** Corresponde a la iluminación del Puento sobre el Río Mapocho entre las avenidas Santa María y Andrés Bello, comprende la mantención de 5 postes tipo New Providence con luminarias de calzada de 103 W LED y 13 luminarias peatonales de 35 W LED, con equipo de medida y elementos de control.
67. **PUEBTE PEDRO DE VALDIVIA(PONIENTE):** Corresponde a la iluminación del Puento sobre el Río Mapocho entre las avenidas Santa María y Andrés Bello, comprende la mantención de 8 luminarias peatonales de 35 W LED y 5 luminarias de calzada de 103 W LED, con sus respectivos postes tipo New Providence.
68. **PUNTA ARENAS:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Bellavista y Nueva Dardignac, comprende la mantención de 6 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
69. **RAMON CARNICER:** Corresponde a la iluminación de esta calle esquina Jofré, comprende la mantención de un poste tubular con luminaria de 103 W LED, con empalme tipo API.
70. **RODOLFO VERGARA:** Corresponde a la mantención de 5 postes tubulares con luminarias de 51 W LED y 5 luminarias peatonales en potencia 35 W LED en calle Rodolfo Vergara entre Avda. Seminario y Monseñor Müller, con empalmes SPI y fotoceldas individuales.
71. **SALVADOR DONOSO:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Bellavista y Nueva Dardignac, comprende la mantención de 6 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
72. **SANTA ISABEL 1:** Comprende la iluminación de Santa Isabel tramo Caupolicán - J.M. Infante, comprende 9 postes tipo C con luminarias de 135 W LED y equipo de medida. Además un poste tubular con luminaria de 103 W LED y otra de 35 W LED en Santa Isabel fte n°1200.
73. **SANTA ISABEL 2:** Comprende la iluminación de Santa Isabel tramo Vicuña Mackenna - Condell, comprende la mantención de 20 postes tubulares de 9 m. de altura con luminarias de 103 W LED.
74. **TRIANA:** Corresponde a la iluminación de esta calle ubicada en E. Yáñez entre Providencia y José Manuel Infante, comprende la mantención de 10 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.



75. **VALENZUELA CASTILLO:** Comprende la iluminación de dicha calle entre M.Montt y A.Varas, comprende la mantención de 3 postes tubulares con sus respectivas luminarias de 103 W LED y 35 W LED.
76. **VASCONIA:** Corresponde a la iluminación de esta Instalación ubicada en calle del mismo nombre. La instalación cuenta con 12 Postes de altura con 2 luminarias de 103 W LED.
77. **VICTOR HENDRICH:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Santa María y Bustamante, comprende la mantención de 8 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
78. **VICUÑA MACKENNA:** Corresponde a la iluminación peatonal y de calzada en esta calle desde Providencia hasta Malaquías Concha, contempla 39 postes tipo tubular, con luminarias de calzada de 135 W LED, 3 postes de altura con dos proyectores cada uno de 200 W LED y 30 proyectores peatonales de 200 W LED, con empalmes SPI y fotoceldas individuales.
79. **VILLAGRA:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Vicuña Mackenna y Ramón Carnicer, comprende la mantención de 3 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.
80. **VIÑA DEL MAR:** Corresponde a la iluminación de esta calle entre Vicuña Mackenna y Ramón Carnicer, comprende la mantención de 5 postes coloniales con luminarias de 71 W LED, con empalmes tipo SPI.

PROVIDENCIA, agosto de 2024.

MANUEL MEDIANO FLORES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

MMF / IRV / AMC



**“MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA
DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028”**

PROYECTORES, REFLECTORES Y OTROS

SECTOR PONIENTE

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A MANTENER

La siguiente es la descripción del catastro correspondiente a la mantención de iluminación:

1. **BILBAO – ANTONIO VARAS:** Corresponde a la iluminación de esta Instalación ubicada en la intersección de las calles del mismo nombre y al interior. La instalación cuenta con 49 reflectores de 80 W LED, 2 postes tipo C con luminaria de 103 W LED, 14 postes tubulares peatonales con luminarias de 100 W/Na y 10 reflectores modelo Tempo de 250 W/Na, con equipos de medida y relojes control.
2. **CANCHA FUTBOLITO DIAGONAL ORIENTE:** Corresponde a la mantención de esta instalación ubicada en Diagonal Oriente N°1.696, la que cuenta con 6 postes de altura con 2 reflectores cada uno en potencia 400 W/Haluro metal, 4 reflectores de 250 W/Haluro metal y 3 luminarias de 150 W/Na, con empalme y elementos de control (reloj).
3. **CENTRO CULTURAL SANTA ISABEL:** Instalación ubicada en recinto que alberga el Centro Cultural Adulto Mayor y Gimnasio Santa Isabel. La instalación cuenta con 17 reflectores Wall-Pack con lámparas de 150 W/Na.
4. **CORRAL MUNICIPAL:** Corresponde a la iluminación de este recinto ubicado en Alférez Real al llegar a J. M. Infante y comprende la mantención de 11 reflectores de 150 W Na tipo Wall-Pack en recinto de Seguridad Ciudadana.
5. **IGLESIA DIVINA PROVIDENCIA:** Corresponde a la iluminación de la fachada de la Iglesia Divina Providencia, ubicada en calle Providencia frente a calle Padre Mariano y comprende la mantención de 8 reflectores de 200 W/Led y 23 lámparas de 20 W/Led, con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
6. **IGLESIA JESÚS NAZARENO:** Corresponde a la iluminación de fachada de la Iglesia Jesús de Nazareno, ubicada en calle Manuel Montt N° 797 y comprende la mantención de 6 reflectores de 250 W Na.
7. **IGLESIA LA EPIFANIA:** Corresponde a la mantención de dicha Iglesia ubicada en Bellavista N°0488 con 3 proyectores con lámparas de 400 W HM.
8. **IGLESIA MONASTERIO LAS AGUSTINAS:** Corresponde a la iluminación de la fachada de esta iglesia ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 410. La instalación cuenta con 4 reflectores con lámparas de 250 W/HM.
9. **IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN:** Corresponde a la iluminación de la fachada de la Iglesia Nuestra Señora de Carmen ubicada en Av. Providencia N° 1.011 y comprende la mantención de 2 reflectores de 400 W Na en nichos y equipo de medida.



10. **IGLESIA SAGRADA FAMILIA:** Corresponde a la iluminación de la fachada de esta iglesia ubicada en calle Los Misioneros esquina Padre Letelier. La instalación cuenta con 2 reflectores con lámparas de 400 W/Na.
11. **IGLESIA SAN CRECENTE:** Corresponde a la iluminación de fachada de la Iglesia San Crecente, ubicada en Avda. Salvador N°1.363 y comprende la mantención de 7 reflectores de 120 W/Led.
12. **PALACIO SCHACHT:** Corresponde a la iluminación de jardines de paseo peatonal aledaño a edificio del Palacio Schacht, ubicado en Avda. Nueva Providencia esquina Pedro de Valdivia y comprende la mantención de 6 reflectores de 250 W Na., con equipo de medida y elementos de control (fotocelda).
13. **PARQUE INÉS DE SUÁREZ:** Corresponde a la iluminación de este parque ubicado entre las calles Vasconia, Antonio Varas, Francisco Bilbao y Marchant Pereira, comprende la mantención de:
 - 5 reflectores de 200 W/Led ubicados en postes cónicos en varios sectores
 - 01 poste tubular con 3 proyectores de 70 W/LED cada uno
 - 20 proyectores de 200 W/Led ubicados en los postes de altura multicancha.
 - 13 proyectores de 100 W/LED ubicados en postes tubulares línea central, con equipos de medida y elementos de control.
14. **PARQUE MANUEL RODRÍGUEZ (BUSTAMANTE):** Ubicado entre calles General Bustamante y Ramón Carnicer desde Plaza Italia hasta calle Jofré, comprende la mantención de:
 - 09 postes cónicos con 2 proyectores cada uno, de 90 W LED
 - 02 proyectores de 90 W/LED en poste tubular de Rancagua
 - 07 postes de altura de 15 mts con 2 reflectores c/u de 200 W/LED (cancha patinaje), con equipos de medida y relojes control.
 - 05 postes de altura de 15 mts con 4 reflectores c/u de 200 W/LED
15. **PARQUE SANTA MARÍA:** Corresponde a la iluminación ornamental de dicho parque, en Santa María al oriente del Puente La Concepción, comprende la mantención de 14 reflectores de 150 W/HM, todos comandados por equipos de medida y fotoceldas.
16. **PARQUE URUGUAY:** Corresponde a la iluminación de dicho parque, ubicado en Av. Andrés Bello desde el Puente del Arzobispo hasta el Canal San Carlos (límite de la comuna), comprende la mantención de
 - 01 poste de altura con 2 reflectores de 250 W/Na
 - 04 reflectores en nichos de 250 W/Haluro metal (A.Bello esq. Los Leones), comandados por equipos de medida y relojes control
 - 05 postes tubulares de mediana altura con luminarias de 250 W/Haluro metal para las máquinas de ejercicios
 - 04 equipos embutidos modelo Terra en potencia 150 W/Haluro metal en el monumento Pagoda de Corea.



17. **PASAJE JOSE ARRIETA:** Corresponde a la iluminación de pasaje que comunica la calle José Arrieta y Viña del Mar y comprende 1 luminaria tipo wall-pack con lámpara 150 W/Na.
18. **PASAJE MALLINKRODT N°84:** Corresponde a la iluminación de este pasaje ubicado en Mallinkrodt N°84, comprende la mantención de 4 luminarias modelo Wall-Pack con lámparas de 150 W Na, con equipo de medida.
19. **PLAZA ATRIA:** Corresponde a la iluminación de la terraza de Plaza Atria, ubicada al costado poniente de Torres de Tajamar y comprende las siguientes instalaciones: 11 proyectores de 57 W/LED y 16 luminarias lineales de 62W/LED, con su respectivo equipo de medida y elementos de control (reloj).
20. **PLAZA BERNARDA MORÍN:** Ubicada en calle Terranova con calle Canadá, comprende 1 reflector en potencia 250 W/Haluro metal.
21. **PLAZA CENTENARIO:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada en Pedro de Valdivia N°963 (frontis de la Municipalidad), la instalación consiste en:
 - 04 equipos herméticos embutidos en piso de 30 W/Led
 - 08 faroles de Hormigón con lámparas fluorescentes compactas dulux 3/26 W
 - 08 reflectores de exterior sobrepuestos de 50 W/LED (frontis y 2do piso)
 - 06 reflectores de exterior sobrepuestos de 200 W/LED (esquina edificio)
 - 03 reflectores de exterior sobrepuestos de 70 W/HM (casa DAV)
 - 20 equipos fluorescentes sobrepuestos impermeables difusor acrílico TLD1 36 W
 - 01 reflector de 100 W/Led (casa concejales)
22. **PLAZA DEL POETA:** Corresponde a la iluminación de esta Instalación ubicada en intersección de las calles Fernando Márquez de la Plata y Chucre Manzur. La instalación cuenta con 11 reflectores halógenos de 150 W, 02 reflectores halógenos de 300 W, equipo de medida y reloj control.
23. **PLAZA FELIPE DAWES:** Corresponde a la mantención de la plaza ubicada en calle Barros Borgoño entre Providencia y Nueva Providencia, comprende la mantención de 12 postes peatonales con luminarias teceo de 50 W/LED y 6 reflectores en potencia 250 W/Haluro metal, con reloj control y equipo de medida.
24. **PLAZA JUAN XXIII:** Corresponde a la iluminación de dicha plaza, ubicada en Providencia con Antonio Varas. Comprende la mantención de 18 reflectores halógenos dirigidos de 300 W y 1 reflector de 400 W Hm., con equipo de medida y reloj control.
25. **PLAZA LA AVIACIÓN:** Corresponde a la mantención de esta plaza ubicada entre Providencia y Andrés Bello con las siguientes instalaciones: 2 postes tipo D, con dos reflectores de 250 W/Haluro metal y dos luminarias de 103 W LED.
26. **PLAZA LA INDIA:** Corresponde la iluminación de esta plaza, ubicada en Santa María con Carlos Casanueva, corresponde a la mantención de 2 reflectores dirigidos de 250 W/Haluro Metal y equipo de medida.
27. **PLAZA LOS MOLINOS:** Corresponde a la iluminación de esta plaza ubicada en Bellavista esquina Calle Del Arzobispo, comprende la mantención de las siguientes instalaciones, con equipo de medida y elementos de control (reloj):
 - 04 luminarias de 51 W/LED
 - 8 equipos focal con lámparas de 150 W/Haluro metal



28. **PLAZOLETA CAMILO MORI:** Corresponde a la mantención de la plazoleta ubicada en la intersección de calle Constitución con calle Antonia López de Bello, con equipo de medida y comprende:
 - 02 postes coloniales con doble gancho con luminaria de 71 W LED
 - 09 reflectores de piso modelo Terra con lámpara de 150 W Haluro metal
29. **PLAZOLETA DIAZ EGAÑA:** Corresponde a la iluminación de esta plazoleta ubicada en Andrés Bello esquina Antonio Bellet, y comprende la mantención de 4 reflectores de 70 W/Haluro metal.
30. **PLAZOLETA JOSÉ MANUEL BARROS BORGÑO:** Corresponde a la Iluminación de dicha plazoleta, ubicada en Obispo Pérez y R. Vergara, comprende la mantención de 02 reflectores en potencia 250 W/Haluro metal, con su respectivo equipo de medida.
31. **PLAZOLETA SANTA ISABEL ESQUINA CONDELL:** Corresponde a la Iluminación de la Plazoleta ubicada en la intersección de las calles Santa Isabel con CondeLL, la que consiste en 3 equipos de piso con lámparas de 36 W/Led y 10 postes tubulares peatonales de 39 W LED.
32. **PUENTE CONDELL:** Puente sobre el Río Mapocho a la altura de la clínica Santa María, comprende la mantención, con equipo de medida y elementos de control, de las siguientes instalaciones:
 - 04 postes laterales con luminarias de 51 W/LED
 - 03 postes tubulares de 5 m con luminarias 103 W/LED
 - 263 Equipos Fluorescentes de 18 W
33. **PUENTE DEL ARZOBISPO:** Corresponde a la iluminación del Puente, comprende:
 - 12 reflectores de 70 W/HM
 - 16 reflectores de 150 W/HM ubicados bajo los arcos del puente
 - 08 reflectores de 70 W/HM
 - 08 reflectores de 150 W/HM ubicados en las fachadas del puente
 - 06 equipos LED 4,2W embutidos en bancas
 - 08 reflectores de 70 W/HM en fachada quioscos
34. **SERNATUR / BIBLIOTECA MUNICIPAL:** Corresponde a la iluminación de Av. Providencia entre Santa Beatriz y Antonio Bellet y las fachadas de este edificio por ambas calles y comprende la mantención de 13 luminarias modelo Wall-Pack con lámparas de 150 W/Na, con equipo de medida y fotocelda.
35. **UNIDAD VECINAL EMPART:** Corresponde a la iluminación de esta zona ubicada entre las calles Antonio Varas y Carlos Antúnez, con equipos de medida y relojes control y comprende la mantención de:
 - 02 postes tipo D con luminarias de 135 W/LED
 - 01 poste tipo C con lámpara de 135 W/LED
 - 02 luminarias Wall-Pack con lámparas de 150W/Na
 - 12 luminarias de 103 W LED distribuidas en postes tubulares



36. **VICUÑA MACKENNA:** Corresponde a la iluminación de calle Vicuña Mackenna entre Providencia y Fco. Bilbao y comprende la mantención de 6 reflectores de 200 W/Led apoyados en 3 postes de altura 15 mt. y 24 reflectores de 200 W/Led apoyados en postes tubulares, orientados a la zona peatonal.

PROVIDENCIA, agosto de 2024.



MANUEL MEDIANO FLORES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



MMF / IRV / AMC



Memorandum N° : 15.746.

Fecha : 23 AGO. 2024

Antecedente : Correo electrónico de SECPLA del 21/08/24.

Materia : Solicitud de informar los aspectos técnicos y económicos para la Licitación "MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025-2028".



DE : DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

A : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PATRICIA CABALLERO GIBBONS

Referente a lo solicitado, el presente informe tiene como objetivo proporcionar una visión integral de los aspectos técnicos y económicos relacionados con la licitación para el mantenimiento del alumbrado público.

INFORME TÉCNICO - ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Providencia requiere contratar a una empresa el servicio para efectuar la mantención de las instalaciones del Alumbrado Público Comunal, para el periodo 2025-2028.

Estas instalaciones, se encuentran distribuidas en todo el territorio comunal, para lo cual se requiere la contratación de un sistema de mantención A TODO EVENTO. Para lo anterior, las empresas proponentes deberán ofertar un valor mensual de mantención por cada uno de los 4 tipos de luminarias de alumbrado público, descritas y detalladas con precisión en el Listado de Partidas correspondientes a los Formularios N°4.1 y N°4.2 y en la Descripción de Instalaciones, adjuntos a las Bases Técnicas y que forman parte del expediente de licitación.

La licitación incluye el servicio de mantención del parque total de instalaciones de Alumbrado Público existente en el territorio comunal, que alcanza un total de 28.417 puntos luminosos en mantención.

El servicio de mantención se dividirá en 2 sectores en mantención, que representan los territorios geográficos separados por la Avenida Pedro de Valdivia como eje y que son descritos a continuación:

MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE	14.103 puntos luminosos
MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE	14.314 puntos luminosos
TOTAL	28.417 PUNTOS LUMINOSOS

Ambos sectores en mantención serán adjudicados **a un único proponente** y se ejecutarán conforme a lo reglamentado en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas.

Además, se considera en esta licitación, el servicio de amarre para cables de telecomunicaciones de las empresas existentes en la comuna, de tal forma de levantar aquellas redes que se encuentran a baja altura, generando peligro para los peatones y vehículos que transitan por el espacio público de la comuna. Este servicio se realizará a solicitud de la IMC y se ejecutará en la medida que se detecten estos casos urgentes y sean encargados por el IMC a través de algunos de los canales de comunicación con la empresa, que son descritos en las Bases de licitación.



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El Concesionario a cargo de la mantención deberá considerar, para cada sector en mantención:

- a) Profesional a cargo del Servicio, con la especialidad de Ingeniero del área Eléctrica, con al menos 5 años de experiencia a cargo de equipos técnicos encargados de la mantención de alumbrado público.
- b) Personal que esté ejecutando labores de mantención deberá estar debidamente uniformado, como cara visible del municipio en cada intervención.
- c) Atención de urgencia las 24 horas, para coordinar y atender fallas mayores, como circuitos apagados o postes chocados.
- d) El personal de operación de los vehículos dispuestos para la mantención, con conexión telefónica permanente, para atender las fallas en forma eficiente.
- e) Suministro eficiente de todos los elementos que fallen o se deterioren.
- f) Rápida reparación y/o reposición de los elementos que se quiebren, roben o hurten.
- g) Mantener un stock, en bodega propia, de cada elemento susceptible de ser dañado en las instalaciones, para cubrir de manera rápida y eficiente la reparación y reposición.
- h) Disponer, para prestar el servicio de mantención, de ambos sectores, de los vehículos apropiados para atender tanto la postación peatonal y reflectores bajos como los postes de altura.
- i) Ejecución de inspecciones diurnas y nocturnas permanentes, para cubrir el 100% de las instalaciones.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Según el costo del contrato actual de mantención por un período de 4 años, licitación ID: 2490-44-LR20, del servicio "Mantención Alumbrado Público Comuna de Providencia 2020-2024", que contempla aspectos técnicos similares, tiene un costo mensual de \$ 30.971.085.- IVA incluido, por lo que el valor unitario, alcanza a \$1.090 el punto luminoso en mantención.

Considerando que los costos de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, móviles, etc, desde el año 2020 a la fecha se han visto incrementados considerablemente y a las obligaciones de la mantención se le ha ido sumando con más énfasis cada vez, trabajos adicionales como es la gestión de amarre de cables de telecomunicaciones de las empresas existentes en la comuna, de tal forma de levantar aquellas redes que se encuentran a baja altura, se espera un incremento en el valor de la nueva mantención cercano al 28%, por lo que se estima un valor de mantención por punto luminoso de \$1.393.

Realizado un sondeo de mercado con otros municipios, se obtiene el siguiente valor de mantención mensual por punto luminoso:

- Municipalidad de La Granja: \$2.440.- valor punto luminoso
- Municipalidad de Vitacura: \$1.544.- valor punto luminoso
- Municipalidad de Macul: \$1.764.- valor punto luminoso
- Municipalidad de La Pintana: \$1.673.- valor punto luminoso
- Municipalidad de Las Condes: \$1.600.- valor punto luminoso

De acuerdo a lo anterior, el valor de mantención por punto luminoso esperado, es de igual forma un 23% inferior al promedio de los municipios consultados.

Considerando lo anterior, el valor de la mantención para el próximo período (2025-2028), se estima que puede alcanzar un valor total proyectado de \$1.900.000.000.- IVA incluido (para el período indicado), lo que conlleva a un valor mensual de \$39.583.333.- IVA incluido, y con un valor del punto luminoso de \$1.393.-

Saluda atentamente a Usted,


MMF / IRV / EAM / AMC


MANUEL MEDIANO FLORES
Director de Infraestructura